PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES 2027

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

Comunidad de Madrid

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

Sección 19

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

MEMORIA DE SECCIÓN

SECCIÓN 19

FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Mediante el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, han quedado determinadas las consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad de Madrid. Entre estas, el artículo 1 del citado decreto, incluye a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la que se atribuyen, según el artículo 9 del mismo, las competencias correspondientes a la extinta Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

En desarrollo de este decreto, se ha aprobado el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Este decreto ha definido las competencias y órganos hasta nivel de dirección general que se integran en cada una de las distintas consejerías, así como los entes y organismos que se adscriben a las mismas.

Mediante Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales se concretan sus funciones y la estructura, hasta el nivel de Subdirección General, de los distintos órganos administrativos que la integran, así como sus entidades y órganos adscritos o dependientes.

El titular de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ejercerá las competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y las demás disposiciones en vigor, correspondiéndole, como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación, la dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno en los ámbitos siguientes: servicios sociales, dependencia, discapacidad, infancia, juventud, promoción social, fomento del voluntariado, inmigración, cooperación al desarrollo, familia, natalidad, mejora de la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de atención social, innovación social, consecución de la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida política, económica y social, especialmente respecto de las mujeres, las personas mayores, las personas LGTBI y otros colectivos objeto de protección.

Mediante el Real Decreto-ley 17/2026, de 23 de junio, de medidas extraordinarias para el fortalecimiento y consolidación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se actualizaron las cuantías del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Para financiar este incremento, el Estado aprobó un suplemento de crédito para el ejercicio 2026. Para 2027, el Estado deberá aprobar una norma con idéntico efecto o realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para dotar los créditos necesarios para financiar los incrementos mencionados en el ejercicio de 2027.

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos sociales, además reforzará esta sección con una dotación adicional de 143 millones de euros, consolidando su compromiso con las políticas sociales y la atención a la dependencia.

Este esfuerzo adquiere especial relevancia tras la aprobación de la Ley 4/2026, de 1 de octubre, por la que se modifican el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal.

En los Presupuestos para el año 2027 se consignan en la Sección de Familia, Juventud y Asuntos Sociales unas dotaciones por importe total de 3.522.951.249 euros, lo que supone un incremento del 21,22 %, 616.735.113 euros en términos absolutos, en relación con el presupuesto de 2026.

De acuerdo con criterios SEC, el importe presupuestado es de 3.522.140.461 euros, con un incremento porcentual del 21,23 % y absoluto de 616.735.113 euros.

Sin considerar el impacto de los créditos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en esta Sección se produciría un incremento presupuestario del 25 %.

El incremento más importante en 2027 se produce en los programas de Atención al Mayor y a la Dependencia, de Atención a Personas con Discapacidad, y de Protección de la Familia y el Menor, con un incremento de 595.207.894 euros, un 96,51 % del incremento total de la Consejería.

Analizando las dotaciones presupuestarias de los distintos Capítulos, las acciones más destacadas serían:

El presupuesto de Capítulo 1 de la Sección Familia, Juventud y Asuntos Sociales asciende a 549.965.333 euros, con un incremento de 56.125.522 euros respecto a 2026, un 11,37 % más.

El presupuesto de Capítulo 2 asciende a 1.707.716.946 euros, un 15,19 % más que en el presupuesto anterior, lo que en términos absolutos supone un incremento de 225.188.282 euros. Las actuaciones más destacables en relación con este Capítulo serían las siguientes:

En el Programa 231D "Atención a Personas Mayores", el Capítulo 2 recibe una dotación total de 570.248.409 euros, destacando el subconcepto 25401 "Con Entidades Privadas", con un importe de 443.614.197 euros, lo que supone un incremento de crédito de 86.507.810 euros, un 24,22 % más para plazas concertadas en Residencias y Centros de día.

Destaca también el subconcepto 22704 "Gestión de Centros" con una dotación de 91.625.225 euros, lo que supone un incremento de 3.404.370 euros más para la gestión indirecta de las plazas de Mayores que actualmente están en funcionamiento. Y el subconcepto 25400 "Con Corporaciones Locales", con una dotación de 32.222.128 euros, un 24,69 % más para la financiación de los convenios con entidades locales para la gestión de plazas en residencias, centros de día y alojamientos.

El Programa 231F "Atención Especializada a Personas con Discapacidad", dispone de 394.350.473 euros, lo que supone un incremento de 51.953.916 euros, un 15,17 % más.

Son de destacar los 357.974.526 euros destinados a los conciertos de plazas de atención a personas con discapacidad en centros dependientes de la iniciativa social (subconcepto 25401), con un incremento de 53.191.028 euros, un 17,45 % más. Destacan también las dotaciones que, por importe de 23.393.042 euros, se dirigen a mantener la gestión de los centros de atención a personas con discapacidad física e intelectual (subconcepto 22704).

El Programa 231I, "Coordinación de la Dependencia", recibe en el Capítulo 2 una dotación por importe de 303.583.934 euros, que supone un incremento de 54.410.743 euros, un 21,84 % más con respecto al presupuesto 2026, destacando el importe destinado

a la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia avanzada para personas dependientes con PIA, según establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia que alcanza los 297.917.934 euros, correspondiente al subconcepto 25401, que aumenta 50.398.743 euros respecto a 2026, un 20,36 %.

El Programa 232F, "Protección a la Familia y el Menor" cuenta con una dotación en Capítulo 2 de 123.302.071 euros, incrementando el importe dotado en el presupuesto anterior 4.907.190 euros más, destacando el subconcepto 25401 "Con Entidades Privadas", con un importe de 86.756.141 euros, para la gestión indirecta de plazas de acogimiento residencial de menores y prevención de situaciones de desamparo infantil. Destaca también el subconcepto 22704 "Gestión de Centros" con una dotación de 28.185.585 euros, para la atención residencial de menores y centros de apoyo y encuentro familiar.

En el Programa 231A "Atención Social Especializada a Personas con Enfermedad Mental", se consignan en el Capítulo 2, dotaciones por importe de 105.887.472 euros. De estas dotaciones, destacan las destinadas a la gestión de plazas concertadas para atención a enfermos mentales, con un importe de 86.251.812 euros en el subconcepto 25401. Asimismo, se destinarán 19.200.000 euros a los contratos de gestión de centros de atención a enfermos mentales crónicos en el subconcepto 22704.

El Capítulo 4 asciende en esta Sección a 1.169.119.573 euros, un 46,12 % más que en el presupuesto anterior, que en términos absolutos supone un incremento de 369.032.621 euros. Como actuaciones más destacadas en este Capítulo cabe resaltar las siguientes:

El Capítulo 4 del Programa 231I "Coordinación de la Dependencia" presenta unas dotaciones que ascienden a 864.150.000 euros, 307.000.000 euros más que en el presupuesto anterior, que supone un incremento del 55,10 %, destacando los 590.000.000 euros del subconcepto 48399 "Familias: Otras Actuaciones" para atender las prestaciones económicas contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con un incremento de 182.000.000 euros: prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), prestación económica vinculada al servicio (PEVS) y prestación económica de asistencia personal (PEAP). Así como la dotación de 259.000.000 euros, que supone un incremento de 110.000.000 euros en el subconcepto 46309, un 73,83 % más, y

que se destina fundamentalmente al Convenio de la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia.

También en 2027 se incluyen Ayudas a personas dependientes con ELA, por importe de 10.000.000 euros, y Ayudas a personas dependientes para el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, por importe de 5.000.000 euros.

En el Programa 232F "Protección a la Familia y el Menor" se consignan créditos por un importe de 164.520.958 euros, que supone un incremento de 57.265.032, un 53,39 % más, destacando el subconcepto 48399 "Familias: Otras Actuaciones", dotado con 162.870.958 euros, para ayudas para favorecer el Acogimiento Familiar de menores y ayudas para el Fomento de la Natalidad.

El Capítulo 4 del Programa 232E "Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión", contempla dotaciones por importe de 105.341.629 euros, destacando la dotación de 61.369.306 euros, para Convenios con Entidades Locales para atención social primaria y atención a la Familia y a la Infancia, subconcepto 46309. Destaca también la dotación de 27.514.453 euros en el subconcepto 48099 para subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid del 0,7 % del IRPF.

El programa 232B "Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades" cuenta con unas dotaciones en este Capítulo por importe de 16.951.986 euros, destacando los 11.388.384 euros en el subconcepto 46309, para Convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades para la gestión de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género.

El Presupuesto de Capítulo 6 asciende a 73.500.194 euros. Cabe señalar que la reducción relativa de determinadas inversiones responde a la finalización durante 2026 de diversas actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Dentro de este Capítulo 6 destacan las siguientes actuaciones:

En el Programa 239N "Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social" la dotación en el Capítulo 6 asciende a 43.975.074 euros, destacando la dotación de 15.325.593 euros destinada al mantenimiento, mejora y conservación de los edificios de los Centros y sedes de la A.M.A.S (subconcepto 63100).

El Programa 231D "Atención a Personas Mayores" cuenta en Capítulo 6 con una dotación por importe de 10.898.822 euros, destacando el subconcepto 63100, con una dotación de 4.595.690 euros destinados a la mejora y conservación de los edificios de las residencias, centros de día y pisos tutelados para personas mayores.

El Capítulo 7 presenta una dotación de 5.936.464 euros, destacando las siguientes actuaciones:

En el programa 232E "Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión", la dotación en Capítulo 7 asciende a 5.486.464 euros, destacando la dotación de 4.869.000 en el subconcepto 78099, para subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación a favor de la Comunidad de Madrid, del 0,7 % del IRPF.

La dotación del capítulo 8 del presupuesto de gastos asciende a 16.506.739 euros, lo que supone un incremento de 1.800.000 euros y del 12,24 % respecto de 2026. De dicho importe, 15.695.951 euros corresponden al subconcepto 89008, destinado a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, cuya dotación aumenta un 12,95 %.

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 4.040.112.081			
	23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL 4.040.112.081		
		231 ACCIÓN SOCIAL 2.789.582.845	
			231A ATENC.SOCIAL ESPECIALIZADA PERS.CON ENFERM.MENTAL 107.812.433
			231B CENTROS DE MAYORES 18.651.086
			231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 27.216.085
			231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES 591.131.419
			231E COMEDORES SOCIALES 4.560.535
			231F ATENCIÓN ESPECIALIZ.A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 420.141.036
			231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR 73.766.243

Datos sin consolidar

231H ATENCIÓN A PP.MAYORES EN RESIDENC.Y CENTROS DE DÍA
279.103.174

231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
1.191.333.596

231J ATENCIÓN A PERS.C/DISCAPACIDAD INTELEC.EN CENTROS
75.867.238

232 PROMOCIÓN SOCIAL
557.062.856

232A JUVENTUD
20.037.508

232B ACC.CONTRA VIOL.GÉN.Y PROM.IGUALDAD OPORTUNIDADES
41.880.578

232E SERV.SOCIALES,INTEGRAC.Y SISTEMA DE INFORMACIÓN
188.853.702

232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
306.291.068

239 GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
693.466.380

239M DIRECC.Y GEST.ADM.FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOC.
572.611.336

239N DIRECC.Y COORD.AGENCIA MADR.DE ATENCIÓN SOCIAL
107.279.602

239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
13.575.442

Datos sin consolidar

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

DESGLOSE DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.012**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.887.472			105.887.472
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.130.000			1.130.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	794.961			794.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**107.812.433**			**107.812.433**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231A*** ***ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL***

Servicio: ***19012*** ***D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros, recursos, proyectos, ayudas y servicios que componen la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera. La red ofrece atención social especializada gratuita a las personas con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los Servicios de Salud Mental de la red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico y con los que se trabajan en una estrecha coordinación y complementariedad, para asegurar una atención integral a las necesidades de las personas con enfermedad mental grave.

Es una red pública que agrupa a distintos tipos de centros y recursos de atención social, desde el nivel de servicios sociales especializados, cuya principal misión es atender las necesidades psicosociales y sociales, promover la rehabilitación e integración social de las personas con enfermedades mentales graves y apoyar a sus familias. Cuenta con una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales especializados, y está compuesta, entre otros recursos, por plazas en Centros Residenciales, Centros de Rehabilitación Psicosocial, Centros de Día, Centros de Rehabilitación Laboral, Pisos Supervisados y Equipos de Apoyo Social Comunitarios.

En 2019, 2020 y 2021 la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera mantuvo y consolidó un total de 6.669 plazas tras el crecimiento entre marzo y julio de 2018 de 455 nuevas plazas concertadas en distintos tipos de centros.

En mayo de 2022, la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental creció en 185 nuevas plazas concertadas en 8 nuevos centros: 60 nuevas plazas en 4 nuevas residencias, 90 nuevas plazas en 3 nuevos centros de rehabilitación laboral (CRL) con 30 pl c/u, y 1 nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) con 35 pl. Con ello, la red alcanzó en mayo de 2022 un total de 6.854 plazas, que se consolidan y mantienen en 2022 y 2023. A 1 de septiembre de 2023, la red creció en un total de 234 nuevas plazas con lo que pasó de 6.854 plazas a un total de 7.088 plazas a partir de septiembre de 2023, que se consolidan y mantienen en 2024. Estas 234 nuevas plazas se desglosan en: 39 nuevas plazas de residencias; 80 nuevas plazas de centros de rehabilitación laboral (CRL), 95 nuevas plazas en centros de rehabilitación psicosocial (CRPS): ampliando 60 plazas en 7 CRPS y un nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) en Usera con 35 nuevas plazas; y 20 nuevas plazas de centros de día (CD).

A 1 de mayo de 2025, la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental creció en un total de 93 nuevas plazas, con lo que la red pasó de 7.088 plazas a un total de 7.181 plazas a partir de mayo de 2025, que se consolidan y se han de mantener en 2026. Estas 93 nuevas plazas se desglosan en: 18 nuevas plazas de residencias, 40 nuevas plazas de centros de rehabilitación laboral (CRL) y un nuevo centro de rehabilitación psicosocial (CRPS) en San Blas con 35 nuevas plazas.

En el año 2026 se ha crecido en 30 plazas en un nuevo Centro de Rehabilitación Laboral en el municipio de Arganda del Rey y 78 plazas en diferentes Residencias.

Programa: 231A
Servicio: 19012

MEMORIA DE PROGRAMA

Por tanto, actualmente en 2026 esta red ha pasado de 7.181 plazas a 7.289 plazas en 235 centros y servicios distribuidos por las distintas zonas de la Comunidad de Madrid, con 4.180 plazas situadas en Madrid ciudad (57,3 %) y 3.109 plazas (42,7%) ubicadas en los principales municipios de la Comunidad de Madrid. De las 7.289 plazas en el conjunto total de la Red, hay un total de 1.723 plazas (24%) en centros propios y un total de 5.566 plazas (76%) concertadas mediante Acuerdos Marco.

En el conjunto de la red trabajan unos 1.580 profesionales, y en 2025 se atendieron a un total de 9.318 usuarios, de los que 5.459 fueron hombres (58,6 %) y 3.859 mujeres (41,4 %).

Durante el ejercicio 2026 ha culminado la tramitación de los nuevos Acuerdos Marco para la concertación de plazas en centros concertados, así como nuevos contratos de gestión de centros propios, lo que permitirá continuar impulsado la incorporación de mejoras tanto en el modelo de calidad asistencial como en los criterios de funcionamiento de los centros. La formalización de estos instrumentos supondrá en 2027 un incremento significativo del gasto derivado principalmente de la actualización de los costes salariales conforme al XVI Convenio Colectivo en el ámbito de la discapacidad, así como de la revisión al alza de los costes generales de funcionamiento de los centros.

En consecuencia, la dotación presupuestaria para 2027 contempla el mantenimiento de las citadas 7.289 plazas a los nuevos precios derivados de su actualización, garantizando la sostenibilidad y continuidad de la red.

Asimismo, se prevé continuar reforzando la red, mediante la incorporación de nuevas plazas en los recursos con mayor demanda atendiendo a criterios de zonificación para continuar la mejora de su distribución territorial. En este sentido, se prevén créditos para un crecimiento adicional en 2027 de 60 nuevas plazas de distintos tipos de centros contratados en los nuevos Acuerdos Marco y la puesta en marcha en Coslada de nuevos centros propios con gestión indirecta, con una nueva residencia y centro de día, todo ello si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

Igualmente, se contemplan los créditos para el mantenimiento en 2027 de las líneas de subvenciones que se convocan anualmente. Por un lado, la línea de subvenciones a entidades sin fin de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera. Y por otra, la de ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de promover la atención social especializada a las personas adultas, entre 18 y 65 años, con enfermedad mental grave y duradera, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y de atención social y apoyo comunitario, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, su plena participación e integración en la sociedad, así como apoyar a sus familias.

Como otras funciones de este programa presupuestario señalar:

- Impulsar, planificar, coordinar y gestionar la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.

Programa: 231A
Servicio: 19012

MEMORIA DE PROGRAMA

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental, así como a sus familias, instituciones, asociaciones y entidades sin fines de lucro que se ocupan de ellos, incluyendo la promoción y gestión de convocatorias de subvenciones y ayudas.

- Promover el desarrollo de distintas actuaciones encaminadas a la lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave y duradera.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Coordinacion interinstitucional, y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad, para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la Red Sanitaria de Servicios de Salud Mental y la Red de Atención Social a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	911
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.555
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	2.118
PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140
PLAZAS ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49
PLAZAS EN CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.094

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		**D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	305.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.322.660	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	86.251.812	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**105.887.472**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.130.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.130.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	271.225	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	393.736	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	130.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**794.961**
		TOTAL 19012		**107.812.433**
		TOTAL 231A		**107.812.433**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231A		**ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	305.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	3.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	17.660	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	19.200.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	50.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	86.251.812	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**105.887.472**
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	430.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.130.000**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.548	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.548	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.548	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.261	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.548	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.548	
	62500	MOBILIARIO	254.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	516	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.580	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.032	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.096	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	300.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.548	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	70.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3.096	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	3.096	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.580	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.548	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	9.288	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.290	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.290	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	130.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**794.961**
		TOTAL 231A		**107.812.433**
		TOTAL 19012		**107.812.433**
		TOTAL 19		**107.812.433**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.102**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	8.443.272			8.443.272
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.207.814			10.207.814
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**18.651.086**			**18.651.086**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231B*** ***CENTROS DE MAYORES***

Servicio: ***19102*** ***AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

Los Centros de Mayores del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid son establecimientos públicos, no residenciales, destinados a prevenir la dependencia de las personas mayores y fomentar la integración y la participación social de los mismos, promoviendo un envejecimiento activo. Con esta finalidad, se aplican programas de intervención especializada en prevención de la dependencia, se organizan actividades para la ocupación del tiempo libre, el ocio y la cultura, se proporciona información sobre el acceso a los servicios sociales de cualquier nivel de administración, interviniendo sobre las situaciones sociales que requieran especial apoyo.

Los centros de mayores, a tenor de lo previsto en el Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), no son exclusivamente espacios para favorecer la convivencia y el desarrollo de actividades, sino que persiguen que las personas envejezcan conservando sus máximas capacidades físicas y cognitivas, poniendo a su alcance todas las acciones necesarias para preservar su salud, pudiendo llevar a cabo una vida autónoma y activa el máximo tiempo posible. Por ello, se potencian las actividades que promueven el envejecimiento activo en todas sus esferas.

Estos centros también proporcionan a los mayores servicios de orden básico, tales como servicios de podología, comedor, peluquería y apoyo social.

Los 32 centros de mayores que gestiona la Agencia Madrileña de Atención Social están distribuidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.

En el mes de mayo del 2026, se ha dado un número de altas que asciende a 7.400 socios, por lo que se estima que en 2027 la cifra de nuevos socios ascienda a 14.300 socios.

La media de asistencia diaria en los 32 centros de mayores fue en 2025 de 8.272 usuarios, ascendiendo el número de socios activos en esa misma fecha a 448.106 socios. Para el 2027, se estima que las cifras de asistencia diaria serán semejantes: 9.000 y 450.000 usuarios, respectivamente.

La edad media de los nuevos socios se prevé en 68,4 años, estando la media de los socios de los 32 centros en 83,40 años. Si en el año 2027 continúa la tónica del presente año, de los nuevos socios, aproximadamente el 33 % serán hombres y el 67 % serán mujeres.

2.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

La mejora de la calidad de vida y la prevención de la dependencia, como herramienta del envejecimiento activo, es uno de los programas esenciales que desarrollan los centros de mayores y que se complementan con el desarrollo de programas especializados que no se ofertan al conjunto de los socios, sino a aquellos que presentan una especial vulnerabilidad.

Programa: 231B
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

Este programa se implementa mediante tres ejes de intervención que estimulan áreas e specíficas fundamentales para el envejecimiento activo, como son el área de actividades físicas, el área de actividades cognitivas y el área relacional, que permiten a las personas mayores afrontar la edad de una manera activa, mantener una buena salud y/o retrasar el deterioro y sentirse independientes y útiles a sus familias y a la comunidad.

El programa se realiza ofertando una amplia gama de cursos, talleres y actividades que permite al usuario la elección de aquel taller o actividad que más se adapta a sus necesidades e intereses. Los cursos y talleres tienen una duración anual dividida en tres trimestres, descansando en el verano.

Dentro de los tres ejes de intervención en los que se implementa el programa, se encuentran los siguientes grupos de actividades:

- Las Actividades Físico-Preventivas y de Promoción de la Salud. De acuerdo con las recomendaciones de expertos en salud y envejecimiento, el ejercicio físico encaminado a mejorar el estado físico de las personas mayores aumenta sus capacidades funcionales evitando la inmovilización, repercutiendo también en la mejora de su situación cognitiva mediante el aumento de la autoestima y el establecimiento de relación con el grupo. Es el eje que presenta mayor demanda, especialmente la gimnasia de mantenimiento, taichí, yoga y Pilates. Para el año 2027 prevemos se impartan 48 cursos únicos con un total de 36.914 horas lectivas; en cuanto a la participación, la estimamos en 19.500 usuarios.

- Las Actividades de Fomento de una Vida Autónoma, Desarrollo Personal, Habilidades Manuales y Artesanales son actividades que se programan para fomentar la participación, integración y la mejora de la comunicación de las personas participantes. Los talleres como habilidades sociales, manejo de teléfono móvil o informática elevan los niveles de autonomía, autoestima y desarrollo personal. Se complementan con los de habilidades manuales y artesanales como marquetería, patchwork, mimbre, cerámica, manualidades, etc. Estimamos realizar 80 cursos con un total de 4.478 horas y con la participación de 3.700 mayores.

- Las Actividades Artísticas/Culturales. Estos cursos son un medio para sumergirse en la cultura y el arte, además de ofrecer una oportunidad para descubrir destrezas artísticas que las personas mayores no han podido desarrollar en etapas vitales anteriores. En resumen, las actividades artísticas y culturales tienen un impacto muy positivo en la salud física y mental, la socialización y emocionalidad de los mayores. Los cursos más demandados son: idiomas, teatro, bailes de salón, rondallas, corales, dibujo y pintura. En 2027 pretendemos que se impartan 135 cursos y talleres dotados con 14.975 horas para 8.375 socios.

- Programa de Voluntariado “Mayores Maestros”. La AMAS se ha constituido como entidad de voluntariado, encontrándose inscrita en el Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado (SIAV) de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid, así como de la Ley 45/2015, de Voluntariado, de la Administración General del Estado. El programa de voluntariado, que se desarrolla en los 32 centros de mayores, denominado “Mayores Maestros”, es gestionado por la Coordinación de Centros de Atención a Mayores y contiene la organización de actividades y talleres que son impartidos por socios voluntarios de los centros de mayores a otros socios de sus mismos centros, que se benefician de sus conocimientos o habilidades. Para el próximo año se ha estimado poder alcanzar 640 talleres, impartidos por 657 voluntarios, con una asistencia de 13.500 alumnos y 34.500 horas lectivas.

- Programas de Actuación con Entidades Externas. Los centros de mayores trabajan en diferentes programas con la colaboración de otras consejerías, ayuntamientos e instituciones con las que la AMAS suscribe convenios y acuerdos de colaboración para la impartición de charlas, actividades e intervenciones. En el año 2027 estarán vigentes las colaboraciones con las asociaciones y fundaciones: Secot, Econos, Sendergran, Colegio de Abogados de Madrid, Caixa. En cuanto a las charlas o conferencias, también se cuenta con la participación de ponentes, expertos en el tema a tratar, que se prestan desinteresadamente en la difusión de su conocimiento a nuestros mayores. Esperamos programar al menos 380 charlas y actividades diversas en los centros, en colaboración con distintas entidades e instituciones, con distinto alcance e intensidad, ya que algunas por su relevancia e interés se ofertan al conjunto de los centros y otras únicamente para algunos de ellos. La asistencia total se estima en 8.500 mayores.

- Talleres de Dinamización Estival. Con el fin de mantener la actividad de los mayores, también en verano se mantienen los talleres de dinamización, que para 2027 comprenderá los meses de julio, agosto y septiembre en 31 centros con un total de 1.632 horas y una previsión de 1.550 asistentes.

3.- ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Este programa comprende dos tipos de actividades en los 32 centros de mayores: de ocio y recreativas y actividades culturales e intergeneracionales.

Las primeras, de ocio y recreativas, son propuestas en su mayor parte por las Juntas de Gobierno, órgano de representación de los socios, al confeccionar y proponer el "Programa Anual de Actividades". Las actividades pueden tener lugar en el propio centro o en el entorno comunitario, con el asesoramiento, gestión y ayuda del personal del centro. Reflejo de estas iniciativas son las visitas a museos y exposiciones, sesiones de cine, teatro, campeonatos de billar, ajedrez, dominó, petanca, exposiciones de pintura y manualidades, bailes semanales, fiestas (carnaval, patronales, navidad) y salidas culturales o recreativas. Se ha previsto realizar 1.600 actividades de ocio y recreativas a las que estimamos acudirán 92.000 socios.

Las actividades intergeneracionales fomentan la interacción y el intercambio de experiencias y conocimientos entre niños, jóvenes y personas mayores. Fomentan la empatía y comprensión entre diferentes generaciones, reduciendo los estereotipos y prejuicios sobre el envejecimiento. Se ha previsto realizar 696 actividades culturales e intergeneracionales, con una participación estimada de 22.431 personas mayores.

4.- PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

La AMAS cuenta con dos programas especializados, dirigidos a personas mayores, para prevenir el proceso de pérdida de facultades, bien sean físicas o cognitivas, o bien para atender cuando se den circunstancias específicas de vulnerabilidad social y fragilidad de la población a los que van destinados.

- Programa Conecta Cuerpo-Mente. Este programa ha sido diseñado para fortalecer tanto el cuerpo como la mente, mediante un conjunto de actividades estructuradas que combinan la actividad física y mental de los participantes. Todas ellas adaptadas para potenciar una experiencia integral que mejorará su autonomía y calidad de vida. Incide sobre una población autónoma con incipientes signos de vulnerabilidad. El programa comienza en septiembre del 2026 en los 32 centros de

mayores. En el año 2027 se realizará en 32 centros de mayores, a través de mini talleres con la previsión de atender a 1.080 socios con un número total de horas impartidas de 17.637.

- Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Bienestar Emocional. El objetivo general de este programa se centra en la detección de personas mayores que se encuentran en riesgo de perder su autonomía en el entorno social habitual, evitando su aislamiento y el deterioro psicosocial, a la vez que se promueve el máximo grado de desarrollo personal e integración en su entorno y la prevención y/o rehabilitación del deterioro funcional. Este programa surgió tras la identificación en los centros de casos individuales de soledad tendentes al aislamiento y al deterioro psicosocial. Se desarrollan actividades en talleres de carácter preventivo y/o rehabilitador. El programa se aplica en los 32 centros de mayores, estimando trabajar con 760 usuarios, de lunes a viernes durante todo el año excepto el mes de agosto. El total de horas impartidas se estima para el 2027 de 34.353 horas.

- El Programa de Animación Musical está destinado a amenizar los centros con bailes dirigidos a los mayores. Para el 2027 se estima se desarrolle en 30 centros dirigido a 1.600 usuarios y con un total de horas impartidas de 1.368 horas.

5.- FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

La atención a las personas mayores debe presentar una oferta amplia que permita promover la comunicación y la participación como elementos de socialización importantes para mantener la autonomía, evitar el aislamiento social y, en consecuencia, mejorar su bienestar físico y emocional.

Con esta finalidad anualmente se planifican actividades, entre las que destacan:

- Las Actividades conjuntas Inter-Centros. Muchos centros tienen clubes de fotografía, literatura, teatro, jazz para mayores, billar, y con el fin de fomentar la difusión de estas actividades y el intercambio de experiencias se promueven campeonatos, exposiciones, actividades culturales conjuntas, senderismo, etc. Para 2027 se valora realizar 30 actividades, con una asistencia prevista de 1.440 personas.

- Los Eventos Singulares tiene un calendario de actividades puntuales, tales como encuentros anuales con voluntarios y con las juntas de gobierno. El próximo año se calcula organizar 8 tipos de eventos con la participación de 800 asistentes.

- La Formación de los Voluntarios Mayores se prevé realizar en el 2027 con 10 cursos de formación en colaboración con la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid y con la participación de 80 personas voluntarias de los centros de mayores.

- La Formación de las Juntas de Gobierno está previsto realizarla a través de 8 jornadas formativas con las juntas de gobierno de cada centro y con una participación de 65 representantes.

6.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Como apoyo a la integración social, mejora de la imagen personal y alimentación equilibrada y saludable en un entorno cercano y accesible, hay que destacar los servicios complementarios de: servicio de cafetería y comedor, cuyo objetivo es servir 205.597 comidas; servicios centrados en el cuidado personal, como podología con 33.403 atenciones previstas; peluquería, con una previsión

de realizar 42.165 servicios; biblioteca y sala de lectura (incluida prensa diaria), información, orientación y asesoramiento en servicios sociales y asistenciales, en el que se estima atender en 2027 a 120.219 usuarios.

7.- SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

En relación a los servicios prestados, la evaluación de satisfacción de socios de los centros de mayores, se realiza anualmente desde la Coordinación del Área de Calidad Estrategia y Relaciones institucionales, a través de encuestas presenciales en los 32 centros.

La valoración global realizada por los usuarios en el año 2025 ha sido de un 8,15. Se estima para el 2027 mantener la misma puntuación.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia. - Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales. - Desarrollo de actividades de ocio y recreativas. - Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas. - Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería. - Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios. - Gestión de socios y administración de los centros.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CENTROS	CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	14.300
		(M) 8.734
		(H) 5.566
MEDIA DE ASISTENCIA DIARIA POR CENTRO	USUARIOS	9.000
		(M) 6.210
		(H) 2.790
NÚMERO DE SOCIOS ACTIVOS	USUARIOS	450.000
		(M) 264.568
		(H) 185.432

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	CURSOS	48
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	19.500
		(M) 15.982
		(H) 3.518
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	36.914
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	80
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	3.700
		(M) 3.276
		(H) 424
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	4.478
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	135
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	8.375
		(M) 6.234
		(H) 2.141
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	14.975
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	640
MAESTROS DEL PROGRAMA	PERSONAS	657
		(M) 420
		(H) 237
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	13.500
		(M) 9.190

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

		(H)	4.310
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS		34.500
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES		380
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES		8.500
		(M)	5.100
		(H)	3.400
TALLERES DE DINAMIZACIÓN ESTIVAL	CENTROS		31
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS		1.550
		(M)	1.050
		(H)	500
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS		1.632

3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA	CENTROS		32
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES		1.600
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		92.000
		(M)	61.425
		(H)	30.575
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES		696
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES		22.431
		(M)	14.291
		(H)	8.140

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PROGRAMA CONECTA CUERPO MENTE	CENTROS		32
USUARIOS	USUARIOS		1.080
		(M)	804
		(H)	276
Nº HORAS TOTALES DE LOS TALLERES	HORAS		17.637
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL	CENTROS		32
USUARIOS	USUARIOS		760
		(M)	456
		(H)	304
Nº TOTAL DE HORAS	HORAS		34.353
PROGRAMA DE ANIMACIÓN MUSICAL	CENTROS		30

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**
CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

USUARIOS	USUARIOS		1.600
		(M)	1.040
		(H)	560
Nº TOTAL DE HORAS	HORAS		1.368

5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	30
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	1.440
	(M)	965
	(H)	475
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	8
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	800
	(M)	480
	(H)	320
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	CURSOS	10
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	ASISTENTES	80
	(M)	35
	(H)	45
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS	8
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	65
	(M)	22
	(H)	43

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SERVICIOS DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	205.597
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	33.403
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	42.165
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	120.219

7 SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231B CENTROS DE MAYORES**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES			
EVALUACIÓN SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32	
ÍNDICE DE SATISFACCIÓN GLOBAL	PUNTOS	8,15	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	1.409.779	
	13	LABORALES	4.898.561	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.770.254	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	364.678	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**8.443.272**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.431	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	558.840	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	849.905	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.405.207	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	364.379	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**10.207.814**
		TOTAL 19102		**18.651.086**
		TOTAL 231B		**18.651.086**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231B		**CENTROS DE MAYORES**		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	597.324	
	12005	TRIENIOS	74.750	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	70.019	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	290.661	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	376.399	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	626	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.937.177	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	82.835	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	568.440	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	310.109	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.770.254	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	364.678	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**8.443.272**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	558.840	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	14.431	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	120.639	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	280.743	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	395.100	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	50.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	3.423	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	30.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	260.448	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.575	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	49.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	918.286	
	22101	AGUA	88.734	
	22102	GAS	287.622	
	22103	COMBUSTIBLE	93.238	
	22104	VESTUARIO	26.746	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	21.538	
	22109	OTROS SUMINISTROS	273.591	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.000	
	22300	TRANSPORTE	651.342	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	17.080	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	4.349	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	110	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	95.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.931	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.725.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	288.125	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	60.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.508.492	
	23001	DIETAS PERSONAL	575	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.974	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.503	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	364.379	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**10.207.814**
		TOTAL 231B		**18.651.086**
		TOTAL 19102		**18.651.086**
		TOTAL 19		**18.651.086**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.012**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	20.210.931			20.210.931
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.652.154			3.652.154
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.353.000			3.353.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**27.216.085**			**27.216.085**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231C*** ***ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

Servicio: ***19012*** ***D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

En este programa presupuestario se incluyen los créditos necesarios para la gestión de los 9 Centros Base de Información, Orientación y Valoración a Personas con Discapacidad y del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI), que asume las funciones de planificación, valoración, evaluación, organización y coordinación de la actuación integral de la atención temprana a niños de entre 0 y 6 años, así como la orientación e información a las familias, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de este programa es garantizar una atención básica, completa y de calidad a las personas con discapacidad.

Se incluyen, entre las principales actividades de los Centros Base, las siguientes: la información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos asistenciales existentes para la atención a personas con discapacidad; el diagnóstico, valoración y, en su caso, reconocimiento del grado de discapacidad y expedición de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad; prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, psicoterapia y atención temprana; el servicio de valoración y orientación laboral especializada e individualizada, dentro del programa "Emplea tu Capacidad", para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad y la elaboración de programas individuales de recuperación profesional y orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación de las personas con discapacidad en régimen ambulatorio.

Estos centros se configuran como el primer punto de referencia para las personas con discapacidad y sus familias. Se distribuyen territorialmente con el objeto de acercar el servicio a los ciudadanos, atendiendo a la población procedente del área territorial (distritos del municipio de Madrid y otros municipios de la región) que tienen asignada.

En este sentido, uno de los objetivos específicos que se incluye dentro del Plan de Actualización Tecnológica de la Dirección General es la digitalización de expedientes de los centros base y la actualización/mejora de la base de datos de discapacidad.

La previsión de indicadores para 2027 supone que en los Centros Base de la Comunidad, 145.000 personas recibirán información general y especializada sobre aspectos varios relacionados con la discapacidad, se prevé que 55.000 personas obtendrán una resolución de grado de discapacidad y que 1.150 personas se beneficiarán de tratamientos rehabilitadores, 1.000 corresponden a tratamientos de atención temprana a menores hasta 6 años y 150 a personas adultas con discapacidad.

Por lo que respecta al CRECOVI, este centro pionero en España, se configura como centro de referencia regional en la atención a los niños menores de 6 años que precisan de apoyos terapéuticos y sociales específicos en su proceso de desarrollo, discapacidad o riesgo de padecerla.

Programa: 231C
Servicio: 19012

MEMORIA DE PROGRAMA

En CRECOVI se desarrollan las labores de coordinación con los servicios sanitarios y educativos desde los que se deriva a los menores, la valoración del grado de discapacidad, la determinación de la necesidad de atención temprana y tratamiento recomendado, así como la formación y orientación a los profesionales y las familias.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDADES
- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad. - Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. - Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio. - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia. - Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	145.000
		(M) 73.950
		(H) 71.050
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000
		(M) 26.950
		(H) 28.050
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	1.000
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	150

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		**D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	12	FUNCIONARIOS	6.483.499	
	13	LABORALES	9.850.670	
	14	OTRO PERSONAL	24.634	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.968.562	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	883.346	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**20.210.931**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	58.147	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.416.944	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.823	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.168.280	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.652.154**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	153.119	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.199.881	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.353.000**
		TOTAL 19012		**27.216.085**
		TOTAL 231C		**27.216.085**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231C		**ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.517.527	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	234.924	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	1.048.046	
	12005	TRIENIOS	205.803	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	181.044	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.388.643	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.906.602	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	910	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.442.553	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	279.778	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	569.986	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	558.353	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	24.634	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.968.562	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	220	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	883.346	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**20.210.931**
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.347	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	11.800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	239	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	714	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.620	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	200.000	
	22101	AGUA	19.000	
	22102	GAS	12.000	
	22104	VESTUARIO	12.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	12.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	25.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	380.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	606	
	22300	TRANSPORTE	1.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	53.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	5.000	
	22609	OTROS GASTOS	5.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	496.825	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	621.940	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	400.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.823	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.000	
	25402	CON OTRAS INSTITUCIONES	1.168.280	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.652.154**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.032	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	50.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	57.685	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	12.580	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	774	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2.500	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	774	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000	
	62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	774	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	2.519.020	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	25.928	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	593.065	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	1.548	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	26.806	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.580	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	10.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.096	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.548	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.290	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.353.000**
		TOTAL 231C		**27.216.085**
		TOTAL 19012		**27.216.085**
		TOTAL 19		**27.216.085**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.011**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	6.284.188			6.284.188
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	570.248.409			570.248.409
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.700.000			3.700.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.898.822			10.898.822
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**591.131.419**			**591.131.419**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231D*** ***ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES***

Servicio: ***19011*** ***D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA***

Este programa incluye los créditos destinados desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia a la atención a las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

En este programa se han señalado los siguientes objetivos:

1.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, favoreciendo el mantenimiento en su medio y, en relación con las personas mayores dependientes, desarrollar y mantener los recursos adecuados para la asistencia de los mismos mediante la prestación de servicios especializados y de calidad.

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia está centrada en mejorar continuamente la atención a las personas mayores. El impulso realizado en los últimos años ha experimentado un desarrollo muy importante, permitiendo ampliar los recursos dedicados a la atención, y lo que es más relevante, aumentando la calidad y la eficiencia en la asignación de los mismos, mejorando las ratios de personal. Todo ello desde una concepción más integral donde prevalecen la prestación de cuidados profesionalizados y la promoción de entornos y actividades que satisfagan las necesidades integrales de estas personas, dando respuesta a las nuevas realidades de los mayores de la Comunidad de Madrid.

Para conseguir este objetivo es preciso asegurar la continuidad en el funcionamiento de dichos servicios y dispositivos asistenciales existentes, adecuando los recursos humanos de los centros residenciales de mayores a las nuevas necesidades, reforzando el personal de atención directa.

También la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a implementar el nuevo Plan Regional de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia de la Comunidad de Madrid, que aglutina las acciones dirigidas a fomentar un envejecimiento saludable, seguro y la participación de los mayores en la sociedad, con el que se pretende mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Con este objetivo, se van a ofrecer a las personas mayores diversas posibilidades para disfrutar del ocio y el tiempo libre: actividades culturales, viajes, talleres, formación, actividades en centros de mayores y la construcción de una red de instituciones, entidades y profesionales con enfoque de intervención en el problema de la soledad de las personas mayores con elementos consensuados, comunes y coordinados.

Por todo lo cual, se han consignado los créditos necesarios en los distintos capítulos de este programa. La dotación de este programa presupuestario, unida a la de los programas 231H y 231B, y parcialmente 231E, gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social y a los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria presupuestados en el programa 231I, de esta misma Dirección General, constituyen el volumen de recursos económicos que la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales destina a la atención de las personas mayores.

2.- REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid y se encuentran gestionados por empresas privadas con contratos de servicios.

Programa: 231D
Servicio: 19011

MEMORIA DE PROGRAMA

Las actividades previstas responden a la necesidad de garantizar la eficiencia y el buen uso de estas infraestructuras, renovando los procedimientos de gestión de los edificios, tanto internos como externos, y modernizando y reformando las instalaciones de esos centros, dada la importancia del número de personas mayores dependientes ingresadas en atención residencial y de usuarios de centro de día.

Por otro lado, la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia va a llevar a cabo la inversión en la red de centros residenciales y de día, en el ámbito de competencias de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para adaptarlo y equiparlos al nuevo modelo de cuidados centrados en la persona y al fomento de la autonomía de las personas.

Además, se va llevar a cabo la inversión en infraestructuras realizándose obras de construcción y reformas arquitectónicas para la adecuación de espacios, la accesibilidad y la eficiencia energética, implementándose medidas para incrementar la seguridad en las residencias públicas de personas mayores, tanto para los usuarios como para los trabajadores. El objetivo es evitar situaciones que puedan afectar a la integridad física o psicológica de unos y otros. Para ello se dotará a las residencias públicas de los medios humanos y materiales, especialmente dispositivos tecnológicos que puedan detectar y, en su caso, atender las situaciones de riesgo.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

ACTIVIDADES

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimiento de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplimenten.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.
- Promoción y establecimiento de los Consejos de Residentes en las residencias de personas mayores y de personas dependientes.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y TENDER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN EN ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS	17.800
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	5.525
PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS	346
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	83
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BENEFICIARIOS	5.500
		(M) 4.125
		(H) 1.375

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTUACIONES DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	100
ACTUACIONES DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	180

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		**D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**		
	12	FUNCIONARIOS	4.875.989	
	13	LABORALES	372.728	
	14	OTRO PERSONAL	36.775	
	160	CUOTAS SOCIALES	745.410	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	253.286	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**6.284.188**
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	779.702	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.586.935	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	475.836.325	
	28	PROMOCIÓN	32.336	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**570.248.409**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.700.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**3.700.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.693.335	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.205.487	
	6	**INVERSIONES REALES**		**10.898.822**
		TOTAL 19011		**591.131.419**
		TOTAL 231D		**591.131.419**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231D		**ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	587.487	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	807.195	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	123.644	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	188.648	
	12005	TRIENIOS	216.993	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	221.880	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	968.769	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.761.373	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	270.103	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.328	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	51.588	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	45.709	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	36.775	
	16000	CUOTAS SOCIALES	745.410	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	253.286	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**6.284.188**
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	752.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.302	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	21.000	
	22101	AGUA	8.000	
	22102	GAS	12.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	12.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	30.051	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	6.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	91.625.225	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	582.715	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	947.344	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	195.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	123.600	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.911	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.200	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	32.222.128	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	443.614.197	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	32.336	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**570.248.409**
	46309	CORPORACIONES LOCALES	3.700.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**3.700.000**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	3.483	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.017	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	50.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.490.835	
	62500	MOBILIARIO	100.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36.120	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.880	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	4.595.690	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	20.640	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	3.257.163	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	98.710	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	503.012	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	6.966	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.800	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	622.325	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.900	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	51.600	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.393	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	6.966	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	2.322	
	6	**INVERSIONES REALES**		**10.898.822**
		TOTAL 231D		**591.131.419**
		TOTAL 19011		**591.131.419**
		TOTAL 19		**591.131.419**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.448.347			1.448.347
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.112.188			3.112.188
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**4.560.535**			**4.560.535**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231E*** ***COMEDORES SOCIALES***

Servicio: ***19102*** ***AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

Este programa recoge el presupuesto para atender el funcionamiento de los comedores sociales: Comedores Santa Isabel y Plaza Elíptica, Comedor anejo a la Residencia de Mayores San José y Comedor Calle Canarias.

La Agencia Madrileña de Atención Social, adscrita a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, gestiona estos cuatro comedores sociales, con el objetivo de facilitar los apoyos necesarios para lograr la integración e inclusión de las personas que se hallan en situación de pobreza severa y exclusión social.

1.- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

La prestación de servicio de comedor a colectivos desfavorecidos es el principal objetivo de estos centros.

En los comedores sociales se prestan los servicios básicos de alimentación a personas vulnerables, habitualmente en las propias dependencias de los centros, realizando el servicio en mesa de manera presencial. Este servicio de alimentación se presta con el menú completo que consiste en desayuno, comida, merienda y cena. Además, ofrecen un espacio de convivencia y relaciones sociales.

Las personas que utilizan los servicios que ofrecen los Comedores Sociales Santa Isabel, Plaza Elíptica y Calle Canarias presentan una edad media de 59 años (58,5 para las mujeres y 59,2 para los hombres); el 33,7 % son mujeres y el 66,3 % son hombres. Respecto a datos económicos, la media de ingresos es de 427,4 euros y el tipo de pensión percibida, la mayoría es IMV (Ingreso Mínimo Vital) y pensión no contributiva.

Los usuarios de estos servicios de comedor son derivados por los servicios sociales de las Juntas Municipales de Zona a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, y es la Agencia Madrileña de Atención Social la que presta el servicio de comedor. Los Comedores Plaza Elíptica y Santa Isabel atienden indistintamente a los usuarios del servicio, en función de la disponibilidad de plazas y la libre elección de comedor por parte de los usuarios.

El Comedor Santa Isabel está ubicado en la calle Galileo, 14. Tiene capacidad para atender a 250 usuarios que realizan la comida en las dependencias del comedor y a los que se les entregan bolsas preparadas con alimentos envasados para el menú completo de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilita el servicio de comida en bolsas preparadas con comida envasada, que cubren las necesidades alimenticias del menú completo del sábado y domingo. A lo largo de 2027 se estima la prestación de un máximo de 91.250 menús completos. Se estima una media de 245 usuarios al día.

El Comedor Plaza Elíptica está localizado en la calle San Filiberto, 2. Tiene una capacidad idéntica al comedor de Santa Isabel, 250 usuarios. Del mismo modo, los usuarios realizan la comida en las dependencias del centro y se entregan bolsas preparadas con alimentos envasados para completar el menú completo de lunes a viernes. Los fines de semana y festivos se facilitan los alimentos en bolsas preparadas con comida envasada del menú completo de estos días. A lo largo de 2027 se

estima la prestación de 91.250 menús completos. La media de usuarios al día se estima en 247 usuarios.

El Comedor San José está situado en el barrio de Orcasitas, en la calle Trévelez. Tiene como objetivo ofrecer el servicio de comedor a personas mayores de 60 años del entorno próximo, además de integrarles en la programación de actividades de la residencia para personas mayores en la que está ubicado este comedor. Tiene una capacidad de 40 usuarios. Se prevé para 2027 la prestación de 14.600 menús completos, con una estimación de 30 usuarios como media diaria.

El Comedor Canarias está situado en la calle Canarias, 5. Presta sus servicios a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y desplazados, así como a personas de nacionalidad española. Los usuarios que acuden a este comedor son derivados del Ayuntamiento de Madrid y por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración. Este comedor tiene una capacidad máxima de 612 plazas. Para 2027 se prevé prestar una cantidad de 223.380 menús completos, ofreciendo el servicio de comida en los locales del propio comedor y con las bolsas preparadas con alimentos envasados para completar el menú completo de lunes a viernes. De igual manera, los viernes se distribuye el menú completo para los fines de semana, utilizando el mismo sistema de bolsas preparadas. Se estima una media de 578 usuarios al día.

A lo largo del año 2027 se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los comedores sociales, alcanzando 9 auditorías a lo largo del año. Las auditorías al comedor de la Residencia de Mayores San José se recogen en el programa 231H.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231E COMEDORES SOCIALES**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena. - Apoyo personal y social a los usuarios. - Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales. - Administración y control de usuarios. - Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231E COMEDORES SOCIALES**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
COMEDORES	CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.152
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	1.100
		(M) 385
		(H) 715
MENÚS COMPLETOS SERVIDOS	SERVICIOS REALIZADOS	420.480

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	24.046	
	13	LABORALES	1.075.431	
	160	CUOTAS SOCIALES	286.320	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	62.550	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.448.347**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.004	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.212	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	45.350	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.955.856	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.112.188**
		TOTAL 19102		**4.560.535**
		TOTAL 231E		**4.560.535**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231E		**COMEDORES SOCIALES**		
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.481	
	12005	TRIENIOS	313	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	5.342	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.910	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	960.927	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.837	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	67.515	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	43.152	
	16000	CUOTAS SOCIALES	286.320	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	62.550	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.448.347**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.212	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.004	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.496	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.831	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.023	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	900	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	8.630	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.675	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	71.117	
	22101	AGUA	6.213	
	22102	GAS	15.050	
	22104	VESTUARIO	4.800	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.634.175	
	22109	OTROS SUMINISTROS	77.646	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	7.500	
	22609	OTROS GASTOS	1.818	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	16.332	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	87.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	23.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	737	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	535	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**3.112.188**
		TOTAL 231E		**4.560.535**
		TOTAL 19102		**4.560.535**
		TOTAL 19		**4.560.535**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.012**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	5.933.976			5.933.976
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	394.350.473			394.350.473
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.606.000			11.606.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.250.587			8.250.587
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**420.141.036**			**420.141.036**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231F*** ***ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

Servicio: ***19012*** ***D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD***

En este programa presupuestario se prevén los créditos necesarios para llevar a cabo la gestión de los centros y servicios que componen la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad Física, Intelectual y Sensorial a excepción de las plazas gestionadas por la Agencia Madrileña de Atención Social. Asimismo, se contempla la dotación necesaria para gestionar la Red Pública de Centros de Atención Temprana y el desarrollo de proyectos y convocatorias de líneas de subvención.

El objetivo prioritario que se pretende conseguir con este programa es el de proporcionar atención básica especializada a las personas adultas con discapacidad favoreciendo el desarrollo de sus capacidades a través de actuaciones rehabilitadoras y asistenciales, con el fin de conseguir el mayor grado de autonomía posible, su plena participación e integración en la sociedad, así como prestar servicio de atención temprana en el ámbito de los servicios sociales a los menores de 6 años que lo requieran.

La Red Pública de Centros de Atención a Personas con Discapacidad ofrece atención social gratuita a las personas con discapacidad física, intelectual y sensorial. Constituyen dicha red distintas tipologías de centros tales como centros residenciales, centros de día, centros ocupacionales, pisos tutelados, viviendas comunitarias y centros de rehabilitación.

Los centros que conforman esta red incluyen centros de titularidad de la Comunidad de Madrid gestionados mediante contratos de servicios, así como centros de titularidad municipal y de titularidad de terceros con plazas concertadas. El concierto se articula a través de los distintos Acuerdos Marco, diez en la actualidad, al amparo de los cuales se celebran los contratos derivados, con las distintas entidades, en los que se concretan las plazas concertadas, servicios a prestar y coste de los mismos.

Con cargo a este programa presupuestario se gestionan un total de 13.253 plazas de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. Esta cifra incluye las 8 plazas incorporadas durante el ejercicio 2026, así como 214 nuevas plazas cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de noviembre de 2026 y que se mantendrán durante la totalidad del ejercicio 2027.

Durante el ejercicio 2026 se están tramitando 5 nuevos Acuerdos Marco para la contratación de plazas en centros concertados, así como nuevos contratos de gestión de centros propios.

Durante el ejercicio 2027 continuará la tramitación de nuevos Acuerdos Marco, para la concertación de plazas ya iniciada en 2026, lo que permitirá continuar impulsado la incorporación de mejoras tanto en el modelo de calidad asistencial como en los criterios de funcionamiento de los centros, con especial atención a la incorporación de nuevas tecnologías en la intervención y la implantación de sistemas de gestión de calidad.

La formalización de estos instrumentos supondrá en 2027 un incremento significativo del gasto derivado principalmente de la actualización de los costes salariales conforme al XVI Convenio.

Programa: 231F
Servicio: 19012

MEMORIA DE PROGRAMA

En consecuencia, la dotación presupuestaria para 2027 contempla el mantenimiento de las citadas 13.253 plazas a los nuevos precios derivados de su actualización, garantizando la sostenibilidad y continuidad de la red.

Asimismo, se prevé continuar reforzando la red, mediante la incorporación de nuevas plazas en los recursos con mayor demanda, en particular los destinados a la atención a trastornos del espectro del autismo y a la atención a los graves trastornos de conducta, atendiendo a criterios de zonificación para continuar la mejora de su distribución territorial, todo ello si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

En este programa presupuestario se incluyen, además, distintos tipos de servicios, entre los que se podrían destacar aquellos orientados a la inserción laboral, enmarcados en el Programa "Emplea tu Capacidad" y aquellos dirigidos a fomentar la autonomía personal.

Entre las primeras iniciativas figuran las Aulas de Apoyo a la Integración Sociolaboral para personas con distintos tipos de discapacidad, así como los Servicios de Provisión de Apoyos a la Integración Sociolaboral (SERPAIS), dirigidos a personas con discapacidad intelectual y trastornos del espectro del autismo (TEA). En el 2027 se continuará reforzando el apoyo a la integración sociolaboral de los jóvenes con discapacidad intelectual y trastorno del espectro del autismo. En este sentido, los créditos previstos contemplan la dotación para la puesta en funcionamiento de un nuevo SERPAIS TEA en la zona sur de la Comunidad de Madrid.

Entre los servicios orientados al fomento de la autonomía personal destacan la Oficina de Vida Independiente, donde una red de asistentes personales presta apoyo a más de 65 personas con discapacidad física y gran dependencia para que puedan desarrollar su proyecto de vida, así como sus actividades formativas o laborales, contribuyendo además a favorecer su inclusión laboral. Asimismo, resultan especialmente relevantes el Servicio de Transición a la Vida Independiente (STVI) y el Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos Española, que ofrece apoyo a las personas con discapacidad auditiva en la realización de diversos trámites y gestiones, facilitando así la comunicación y su plena participación en el entorno social y comunitario. Ante la creciente demanda de servicios de interpretación en lengua de signos, los créditos consignados para 2026 incorporaron la dotación necesaria para incrementar en un 20 % el número de servicios prestados. Este refuerzo presupuestario se mantiene igualmente en 2027, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada cobertura de esta prestación.

Este programa presupuestario incluye, también los créditos destinados a 10 subvenciones nominativas y 4 líneas de subvenciones que se convocan anualmente: línea de ayudas individuales para el fomento de la autonomía personal y promoción de la accesibilidad de personas con discapacidad; línea de subvenciones para el mantenimiento de centros y tratamientos de discapacidad y atención temprana ofrecido por entidades sin ánimo de lucro; línea de subvenciones para el mantenimiento de servicios de entidades sin ánimo de lucro, y línea de subvención dirigida al mantenimiento de oficinas de vida independiente de apoyo a personas con discapacidad y enfermedad mental.

Con los créditos de este programa presupuestario se gestiona, asimismo, la Red Pública de Centros de Atención Temprana. Actualmente, esta red cuenta con 55 centros y 7.394 plazas tras la ampliación del mes de mayo de 2026, que supone 394 plazas más respecto a las existentes a principios de 2026. Esta ampliación se consolida en 2026 y para el año 2027 se estima un

crecimiento de 400 nuevas plazas de tratamiento en los centros de atención temprana en caso de que exista disponibilidad presupuestaria. También se incluyen en los créditos de este programa presupuestario, las 200 plazas de los servicios de atención temprana en el entorno.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDADES
- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población. - Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. - Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. - Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad. - Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Temprana. - Seguimiento, control y coordinación de los centros de la Red Pública de Atención Temprana. - Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas. - Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del Programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad. - Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO GESTOR : **190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	812
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	12.441
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	500
		(M) 250
		(H) 250
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	13.200

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	7.794
PLAZAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ENTORNO	PLAZAS	200
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	57
SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ENTORNO	SERVICIOS REALIZADOS	4
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CAT	PERSONAS	10.527
		(M) 4.211
		(H) 6.316
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT	SERVICIOS REALIZADOS	23.148
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN SERVICIO EN EL ENTORNO	PERSONAS	250
		(M) 100
		(H) 150

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		**D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	4.310.009	
	13	LABORALES	471.699	
	160	CUOTAS SOCIALES	807.584	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	256.276	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.933.976**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	180.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.733.185	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	364.740.827	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.495.211	
	28	PROMOCIÓN	185.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**394.350.473**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.460.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	120.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	72.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	180.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	240.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	120.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	60.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	48.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	210.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	60.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	36.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**11.606.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	628.479	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	7.172.108	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	450.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**8.250.587**
		TOTAL 19012		**420.141.036**
		TOTAL 231F		**420.141.036**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231F		**ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	679.283	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	435.885	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	160.737	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	146.726	
	12005	TRIENIOS	192.567	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	230.293	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	841.151	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.623.367	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	379.067	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	13.710	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	35.048	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	43.874	
	16000	CUOTAS SOCIALES	807.584	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	256.276	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**5.933.976**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	180.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22300	TRANSPORTE	15.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	20.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	23.393.042	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.252.643	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.350	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.900	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	6.457.061	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	357.974.526	
	25402	CON OTRAS INSTITUCIONES	309.240	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	4.495.211	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	185.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**394.350.473**
	48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	300.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	120.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	72.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	180.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	240.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	120.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	60.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	48.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	210.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	60.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.800.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	36.000	
	48315	AYUDAS A PERSONAS DEPENDIENTES PARA EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP)	5.000.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	360.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**11.606.000**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.160	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.740	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	7.740	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	272.557	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	6.000	
	62500	MOBILIARIO	313.220	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	3.096	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.966	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	5.727.982	
	63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES	56.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	7.740	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.500	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	407.482	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.548	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.580	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	34.206	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	882.684	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.548	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.290	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	1.548	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	450.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**8.250.587**
		TOTAL 231F		**420.141.036**
		TOTAL 19012		**420.141.036**
		TOTAL 19		**420.141.036**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.102**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	60.982.699			60.982.699
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.783.544			12.783.544
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**73.766.243**			**73.766.243**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231G*** ***ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR***

Servicio: ***19102*** ***AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

El Decreto 230/2015, de 20 de octubre, regula la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), estableciendo las competencias que tiene asignadas la Agencia en relación a las residencias de menores y residencia maternal, garantizando una eficaz prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras necesarios para contribuir a que los menores residentes con medida de protección, ya sea de guarda o tutela, dictada por la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid, o las madres menores o mayores de edad, gestantes o en riesgo de exclusión social, disfruten de un entorno lo más parecido a un hogar.

En este programa se recogen los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos de personal, de funcionamiento de las instalaciones, medios materiales, bienes y suministros y los gastos relativos a las necesidades básicas de los menores y madres menores o mayores de edad, como la alimentación y el vestuario. A su vez, cubren también sus necesidades sanitarias, escolares, de transporte y todo lo necesario para que la vida de los residentes sea lo más normalizada posible.

1.- ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

Este objetivo se desarrolla actualmente en veinticinco centros de menores de los cuales, tres son centros de primera acogida con 222 plazas, diecinueve residencias infantiles con 537 plazas, dos pisos de autonomía para adolescentes con 16 plazas y una residencia maternal con 64. Por tanto, el número total de plazas gestionadas por la Agencia en fechas de elaboración del Anteproyecto del Presupuesto para 2027, es de 839.

Está previsto que, durante el ejercicio 2026, comience a funcionar y en el año 2027 esté en pleno funcionamiento, el nuevo recurso “Piso para madres adolescentes Vallehermoso”, dotado con 16 plazas para adolescentes embarazadas o acompañadas con sus bebés. El proyecto educativo que se desarrollará en este recurso permitirá a las menores adquirir habilidades maternales y de crianza, potenciando la autonomía personal y la toma de decisiones sobre una maternidad responsable. Por tanto, el número de centros previstos para 2027 es de 26, con un total 855 plazas.

Se seguirá trabajando en la adecuación de las infraestructuras existentes, en la reorganización de los espacios, tanto interiores como exteriores, y en la dotación del equipamiento necesario para el estudio, ocio y esparcimiento, para talleres, para la preparación de la vida independiente, etc.

2.- MEJORA DE LA GESTIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

Este segundo objetivo se desarrollará de la siguiente manera:

- Gestionando el tratamiento interno de las quejas y sugerencias de los ciudadanos en relación a los servicios prestados por la AMAS en los centros adscritos, gracias a un tratamiento de las quejas y sugerencias abierto, eficaz y de uso sencillo. Además, el análisis del contenido de las quejas y sugerencias debe ayudar en la toma de conciencia por parte de la AMAS de las necesidades y expectativas de los usuarios, así como servir de herramienta de gestión de la mejora continua en los servicios prestados, por medio de la implementación de acciones de

mejora derivadas de dicho análisis. Este proceso se mantendrá dentro de la certificación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo con la Norma ISO 9001, actualizándolo a la nueva versión 2026 de la norma. Esta actuación se llevará a cabo en los 26 centros de menores gestionados por la Agencia.

- Respondiendo de forma correcta a los requerimientos de subsanación y de documentación asociados a los hallazgos en las inspecciones realizadas por los órganos administrativos competentes en los centros adscritos a la AMAS, superando un enfoque meramente reactivo frente a los requerimientos y hallazgos detectados, dando pasos para aprovecharlos en un proceso de gestión continua de la mejora dirigido a la identificación de oportunidades y a la definición de planes de acción específicos. Para ello, es preciso realizar el tratamiento adecuado del hallazgo que incluya el análisis causal y la planificación de acciones correctivas eficaces, así como el establecimiento de objetivos y la selección de oportunidades para la mejora. Este proceso se mantendrá dentro de la certificación del sistema de gestión de la calidad de acuerdo con la Norma ISO 9001, actualizándolo a la nueva versión 2026 de la norma. Esta actuación se llevará a cabo en los 26 centros de menores gestionados por la Agencia.

- En cuanto a la revisión de los procedimientos de gestión, se continuará el trabajo iniciado en 2021, en grupos específicos para el análisis del funcionamiento de los centros, mediante procedimientos e instrucciones de trabajo y propuestas de homogenización y mejora, especialmente dirigidas a la adecuación de los recursos humanos a unos estándares de calidad que incorporen modelos de excelencia en la organización, funcionamiento y gestión por tipo de centro.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Seguimiento y Apoyo de los Programas y Protocolos Sanitario - Asistenciales. Con respecto a los aspectos nutricionales y dietéticos, se sigue trabajando en el diseño y elaboración de un programa informático propio de la AMAS para la elaboración de menús infantiles con Madrid Digital (ya se ha entregado el "Manual de Toma de Requisitos Técnicos"). Se seguirá avanzando en la elaboración e implementación del Protocolo sobre Derivaciones para Estudios Diagnóstico - Terapéutico ante la sospecha de problemas de salud infectocontagiosos en centros de menores y en la residencia maternal. Se está trabajando en un grupo de trabajo un Protocolo de Valoración Integral Infantil al Ingreso y Registros de Actividad Asistencial.

Jornadas de Gestión Compartida. Se procederá a dar un curso de formación sobre bases dietéticas para la alimentación y nutrición en centros de menores y en la residencia maternal, y para el manejo de la aplicación informática en vigor en este momento. También se realizarán cursos de formación continuada para los profesionales sobre instalaciones de riesgo de legionela.

Gestión de Hallazgos APPCC (Análisis de Puntos de Control Críticos). Realización de auditorías para el desarrollo y mejora del Sistema de Higiene, Seguridad Alimentaria y APPCC, así como para la gestión y resolución de los hallazgos de APPCC. Esta actuación se llevará a cabo en los 26 centros de menores gestionados por la Agencia.

Prevención y Detección Precoz de Legionela. Continuar con el desarrollo del programa de sanidad ambiental para la prevención y detección precoz de legionela en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control en base a la nueva normativa, Real Decreto 487/2022,

de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, con la implantación del Programa de Prevención y Control de la Legionelosis en todos los centros (PPCL). Esta actuación se llevará a cabo, por tanto, en los 26 centros de menores gestionados por la Agencia.

4.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

Programa de vigilancia de riesgos ambientales sobre la salud: "Ola de Calor", "Contaminación por Ozono Troposférico" y "Ola de Frío". Este indicador se llevará a cabo en los 26 centros de menores gestionados por la Agencia.

Mantener vigentes los "Planes de contingencia" de los centros frente a la "Ola de Calor".

Continuar con la atención integral en materia de salud bucodental de los menores mediante la prestación de algunos tratamientos dentales incluidos en la Ley 7/2018, de 26 de diciembre, de Atención a la Salud Bucodental y de Creación del Programa de Atención Dental Infantil – Comunidad de Madrid, así como otros servicios sanitarios específicos y complementarios a los ofertados en la cartera de servicios del SERMAS, en aplicación de la Instrucción (IC AMAS 2/2024) del Gerente de la AMAS por la que se aprueba el procedimiento de solicitud y autorización de determinados servicios sanitarios para los menores residentes en centros de la AMAS.

Adicionalmente, se continuará trabajando en la implementación del protocolo de "Equipos de atención sanitaria a centros de alta complejidad y equipo sanitario itinerante para centros de la Agencia Madrileña de Atención Social", con dos centros de referencia para menores que requieren asistencia sanitaria compleja, Residencia de primera infancia El Valle (para menores de 0 a 6 años) y Residencia infantil Las Rosas (para menores de 7 a 17 años). Con respecto al equipo sanitario itinerante, presta una atención mediante "telesalud" o bien presencialmente, cuando así lo estimen los profesionales, que dará cobertura al resto de centros de menores de la red. Ambos servicios son complementarios a los de la red pública (SERMAS) o privada que posea cada menor, y ofertarán complementariamente junto a Atención Primaria de Salud, una cartera de servicios básicos incluida en "Atención a la Salud Infantil en los Centros de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid".

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas. - Alimentación completa y equilibrada. - Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal. - Administración, control, comunicaciones y vigilancia. - Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario. - Atención médica y farmacológica. - Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	222
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	569
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	64

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	26
GESTION DE INSPECCIONES	CENTROS	26
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	2

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	2
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	2
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCC	CENTROS	26
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELA	CENTROS	26

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD	CENTROS	26
PLAN DE CONTINGENCIA OLA DE CALOR	CENTROS	26
SALUD BUCODENTAL Y SERVICIOS SANITARIOS COMPLEMENTARIOS	CENTROS	26

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	1.612.371	
	13	LABORALES	44.763.817	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.957.440	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	2.649.071	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**60.982.699**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	171.231	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	576.619	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.536.971	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	163.723	
	28	PROMOCIÓN	327.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**12.783.544**
		TOTAL 19102		**73.766.243**
		TOTAL 231G		**73.766.243**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231G		**ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	274.446	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	148.373	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	241.051	
	12005	TRIENIOS	60.959	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	64.943	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	332.120	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	467.062	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	23.417	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	35.176.082	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.659.048	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.606.940	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	2.321.747	
	16000	CUOTAS SOCIALES	11.957.440	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	2.649.071	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**60.982.699**
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	114.321	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	56.910	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	118.060	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	156.189	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	257.790	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.543	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	39.037	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	22.530	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	23.500	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	359.411	
	22101	AGUA	113.009	
	22102	GAS	456.561	
	22103	COMBUSTIBLE	337.500	
	22104	VESTUARIO	470.420	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.830.752	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	173.698	
	22109	OTROS SUMINISTROS	982.520	
	22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS	15.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
	22300	TRANSPORTE	340.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.900	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	6.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	14.055	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	2.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	11.500	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22609	OTROS GASTOS	245.500	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	130.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	3.405.000	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	71.450	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.472.665	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	27005	IMPLANTES	27.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	136.723	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	327.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**12.783.544**
		TOTAL 231G		**73.766.243**
		TOTAL 19102		**73.766.243**
		TOTAL 19		**73.766.243**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.102**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	222.897.203			222.897.203
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.205.971			56.205.971
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**279.103.174**			**279.103.174**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231H*** ***ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA***

Servicio: ***19102*** ***AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

Este programa recoge el presupuesto de las 25 Residencias de Mayores, los 12 Centros de Día de gestión directa anexos a las Residencias de Mayores Reina Sofía, Santiago Rusiñol, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Vallecas, Villaviciosa de Odón, Colmenar Viejo, Arganda del Rey, Alcorcón, Adolfo Suárez, Manoteras y Vista Alegre de gestión directa y el presupuesto de los 2 Centros de Día de gestión directa anexos a los Centros de Mayores de Getafe y Móstoles, así como el presupuesto del Centro de Día Torrejón de Ardoz, de gestión directa. Este programa incluye también los 5 Centros de Día anexos a los Centros de Mayores Fuenlabrada, Puente de Vallecas, San Sebastián de los Reyes, San Fermín y Los Cármenes, todos ellos de gestión indirecta.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

Las 25 residencias para mayores contarán durante 2027 con 6.186 plazas disponibles, de ellas 5.749 son adaptadas total o parcialmente para personas dependientes y 437 sin adaptar.

En la Residencia de Mayores Navalcarnero se está llevando a cabo una remodelación integral para ampliar, mejorar y modernizar el centro. La apertura completa se prevé en el primer trimestre de 2027. El número de plazas adaptadas final se incrementará en 41 (ya incluidas en el cómputo de las 5.749 plazas adaptadas de las residencias), con lo que el centro contará con un total de 161 plazas adaptadas.

Por otra parte, durante 2027 está prevista la creación en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, de un nuevo módulo, para usuarios dependientes con necesidades de atención continuada, de 18 plazas adaptadas (ya incluidas en el cómputo de las 5.749 plazas adaptadas de las residencias), incrementando el número de plazas adaptadas en el centro a 311 y el total de plazas del centro a 619.

En estas plazas se ofrecen los servicios de alojamiento estable y común a personas mayores en habitación en función de las características del residente, así como manutención, cuidado personal, ayuda parcial o completa para realización de las actividades básicas de la vida diaria. Se trata de un alojamiento en el que se presta una asistencia integral y continuada, aseo personal, atención geriátrica, social, psicológica, de terapia ocupacional, fisioterapia y ocio y tiempo libre, según las necesidades individuales.

2.- MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

La gestión de las actividades en las residencias de mayores y centros de día implica la mejora continua en los procedimientos, la adecuación, actualización y redefinición de los servicios que se ofrecen. Para ello se dispone de herramientas que facilitan la información necesaria, tanto para conocer la atención que se proporciona a los usuarios, como para la mejora de la gestión de los centros. Con este objetivo en el año 2027 se planifican las siguientes actuaciones:

- Realización de una jornada de gestión compartida, destinada a directores y mandos intermedios, en la cual se compartirán experiencias, buenas prácticas, procedimientos y soluciones, con el objetivo de la mejora continua en la organización y en los procedimientos de trabajo, que sirva para una mejor atención a los usuarios de los centros.

- Gestión de quejas y sugerencias. Se realizará durante el año 2027, siguiendo los procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, cuya certificación se ha renovado en 2025, dando solución a las quejas mediante actuaciones internas. Se estima que se realizará la gestión de quejas y sugerencias de los 41 centros de gestión propia (25 residencias de mayores y 16 centros de día de gestión directa) y los 5 centros de día de gestión indirecta.

- Gestión de inspecciones. Se realizará durante el año 2027, siguiendo procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, cuya certificación se ha renovado en 2025, dando solución a los hallazgos de la inspección mediante actuaciones internas. Se estima que la gestión de inspecciones se realizará en los 46 centros: 25 residencias de mayores, 16 centros de día de gestión directa y los 5 centros de día de gestión indirecta.

- Gestión de hallazgos de análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizará durante el año 2027, siguiendo procedimientos de la Norma ISO 9001:2015, cuya certificación se ha renovado en 2025, dando solución a los hallazgos detectados en las 99 auditorías cuatrimestrales, mediante actuaciones internas, 75 realizadas en las 25 residencias de mayores incluyendo sus respectivos centros de día y cafeterías, más las 24 realizadas en los centros de día anejos a residencias.

- Sistema información de la actividad residencial (SIAR). Este sistema de información es la base para la toma de decisiones propia de los gestores de los centros. Les permite conocer la actividad realizada por sus profesionales y el nivel del cumplimiento de estas actividades en relación con los estándares de calidad establecidos. Se realizarán seis tomas de datos al año en cada una de las residencias de mayores, es decir 150 actuaciones.

- La participación de las residencias de mayores en los sistemas de gestión de calidad incluye todos los procesos operativos. En 2027, como en años anteriores, se realizarán auditorías internas de calidad, evaluando el desarrollo del conjunto de los servicios prestados en las 25 residencias de mayores, procediendo a la certificación global de las residencias, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, renovado en 2025.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial dirigida a las residencias de mayores y centros de día gestionados por la AMAS, requiere una actualización continua de todas las actividades y programas que se llevan a cabo en los mismos, por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica. De esta forma, el objetivo que se persigue es homogeneizar el ejercicio profesional, ahormando respuestas y actuaciones técnicas ante las mismas situaciones, así como procedimientos de trabajo comunes en todas las residencias de mayores y centros de día gestionados por la AMAS.

- A lo largo del año 2027 está programado realizar el Protocolo de actuación y derivación ante Traumatismos en residencias de mayores y centros de día (desplazado de los objetivos de 2026 por otros de mayor urgencia).

- Del mismo modo, a lo largo de 2027 se revisará el Protocolo de Podología Básica en centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS (desplazado de los objetivos de 2026 por haber debido revisar otros de mayor urgencia).

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2027 se realizarán 75 auditorías cuatrimestrales en todas las residencias de mayores de la AMAS, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios, y por último preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios.

4.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se procederá a la selección y planificación para llevar a cabo las futuras exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres que son residentes de las residencias de mayores y centros de día de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON): se procederá a la selección y planificación para llevar a cabo el cribado bienal, de todas las residencias de mayores y centros de día de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

Adicionalmente se realizarán las siguientes actividades:

- A lo largo de 2027 se continuará con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionela en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control, así como los Planes de Prevención y Control de la Legionelosis (PPCL) en todas las residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de Calor” y “Contaminación por el Ozono Troposférico” y desarrollo vigente de los “Planes de Contingencia” de los centros frente a la “Ola de Calor”.

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: “Ola de Frío”.

- Formación de manipuladores de alimentos: se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos, iniciada desde 2010, para el personal de cocinas y servicios de restauración de todas las residencias de mayores y centros de día de la AMAS.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición para las residencias de mayores y centros de día de la AMAS, realizando 3 edición de 15 horas, formando a 25 personas en cada edición.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores en todas las residencias de mayores y centros de día de la AMAS, realizando 5 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

- Formación continuada para "Operadores de Instalaciones de riesgo de Legionela" para profesionales de mantenimiento de los centros de la AMAS, realizando 4 ediciones de formación continuada de 5 horas de dicho curso a lo largo del año 2027.

- Jornada de gestión compartida. Se realizará una jornada destinada a directores y mandos intermedios, donde compartir experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se formará sobre prácticas concretas que servirán para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros para la cumplimentación de auditorías y gestión de los planes de acción de las mismas a través de Share Point/Temas/Power bi.

5.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

El centro de día proporciona servicios de estancia diurna y servicios especializados de carácter socio-rehabilitador a personas mayores de diferentes grados de dependencia, con el fin de promover o mantener su autonomía personal, el mantenimiento en su entorno habitual y apoyo a sus familias. Ofrecen durante el día atención a sus necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

Se dispondrá de 20 centros de día (12 anexos a residencias y 7 a centros de mayores y 1 vinculado a una residencia), con un total de 649 plazas.

6.- MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

En los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, se reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente al nivel que sus capacidades permitan, promoviendo un envejecimiento activo y saludable y la participación en la vida social y cultural de su entorno. Todas estas actividades colectivas se desarrollarán con las máximas medidas de seguridad.

Durante el año 2027 se desarrollarán estas tres líneas de trabajo:

- Programa de actividades de dinamización y convivencia en residencias. Este programa pretende mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la participación activa en actividades lúdicas y educativas. Consiste en ofrecer una propuesta de ocio que motive e implique a los residentes en la vida del centro, evitando la inactividad y aumentando los estímulos sociales de los usuarios, intentando prevenir o mejorar estados de dependencia, favoreciendo la autonomía y la autoestima de la persona mayor. Se prevé para el 2027 la realización de 425 actividades.

- Programa de participación en actividades colectivas. Se persigue la promoción social en las residencias de mayores. Dentro de este programa se realizan un gran número de actividades dirigidas a la promoción de las habilidades sociales mediante la integración de los usuarios, las

familias y el entorno social, donde radica el centro. Todo ello, utilizando la metodología de la participación activa, realizando actividades colectivas con el fin de mejorar la adaptación, integración y mejora de las condiciones de vida. Se desarrollará en las 25 residencias de mayores.

- Programa de actividad deportiva para personas mayores en residencias. Este programa pretende aumentar la calidad de vida de los usuarios, mejorando su estado físico y psíquico, así como, previniendo y evitando situaciones de inactividad, a través de la realización de dos actividades deportivas adaptadas a las características físicas de los mayores. Está prevista la participación de las 25 residencias de mayores.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores. - Atención especializada a los usuarios. - Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo. - Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional. - Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales. - Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de transporte en los centros de día. - Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.749
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	437

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	46
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	46
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	ACTUACIONES	99
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON	CENTROS	25

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	649

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	425
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	8.418.985	
	13	LABORALES	160.414.621	
	160	CUOTAS SOCIALES	44.416.564	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	9.647.033	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**222.897.203**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.080	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.368.056	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.666.535	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	831.300	
	28	PROMOCIÓN	256.500	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**56.205.971**
		TOTAL 19102		**279.103.174**
		TOTAL 231H		**279.103.174**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231H		**ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	18.359	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.017.988	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	741.864	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	848.918	
	12005	TRIENIOS	218.594	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	212.729	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.810.598	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.525.611	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	24.324	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	136.932.172	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.540.898	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	8.310.169	
	13008	CARRERA PROFESIONAL	247.990	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	5.383.392	
	16000	CUOTAS SOCIALES	44.416.564	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	9.647.033	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**222.897.203**
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	20.080	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	560.054	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	122.800	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.503.802	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	68.900	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	105.500	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	7.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	109.100	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	66.660	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.900	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	68.050	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.870.000	
	22101	AGUA	1.489.000	
	22102	GAS	2.509.360	
	22103	COMBUSTIBLE	2.676.500	
	22104	VESTUARIO	758.000	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	16.189.100	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	87.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	6.200.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.346	
	22300	TRANSPORTE	2.687.693	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	25.200	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22500	TRIBUTOS LOCALES	5.000	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	2.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	10.244	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	3.500	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	1.668	
	22609	OTROS GASTOS	18.600	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.107.488	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.615.734	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	1.644.300	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	70.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	260.100	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	896.743	
	22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA	1.347.775	
	22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS	1.740.936	
	22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA	7.201.538	
	23001	DIETAS PERSONAL	8.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	35.500	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	712.000	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	119.300	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	256.500	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**56.205.971**
		TOTAL 231H		**279.103.174**
		TOTAL 19102		**279.103.174**
		TOTAL 19		**279.103.174**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.011**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	23.594.662			23.594.662
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	303.583.934			303.583.934
3 GASTOS FINANCIEROS	5.000			5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	864.150.000			864.150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**1.191.333.596**			**1.191.333.596**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231I*** ***COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA***

Servicio: ***19011*** ***D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA***

En el marco normativo nacional, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, garantiza el derecho a los servicios y prestaciones económicas para la atención a la dependencia, derecho que se obtiene tras el reconocimiento de dicha situación mediante la valoración y la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) descrito en dicha Ley.

En el marco autonómico, la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, ordena los servicios sociales y su prestación, introduce un catálogo de servicios sociales cuya finalidad es promocionar la autonomía personal, la atención y la protección de las personas en situación de dependencia y optimizar los recursos públicos vinculándolos a la garantía de la calidad en la prestación.

En términos de atención a la dependencia, la población diana se distribuye en un 65% de mujeres y un 35% de hombres, con una prevalencia de personas mayores de 65 años, que representan 3 de cada 4 personas apoyadas y atendidas. A fecha 30 de septiembre de 2026, hay 229.163 personas atendidas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid, que disfrutan de 334.338 servicios y prestaciones económicas, por lo que la ratio de prestaciones por persona es de 1,46. (Fuente de los datos: Estadística SISAAD, datos oficiales publicados por IMSERSO a fecha 30 de septiembre de 2026).

Los servicios y prestaciones destinados a promover la autonomía personal y a prevenir y atender las situaciones de dependencia, tanto a través de prestaciones económicas como en servicios y en centros de atención diurna y de atención residencial para personas mayores y personas con discapacidad, se distribuyen en diferentes programas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

En particular el Programa 231I, Coordinación de la Dependencia, perteneciente a la sección 19 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, comprende los créditos destinados a llevar a cabo los objetivos definidos para el cumplimiento del mismo:

Información a los ciudadanos en relación a los procedimientos para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios del catálogo del sistema. El cumplimiento de este objetivo requiere la financiación de los medios humanos y materiales necesarios para informar y orientar a las personas en situación de dependencia, o en situación de solicitarla, por todos los canales a su disposición, tanto presenciales como telefónicos y telemáticos.

Valoración de los solicitantes del reconocimiento de la situación de dependencia y elaboración de los correspondientes programas individuales de atención. La valoración se lleva a cabo en los domicilios de los solicitantes, en todos los municipios de la región y en los centros residenciales. Para el cumplimiento de este objetivo y llevar a cabo los miles de procedimientos de valoración y revisión de todas aquellas situaciones de dependencia, de parte o de oficio, que así lo demanden, con la máxima calidad y en los plazos mínimos, se requiere de los empleados públicos y de los medios materiales necesarios para su desempeño.

Programa: 231I
Servicio: 19011

MEMORIA DE PROGRAMA

Atención a las personas en situación de dependencia: Este objetivo pretende consolidar y aumentar los servicios prestados en el entorno habitual de convivencia de la persona y las prestaciones económicas de dependencia para dar respuesta al 100% de la demanda y continuar en 2027 con el incremento neto de personas atendidas, que se prevé supere las 25.000.

Por tanto, este objetivo incluye la financiación del servicio de teleasistencia avanzada, que a finales de diciembre de 2026 superará las 115.000 personas atendidas y del servicio de ayuda a domicilio que previsiblemente superará los 70.000 usuarios a la misma fecha. Ambos servicios se contratan públicamente o se convenian con Entidades Locales, según el caso.

En el año 2027 se prevé continuar con el actual Convenio Marco con el Ayuntamiento de Madrid con el objetivo de mejorar la calidad y promover el incremento de servicios destinados a la atención de las personas dependientes. A través de este Convenio se gestionan las siguientes prestaciones y servicios del catálogo de Dependencia:
Servicio de ayuda a domicilio.
Servicio de Teleasistencia domiciliaria.
Centros de día para personas mayores.
Atención residencial a personas mayores.

La atención a personas en situación de dependencia también incluye la financiación de los tres tipos de prestaciones económicas, cuyos beneficiarios se estima que continuarán aumentando y alcanzarán a 31 de diciembre de 2026, los 67.000 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, en torno a 35.000 para las prestaciones vinculadas a la contratación de los diferentes servicios de la cartera de la Ley y a 100 prestaciones de asistencia personal.

La aprobación de la Ley 3/2024, de medidas para la mejora de la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras enfermedades de alta complejidad y curso irreversible, ha supuesto un hito relevante en el ámbito de la atención a la dependencia. Durante el ejercicio 2026, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ha tenido que adaptarse a este nuevo marco, incorporando medidas orientadas a garantizar una tramitación preferente, que han requerido igualmente el refuerzo de los equipos técnicos y de gestión, con el consiguiente incremento de los recursos humanos adscritos al programa. De cara al ejercicio 2027, se plantea como objetivo consolidar y profundizar estas medidas, avanzando en la adecuación de la intensidad de los servicios a las necesidades reales de las personas con ELA.

Promoción y desarrollo de la atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid: Este objetivo incluye la promoción de acciones de información, sensibilización y formación de los asistentes personales, de los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia y formación en teleasistencia avanzada, así como acciones de prevención de la dependencia.

En conclusión, el incremento sostenido del número de personas en situación de dependencia atendidas por el sistema requiere reforzar la capacidad de respuesta de los servicios y prestaciones, garantizando una atención personalizada y de calidad. La adecuada dotación presupuestaria y la gestión eficiente de los recursos constituyen elementos esenciales para alcanzar este objetivo, al que se dirigen las actuaciones previstas en el Programa 231I.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

ACTIVIDADES

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las administraciones públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	10.000
PERSONAS ATENDIDAS TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA	ATENCIONES	15.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	210.000
VALORACIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	88.000
RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	150.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS PORTAL	1.200.000

2 ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	72.000
		(M) 36.244
		(H) 35.756
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL AL 31 DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	36.000
		(M) 24.741
		(H) 11.259
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR CONTRATO Y POR	USUARIOS	70.000
		(M) 51.880
		(H) 18.120
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TELEASISTENCIA POR CONTRATO Y POR CONVENIOS A 3	USUARIOS	125.000
		(M) 89.406
		(H) 35.594
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN CENTRO DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL A 31 D	USUARIOS	4.077
		(M) 2.976
		(H) 1.101

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

CENTRO GESTOR : **190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	35
CONVENIOS DEPENDENCIA	CONVENIOS	1
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	20

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		**D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	19.954.775	
	13	LABORALES	710.177	
	14	OTRO PERSONAL	36.775	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.033.060	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	771.467	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**23.594.662**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.452.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	297.917.934	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	4.096.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**303.583.934**
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**5.000**
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	259.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	605.000.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	150.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**864.150.000**
		TOTAL 19011		**1.191.333.596**
		TOTAL 231I		**1.191.333.596**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231I		**COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.193.334	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	6.070.106	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	259.653	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	565.945	
	12005	TRIENIOS	576.157	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	629.980	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.223.590	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.411.117	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	24.893	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	487.196	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	71.152	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	85.732	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	66.097	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	36.775	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.033.060	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	771.467	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**23.594.662**
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.440.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	15.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	297.917.934	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	4.096.000	
	28006	CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN	100.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**303.583.934**
	34200	INTERESES DE DEMORA	5.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**5.000**
	46309	CORPORACIONES LOCALES	259.000.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	150.000	
	48314	AYUDAS A PERSONAS DEPENDIENTES CON ELA	10.000.000	
	48315	AYUDAS A PERSONAS DEPENDIENTES PARA EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SPAP)	5.000.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	590.000.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**864.150.000**
		TOTAL 231I		**1.191.333.596**
		TOTAL 19011		**1.191.333.596**
		TOTAL 19		**1.191.333.596**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.102**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	64.266.442			64.266.442
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.600.796			11.600.796
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**75.867.238**			**75.867.238**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***231J*** ***ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS***

Servicio: ***19102*** ***AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

Este programa recoge los créditos de los 14 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Sus objetivos están orientados a la habilitación personal, al desarrollo de las capacidades individuales y a potenciar la integración en la vida social y laboral, de personas con discapacidad intelectual, haciéndoles partícipes de la toma de decisiones. La consecución de este objetivo general del programa se articula con la prestación de servicios y la puesta en marcha de programas que potencien su autonomía, prevengan la dependencia y fomenten su participación en la sociedad, como ciudadanos de pleno derecho.

En todos los centros para personas con discapacidad intelectual está implantado un modelo de atención llamado "Planificación de Apoyos Personalizados", que es la forma de prestar el servicio a todas las personas con discapacidad intelectual atendidas en los 14 centros. La metodología de trabajo está centrada en la persona con discapacidad intelectual, propiciando la participación en su propio proyecto de vida. Las estrategias de intervención en los diferentes dispositivos están determinadas por el perfil de las necesidades de apoyo que presentan los usuarios, según sus deseos, necesidades y expectativas, contempladas desde el modelo de calidad de vida.

El PIA, Programa Individual de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual, es la herramienta de trabajo que, partiendo de los intereses y necesidades manifestados por la persona con discapacidad intelectual, recoge los objetivos destinados a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta los apoyos y ajustes individualizados que sean necesarios en cada momento.

Los centros deben adaptarse a las necesidades específicas de las personas atendidas para ofrecerles planes funcionales y flexibles, programas diversos e intervenciones personalizadas, teniendo en cuenta las posibilidades reales y los ajustes razonables, siempre orientado a la persona y con el compromiso de la salvaguarda de los derechos y la dignidad de todos los usuarios.

Entre los programas que se llevarán a cabo en los centros destacan los programas de cuidado personal, de estilo de vida saludable, de apoyo al envejecimiento, de accesibilidad cognitiva, de desarrollo emocional, afectivo sexual, de relación con el entorno, deportivo, de ocio y tiempo libre, autogestión y autodeterminación, expresión artística, apoyo a familias y aquellos específicos dirigidos a la inclusión socio laboral que incluye formación, capacitación y elaboración de itinerarios laborales personalizados.

1.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

Este objetivo se dirige a personas con grandes necesidades de apoyo. Se desarrollará en los 5 Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual: Arganda, Dos de Mayo, Getafe, Mirasierra y Reina Sofía con 387 plazas residenciales, y 177 plazas de centro de día, distribuidas en los centros antes mencionados, excepto Arganda, y en los Centros de Día Ángel de la Guarda y Juan Ramón Jiménez. En total se dispone de 564 plazas.

Programa: 231J
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

2.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

Este objetivo se prestará en los 8 Centros Ocupacionales: Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Carabanchel, Ciudad Lineal, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret, que disponen de 1.098 plazas, de las cuales 814 están destinadas a personas con discapacidad intelectual en régimen diurno, 276 son para personas que necesitan también un alojamiento de carácter residencial y, además, se cuenta con un nuevo dispositivo residencial, la Vivienda Comunitaria de Manoteras, ubicada en la calle Oña, 3, con capacidad para 8 personas autónomas, que comenzó a prestar servicio el día 5 de mayo de 2026, por lo que hay 6 dispositivos residenciales con una capacidad total de 284 plazas.

3.- MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad asistencial dirigida a los centros para personas con discapacidad intelectual requiere una actualización continua de todas las actividades realizadas para ellos, por lo que es necesario armonizar y consensuar los procedimientos de trabajo entre los profesionales de los centros, incorporando los últimos avances y las prácticas basadas en la evidencia científica. Pretendemos, como objetivo, homogeneizar el ejercicio profesional, ahormando respuestas y actuaciones técnicas ante las mismas situaciones, así como procedimientos de trabajo en los centros de la AMAS.

- Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM): se llevarán a cabo la selección y planificación para llevar a cabo las futuras exploraciones correspondientes al programa de detección precoz del cáncer de mama, de todas las mujeres de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de mamografía o ecografía.

- Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON): se procederá a la selección y planificación para llevar a cabo el cribado bienal, de todas las personas de los centros para personas con discapacidad intelectual de la AMAS, entre 50 y 69 años de edad, mediante la realización de un test de sangre oculta en heces en función de cuyos resultados se procede a la realización de la exploración complementaria correspondiente (colonoscopia preferentemente), para la detección precoz del cáncer de colon.

- A lo largo del año 2027 está programado realizar el Protocolo de Actuación y Derivación ante Traumatismos en Centros para Personas con Discapacidad Intelectual (desplazado de los objetivos de 2026 por otros de mayor urgencia).

- Del mismo modo, a lo largo de 2027 se revisarán el Protocolo de Gestión Integral de Residuos Sanitarios en centros de la AMAS y el Protocolo de Podología Básica en Centros para Personas con Discapacidad Intelectual de la AMAS.

- Auditorías de uso seguro y gestión de medicamentos, productos y equipos sanitarios. A lo largo del año 2027 se realizarán 39 auditorías cuatrimestrales en los centros para personas con discapacidad intelectual, ya que tienen una relevancia considerable, en tanto afectan a colectivos frágiles, polimedicados y altamente vulnerables frente a los efectos negativos de los medicamentos. Las auditorías están estructuradas en tres grandes áreas: prescripción y el uso racional de medicamentos; provisión, almacenamiento y conservación de medicamentos y productos sanitarios,

y por último, preparación, almacenamiento y administración de medicamentos y productos sanitarios y uso de equipos sanitarios.

Adicionalmente se realizarán las siguientes actuaciones:

- Auditorías y gestión de hallazgos de higiene, seguridad alimentaria y análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC). Se realizarán auditorías cuatrimestrales del sistema de higiene, seguridad alimentaria y APPCC en todos los centros.

- A lo largo de 2027 se continuará con el desarrollo del Programa de Higiene y Sanidad Ambiental para la Prevención y Detección Precoz de Legionela en instalaciones institucionales de riesgo y realización de las analíticas de control, así como los Planes de Prevención y Control de la Legionelosis (PPCL).

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: "Ola de Calor" y "Contaminación por el Ozono Troposférico" y desarrollo vigente de los "Planes de Contingencia" de los centros frente a la "Ola de Calor".

- Programa de vigilancia de los efectos de las temperaturas sobre la salud: "Ola de Frío".

- Formación de manipuladores de alimentos: se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos, iniciada desde 2010, para el personal de cocinas y servicios de restauración de todos los centros para personas con discapacidad intelectual. Del mismo modo, en el año 2027 se continuará la actividad formativa de manipuladores de alimentos dirigida a personas con discapacidad intelectual, comenzada en 2019 en el Centro Ocupacional Ciudad Lineal. Asimismo, se dará respuesta al convenio firmado en marzo de 2023 con Plena Inclusión Madrid, para el desarrollo de cursos de manipuladores de alimentos en accesibilidad cognitiva en los centros y recursos de atención a personas con discapacidad intelectual, gestionados por entidades sin ánimo de lucro en la Comunidad de Madrid, pudiéndose impartir esta formación a personas con discapacidad intelectual que no son usuarias de los centros de la AMAS.

- Formación en bases dietéticas para la alimentación y nutrición en centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 2 ediciones de 25 horas, formando a 25 personas.

- Formación sobre gestión y uso seguro de medicamentos peligrosos para trabajadores de todos los centros para personas con discapacidad intelectual, realizando 5 ediciones de 5 horas, de dicho curso.

- Realización en el año 2027 de 4 cursos de formación continuada para los profesionales de mantenimiento de los centros de la AMAS "Operadores de Instalaciones de riesgo de Legionela"

- Jornada de gestión compartida. Se ha realizado una la jornada destinada a directores y mandos intermedios, donde compartir experiencias comunes con el objetivo de alcanzar mejoras permanentes y continuas en la organización y en los procedimientos de trabajo. En esta jornada se han expuesto prácticas concretas que servirán para ampliar los conocimientos en la gestión de los centros para la cumplimentación de auditorías y gestión de los planes de acción de las mismas a través de Share Point/Temas/Power bi.

Programa: 231J
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

4.- INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS USUARIOS DE CENTROS OCUPACIONALES

Este objetivo se desarrolla a través de un proyecto común a los 8 centros ocupacionales, que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual. Para ello se elabora el itinerario individual de cada usuario que define las intervenciones que se realizarán con cada persona con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad, se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se desarrollan acciones de sensibilización con empresas y se realizan intervenciones con las familias.

- Empleabilidad en el mercado laboral. En los 8 centros ocupacionales se continuará el desarrollo del proyecto común que tiene como finalidad conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual. Para ello, se elabora el itinerario individual de cada usuario que define las intervenciones que se realizarán con cada persona. Con el fin de mejorar su nivel de empleabilidad, se potencian estrategias de búsqueda de empleo, se gestiona formación específica, se desarrollan acciones de sensibilización con empresas y se realizan intervenciones con las familias. De esta forma se proporcionarán y gestionarán los apoyos necesarios para cada candidato a empleo a lo largo del tiempo, en función de sus necesidades.
En 2027 se prevé tener implicados en este proyecto a unos 130 usuarios valorados como personas de alta y media empleabilidad, de ellos unos 90 candidatos son considerados de alta empleabilidad. Las personas participantes en este proyecto fluctúan, debido a diferentes situaciones personales por las que atraviesan estos candidatos a empleo de los 8 centros ocupacionales, como pueden ser cambios en sus intereses personales, inestabilidad emocional y familiar, envejecimiento de la población, jubilaciones.

- Estabilidad laboral. En 2027 se realizará el seguimiento de las aproximadamente 75 personas que se prevé tengan contrato laboral, con el objetivo de que se mantengan en el puesto de trabajo, ya sea empleo ordinario o protegido, propiciando de esta manera su estabilidad en el empleo.

- Formación para el empleo. Está previsto realizar actividades formativas en las que participarán aproximadamente 55 personas, que pueden ser formaciones internas o externas. Se llevarán a cabo con el objetivo de proporcionar oportunidades para el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes tendentes a incrementar las competencias personales y/o laborales de las personas con discapacidad intelectual y conseguir su desarrollo personal e inclusión social. Se cuenta con la colaboración de la Fundación ADECCO con la que se firmó en 2024 un convenio de colaboración por un periodo de 4 años.

5.- PROMOCIÓN DEPORTIVA

La promoción deportiva es un objetivo consolidado con el que se desarrolla la práctica deportiva en los 13 centros a través del programa deportivo y del programa de senderismo.

La práctica de deportes individuales o grupales supone una oportunidad para desarrollar y potenciar determinadas capacidades de las personas con discapacidad intelectual, desde los beneficios físicos, como la mejora de la orientación espacial, del equilibrio estático, de la coordinación motora, hasta beneficios psicológicos y sociales, como la disminución del grado de ansiedad, el aumento de la autoestima y la mejora las relaciones personales. Este programa de animación y promoción deportiva en el ámbito recreativo se desarrolla mediante la participación en diferentes modalidades

deportivas, ya sea en deportes de equipo o en deportes individuales según capacidades y deseos de los deportistas.

En el año 2027 se planificarán tres ligas anuales intercentros en las modalidades de fútbol-sala, baloncesto, balonmano y hockey adaptado. También se organizarán competiciones en las modalidades de petanca, dardos y boccia, y se programarán otras actividades participativas en las modalidades de pruebas adaptadas y bolos. Asimismo, se fomenta la participación en competiciones externas organizadas por federaciones deportivas y organizaciones de deporte para personas con discapacidad intelectual, tanto a nivel individual como de equipo. Estas competiciones permitirán a los deportistas de la AMAS formar parte y asistir a torneos de ámbito nacional y campeonatos internacionales. Se estima poder llegar a un total de 650 personas de centros ocupacionales y un total de 230 usuarios participantes de los centros para personas con grandes necesidades de apoyo que participarán en las distintas modalidades de deporte adaptado.

En el programa de senderismo 2027 está previsto que participen un total de 300 usuarios. Desde 2024 también participan los 2 Servicios de Convivencia Familiar y Social de Refugiados de Ucrania (Colmenar Viejo y Gran Residencia), llegándose a los 15 centros participantes; se desarrollan con dos niveles de actividad adaptados a las capacidades de los participantes: nivel inicial y nivel avanzado. Para los 155 usuarios de senderismo nivel inicial se organizarán 7 rutas; para los 145 usuarios participantes de senderismo avanzado se diseñarán también otras 7 rutas.

Adicionalmente, se organizará un viaje de senderismo con itinerarios de gran riqueza paisajística y cultural para el grupo de nivel avanzado, en el que se prevé la participación de 80 personas, se programará también, otro viaje de menor duración y con rutas de fácil recorrido, para las personas incluidas en senderismo de nivel inicial.

6.- ACTIVIDADES CULTURALES

Este objetivo planifica una serie de actividades para los usuarios del conjunto de los centros que promueven su integración en la sociedad. En 2027 se propone continuar con los siguientes programas:

- Programa vacacional. Tiene como finalidad la inclusión social de los usuarios, al proporcionarles oportunidades de ocio similares a las que disfrutan todos los ciudadanos en los entornos turísticos habituales. En el verano de 2027 se programarán dos viajes para las personas con discapacidad intelectual de todos los centros, con dos perfiles de actividad en función de las necesidades de apoyo y preferencias de los participantes. Un viaje con perfil bajo de actividades a desarrollar para unas 55 personas aproximadamente con más necesidades de apoyo, y otro viaje con un perfil más alto de actividades destinado a unas 85 personas con menos necesidades de apoyo, es decir, con mayor grado de autonomía.

- En 2027 se llevará a cabo el Encuentro de Teatro (Jornadas de Teatro/Semana de Artes Escénicas) a lo largo de cuatro días, donde se ofrece la oportunidad de mostrar las obras desarrolladas en todos los centros. Los grupos de teatro exhibirán sus trabajos combinando danza, interpretación y, en definitiva, expresión en su más amplia gama de posibilidades. Está prevista la participación aproximada de 200 artistas y 1.200 invitados entre familiares, amigos y profesionales, en el Centro Cultural Paco Rabal.

- En 2027 se dará continuidad a la celebración del Día del Mayor, que tiene como objetivo compartir experiencias vitales y conocimientos entre un grupo de personas mayores y usuarios de uno de nuestros centros. Se organizará un encuentro entre ambos colectivos en el Centro Ocupacional Nazaret, para un grupo de 25 personas de una residencia de mayores y una participación de 120 usuarios del centro ocupacional. Al finalizar se celebrará una comida especial con todos los participantes.

- Certamen de Navidad. Tiene como objetivo proporcionar un encuentro para los usuarios de los centros en fechas próximas a la Navidad, para disfrutar de un concierto de música y proceder a la entrega de premios del concurso de tarjetas navideñas, en el que participarán usuarios de todos los centros. En 2027 se prevé una participación de unas 358 personas invitadas en el Centro Cultural Paco Rabal.

- Exposiciones de arte. Muestran la evolución de la expresión artística desarrollada en nuestros centros. Se trata de un arte creado fuera de los límites de la cultura oficial, muestra creatividad, frescura y espontaneidad. En 2027 se continuará con tres exposiciones de arte en espacios habilitados con el fin de dar a conocer las obras creadas por las personas con discapacidad intelectual de nuestros centros.

- Fiesta de Primavera. Se plantea como un encuentro entre usuarios y profesionales de todos los centros, con el fin de disfrutar juntos y consolidar las relaciones personales. En 2027 se organizará esta fiesta al aire libre en los jardines del CPDI Dos de Mayo, con animación musical, en la que participarán 1.000 personas aproximadamente.

- Actividades de ocio y deporte vacacionales. En 2027 se programarán actividades de ocio en el mes de agosto, en diferentes entornos, de cara a ofrecer un abanico oportunidades ajustadas a las preferencias de los participantes, utilizando los recursos comunitarios de la zona propiciando así un ocio inclusivo. Se prevé una participación aproximada de unas 50 personas con discapacidad intelectual de los centros ocupacionales que no podrán disfrutar de vacaciones con sus familiares.

7.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

Este objetivo tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual de los 14 centros y las propuestas para el año 2027 son las siguientes:

- Encuentros para familiares y curadores con el fin de abordar temas basados en los intereses y derechos de las personas con discapacidad intelectual. A lo largo del año 2027 se realizarán dos jornadas formativas o informativas a cargo de expertos en la materia.

- Programa de accesibilidad cognitiva, (entendiendo por accesibilidad cognitiva la propiedad que tienen aquellos entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para que resulten inteligibles o de fácil comprensión, lo que implica que las personas entienden el significado de los entornos y objetos). La accesibilidad cognitiva se apoya en herramientas como Lectura Fácil, la Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA), la señalética y todos aquellos recursos tecnológicos que faciliten entornos accesibles. En 2027 se desarrollará este programa articulado en diferentes intervenciones que vienen desarrollándose desde hace varios años como Programa de comunicación. Se ofrecen los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad intelectual puedan expresarse, recabar, recibir y facilitar información e ideas.

Programa: 231J
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

La Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) incluye todas las modalidades de comunicación diferentes del habla, utilizadas para expresar pensamientos, necesidades, deseos e ideas, por ello es fundamental ofrecer a las personas con discapacidad intelectual con desafíos en la comunicación, la posibilidad de que usen un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación (SAAC). Estos Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación son formas de expresión distintas al lenguaje hablado, que tienen como objetivo aumentar (aumentativos) y/o compensar (alternativos) las dificultades de comunicación y lenguaje de muchas personas con discapacidad, para que puedan acceder y participar en todas las actividades de su día a día interviniendo de forma activa en la sociedad. En esta línea, se desarrollan programas basados en sistemas de baja tecnología (aquellos que se apoyan en el uso de instrumentos no electrónicos) a utilizar por 178 usuarios, y programas apoyados en sistemas de alta tecnología a utilizar por 55 usuarios.

- Clubes de lectura fácil (LF). Se continuará trabajando con los 8 clubes de los centros ocupacionales. En esta actividad se leen y se analizan obras de la literatura universal en lectura fácil, en espacios cedidos por las bibliotecas públicas más cercanas a los centros. Se propicia, así, una mayor relación con el entorno comunitario y se facilita el acceso a la información y la cultura. Se prevé la participación de unas 100 personas.

- Adaptadores de texto en lectura fácil y validadores de textos en lectura fácil. Los profesionales formados como adaptadores de texto en lectura fácil convierten en formato accesible textos de interés para las personas usuarias de los centros que poseen lectoescritura y para las familias, en general. Se potenciará esta actividad de adaptación y validación en los 8 centros ocupacionales, ya que en todos los centros ocupacionales se cuenta con personas con discapacidad intelectual formadas como validadores de textos en lectura fácil, y con profesionales formados como adaptadores. Se pretende alcanzar los 12 documentos adaptados o creados en lectura fácil y posteriormente validados.

- Programa de música. Tiene como objetivo que los usuarios de los centros disfruten de la música gracias al acercamiento propiciado por audiciones musicales y otras actividades de participación activa. En 2027 se dará continuidad a las actividades que se desarrollan dentro del convenio de colaboración firmado con la Fundación ORCAM, se llevarán a cabo conciertos por músicos profesionales destinados a personas con discapacidad intelectual de los CPDI y se desarrollarán talleres de percusión para las personas que viven en las residencias de los centros ocupacionales. Se prevé la participación de unas 700 personas aproximadamente.

- Programa de envejecimiento activo. Contempla el ejercicio físico y otras intervenciones complementarias que mejoren la calidad de vida, implementando acciones, estrategias y apoyos que les permitan desarrollar un proceso de envejecimiento digno, activo y positivo, promocionando de hábitos y conductas saludables que permitan mantener una mayor autonomía personal y bienestar emocional. En 2027, el trabajo a desarrollar con las personas en proceso de envejecimiento deberá centrarse en el momento vital en que se encuentran, potenciando el mantenimiento de la autonomía, capacidades, autopercepción y elecciones con los apoyos apropiados. Está previsto poder atender a unas 250 personas aproximadamente.

- Programa de terapia asistida con animales. Tiene como objetivo aumentar las experiencias cognitivas, sensoperceptivas, motoras, de comunicación, adaptativas y sociales de los usuarios de nuestros centros; ofrece oportunidades para enriquecer la vida cotidiana e incrementar el nivel de bienestar. En 2027 se continuará desarrollando este programa en todos los centros para personas

con discapacidad intelectual, con la colaboración de una entidad especializada en la materia, contando con 195 usuarios participantes.

- Programa de autogestión y autodeterminación. En 2027 se pretende continuar con este programa ya consolidado en los centros ocupacionales, cuya finalidad es conseguir que las personas con discapacidad intelectual aprendan a gestionar su vida a través de la toma de decisiones, fomentando su participación activa y real. Se continuará con el trabajo del grupo intercentros de autogestores, integrado por unos 13 usuarios de los 8 centros ocupacionales, así como con el trabajo de los grupos de cada uno de los centros, que serán apoyados por los profesionales facilitadores de cada centro. Se prevé una asistencia total de 125 personas. En 2027 está prevista la implantación de este programa en centros para personas con más necesidades de apoyo (CPDI) con los ajustes y adaptaciones que sean necesarias.

- Programa de arte y creatividad. Este programa seguirá desarrollándose en 2027 en las unidades de arte y creatividad existentes en todos los centros. En ellas las personas con discapacidad intelectual conectan el dibujo, la pintura, la expresión y la terapia en una misma actividad, que es dinamizada y dirigida por profesionales de los propios centros, que están recibiendo formación específica para desarrollar este programa. Se potencian y se estimulan las habilidades y posibilidades comunicativas, creativas y artísticas de las personas con discapacidad intelectual a través del arte. Participarán un total aproximado de 300 personas.

- Programa de teatro. Este programa permite trabajar de forma transversal aspectos educativos y socializadores, como son la atención, la concentración, la motivación, la expresividad y el fomento de la autoconfianza que facilita adquirir mayor autonomía e independencia. En 2027 se continuará desarrollando en todos los centros y se prevé una participación de 220 personas.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios. - Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios. - Participación en programas sanitarios. - Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas. - Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio. - Apoyo, información y comunicación continua a las familias. - Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería. - Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de dia y centros ocupacionales. - Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	387
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	177

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	284
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	814

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE COLON	CENTROS	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	2
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS		130
		(M)	54
		(H)	76
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS		75
		(M)	33
		(H)	42
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	USUARIOS		55
		(M)	22
		(H)	33

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PROGRAMA DEPORTIVO EN CO	USUARIOS		650
		(M)	322
		(H)	328
PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI	USUARIOS		230
		(M)	97
		(H)	133
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS		9
PROGRAMA SENDERISMO	CENTROS		15
PROGRAMA SENDERISMO EN CPDI / NIVEL INICIAL	USUARIOS		155
		(M)	68
		(H)	87
PROGRAMA SENDERISMO EN CO / NIVEL AVANZADO	USUARIOS		145
		(M)	66
		(H)	79

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS MÁS NECESIDADES DE APOYO (CPDI)	USUARIOS		55
		(M)	24
		(H)	31
PROGRAMA VACACIONAL PERSONAS MÁS AUTÓNOMAS (MENOS NECESIDADES DE APOYO) (CO)	USUARIOS		85
		(M)	44
		(H)	41
JORNADAS DE TEATRO (SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS)	ACTIVIDADES		1
DÍA DEL MAYOR	ACTIVIDADES		1
CERTAMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES		1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES		3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES		1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS		50
		(M)	23
		(H)	27

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
FORO PARA FAMILIAS	FOROS	2
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P. COMUNICACIÓN BAJA TECNOLOGÍA	USUARIOS	178
		(M) 92
		(H) 86
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: P. COMUNICACIÓN ALTA TECNOLOGÍA	USUARIOS	55
		(M) 20
		(H) 35
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS	100
		(M) 66
		(H) 34
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: ADAPTADORES DE TEXTO LECTURA FÁCIL Y VALIDADORES DE TEXTO	CENTROS	8
PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA: DOCUMENTOS ADAPTADOS A LECTURA FÁCIL Y VALIDADOS	DOCUMENTOS	12
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS	700
		(M) 315
		(H) 385
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS	250
		(M) 126
		(H) 124
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS	195
		(M) 91
		(H) 104
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS	125
		(M) 71
		(H) 54
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS	300
		(M) 148
		(H) 152
PROGRAMA DE TEATRO (EXPRESIÓN DRAMÁTICA)	USUARIOS	220
		(M) 118
		(H) 102

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	12	FUNCIONARIOS	1.919.674	
	13	LABORALES	46.471.832	
	160	CUOTAS SOCIALES	13.102.114	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	2.772.822	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**64.266.442**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	36.844	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684.539	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.598.323	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.905	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.204	
	28	PROMOCIÓN	101.981	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**11.600.796**
		TOTAL 19102		**75.867.238**
		TOTAL 231J		**75.867.238**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
231J		**ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**		
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	371.310	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	222.559	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	199.129	
	12005	TRIENIOS	77.267	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	73.182	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	403.694	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	570.709	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.824	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	38.430.171	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.118.766	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.911.880	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	2.011.015	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.102.114	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	2.772.822	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**64.266.442**
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	16.844	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	188.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	88.666	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	324.649	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.311	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	46.685	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	2.228	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	45.219	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	4.050	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.280	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.363	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	834.502	
	22101	AGUA	214.998	
	22102	GAS	447.032	
	22103	COMBUSTIBLE	381.313	
	22104	VESTUARIO	236.550	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.728.077	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	95.583	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.002.008	
	22300	TRANSPORTE	2.610.000	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	44.913	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	3.915	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	2.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.856	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	250.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	95.103	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	19.300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.720	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	350.060	
	22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS	398.152	
	22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA	753.329	
	23001	DIETAS PERSONAL	20.825	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.080	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	79.746	
	27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	70.458	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	101.981	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**11.600.796**
		TOTAL 231J		**75.867.238**
		TOTAL 19102		**75.867.238**
		TOTAL 19		**75.867.238**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.018**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	12.408.075			12.408.075
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.079.395			4.079.395
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000			1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.719.000			1.719.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.380.038			1.380.038
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000			450.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**20.037.508**			**20.037.508**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***232A*** ***JUVENTUD***

Servicio: ***19018*** ***D.G. DE JUVENTUD***

En relación con el programa Carné Joven Comunidad de Madrid, se continuará avanzando en su proceso de transformación digital iniciado en 2026. A tal efecto, se incorporarán nuevas funcionalidades a la herramienta de gestión de colaboradores, se mejorará el portal web y se consolidará su presencia en el "Espacio Joven" dentro de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid, incorporando servicios como la geolocalización. Igualmente, se reforzará la estrategia en redes sociales, especialmente en TikTok, con contenidos adaptados al perfil de los usuarios del programa. Además, promoveremos especialmente la captación de jóvenes usuarios de 12 y 13 años en el programa Carné Joven Comunidad de Madrid, tras la reciente ampliación del mencionado programa a esta franja de edad.

Se considerará prioritario el fomento de la promoción, la participación y la movilidad juvenil a través de los distintos programas existentes, entre los que destacan: Carné Joven Comunidad de Madrid, proyectos internacionales como Madrid Xplora —orientados al conocimiento del patrimonio, la cultura y las costumbres de otros países—, el programa Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, así como la gestión de la Red de Albergues y Refugios Juveniles de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito formativo, se llevarán a cabo programas vinculados al ocio y tiempo libre, así como a la intervención social y educativa. Se continuará coordinando la red de escuelas de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid y se dará continuidad a los talleres formativos asociados al Carné Joven, iniciados en 2025. Estas actuaciones se complementarán con líneas de ayudas dirigidas a municipios y entidades para el desarrollo de programas formativos, proyectos sociales y acciones de sensibilización dirigidas a jóvenes, que incrementan su dotación presupuestaria.

En materia de actividades juveniles, se reforzará la línea de subvenciones a municipios y entidades destinadas al fomento del ocio educativo, iniciada en 2024, con un incremento en su dotación para dar respuesta a la demanda creciente de las ayudas motivada por el impacto de los proyectos en el desarrollo personal, social y educativo de los jóvenes de la Comunidad de Madrid; y se convocarán, un año más, las ayudas para la organización de campos de voluntariado.

Asimismo, se dará continuidad a los programas dirigidos a jóvenes en centros educativos, prestando especial atención a iniciativas orientadas a la integración de jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Se mantendrán las campañas de verano de campamentos y campos de voluntariado, así como el servicio de locales de ensayo, a través del centro Metrónomo.

Se continuará con el esfuerzo inversor en infraestructuras, tanto en la mejora de instalaciones existentes como en el desarrollo de nuevos equipamientos. En este sentido, está prevista la continuación de las obras del futuro centro juvenil situado en la calle Santa Cruz de Marcenado, en Madrid, así como la consolidación de las ayudas destinadas al equipamiento de locales juveniles en los municipios de la región, con especial atención a los de menor población.

Por último, se presentarán los nuevos Premios Emprendimiento Joven–Carné Joven Comunidad de Madrid y se continuará con los Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid y con el servicio de apoyo y asistencia psicológica especializada para jóvenes de la Comunidad de Madrid,

que seguirá prestándose de forma gratuita y anónima a través de teléfono y aplicaciones de mensajería instantánea.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232A JUVENTUD**

CENTRO GESTOR : **190180000 D.G. DE JUVENTUD**

ACTIVIDADES

- Ampliación de la red de información juvenil y refuerzo de la difusión de las actividades dirigidas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el uso de nuevas tecnologías. Se impulsará la mejora técnica y estética de los canales digitales, incluyendo las páginas web y redes sociales de Juventud y del programa Carné Joven. Asimismo, se mantendrán y reforzarán los servicios de información presencial y virtual prestados por el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil y por la Red de Centros de Información Juvenil. Se potenciará la atención en las oficinas dependientes de la Dirección General, así como su función como órgano coordinador de la red.
- Mejora de la accesibilidad, claridad y ordenación de la información juvenil a través de herramientas tecnológicas, junto con el impulso de la calidad mediante la promoción y la evaluación del Sello Europeo de Calidad de la Información Juvenil entre las oficinas de la red.
- En el ámbito del Carné Joven Comunidad de Madrid, se continuará mejorando el programa mediante el incremento de ventajas para los usuarios y su difusión entre socios actuales y potenciales. Se incorporarán nuevas funcionalidades en el "Espacio Joven" de Cuenta Digital (como la geolocalización), se desarrollará la herramienta de gestión y relación con las más de 1.100 entidades colaboradoras, y se reforzará la presencia en redes sociales, especialmente Instagram y TikTok, con contenidos adaptados a sus públicos.
- Incremento de la difusión de oportunidades de interés para la juventud (oportunidades de emprendimiento, becas, ayudas, premios, movilidad y formación), procedentes tanto del sector público como privado, con el fin de ampliar el conocimiento y acceso a recursos de calidad.
- Dinamización del programa Carné Joven mediante actividades promocionales que acerquen la cultura, el deporte y el ocio saludable a todos los jóvenes de la región, así como mediante acciones informativas y de colaboración con las entidades locales para extender su implantación y difusión a todos los municipios de la región.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven, destacando las convocatorias de los Premios Emprendimiento Joven-Carné Joven y los Premios Talento Joven-Carné Joven de la Comunidad de Madrid, la continuidad de los talleres formativos iniciados en 2025 (fotografía, pintura, cocina y otras disciplinas), así como el desarrollo de iniciativas que fomenten la movilidad internacional y el conocimiento intercultural, como Madrid Xplora y programas en colaboración con la Unión Europea y otras Consejerías.
- Fomento de la formación juvenil, especialmente en el ámbito del voluntariado y la educación no formal, mediante la organización de programas formativos en colaboración con asociaciones juveniles y entidades locales.
- Diseño, organización y desarrollo de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades de ocio educativo (presenciales y online) y acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes y a centros educativos. Estas iniciativas tienen como finalidad promover la participación juvenil, el desarrollo personal, la movilidad y la integración de jóvenes en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.
- Mantenimiento y mejora de la red de albergues y refugios juveniles, optimizando sus instalaciones y condiciones de uso para un aprovechamiento más eficiente.
- Fomento de la movilidad y participación juvenil mediante la difusión de programas como Erasmus+, Cuerpo Europeo de Solidaridad y DiscoverEU, a través de la Oficina Joven y de los canales de atención telemática y telefónica. Asimismo, se promoverá la incorporación de nuevos promotores mediante acciones formativas específicas.
- Mantenimiento de los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y académico dirigidos a jóvenes.
- Organización de encuentros con responsables y profesionales del ámbito de juventud (concejales, técnicos y centros educativos), para la coordinación institucional, intercambio de conocimientos y análisis de las demandas juveniles.
- Celebración de encuentros anuales con profesionales de la Red de Servicios de Información Juvenil y con corresponsales juveniles, con el objetivo de fomentar la colaboración, el intercambio de experiencias y la mejora continua.
- Promoción de la cultura entre la juventud mediante actividades como visitas guiadas, representaciones escénicas y muestras artísticas (teatro, música, danza), fomentando la participación y visibilización del talento joven, incluyendo la gestión de locales de ensayo de Metrónomo.
- Convocatoria de ayudas dirigidas a municipios y entidades para llevar a cabo proyectos formativos, acciones de sensibilización y programas en el ámbito de la educación no formal y la animación sociocultural.
- Convocatoria de ayudas para la realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre educativo promovidas por entidades locales y organizaciones juveniles.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232A JUVENTUD**

CENTRO GESTOR : **190180000 D.G. DE JUVENTUD**

ACTIVIDADES
- Fomento del voluntariado juvenil mediante líneas de subvención a entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos para la organización de campos de voluntariado. - Apoyo a los municipios para la mejora y creación de locales juveniles, mediante líneas de subvención destinadas a garantizar instalaciones adecuadas para el ocio y la convivencia entre jóvenes. - Impulso de la Mesa de Políticas de Juventud de la Comunidad de Madrid como órgano colegiado de cooperación entre administraciones públicas y entidades juveniles. - Mantenimiento del servicio de asistencia psicológica para jóvenes, de carácter gratuito y anónimo, prestado a través de teléfono, mensajería instantánea y correo electrónico.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
PROGRAMA : **232A JUVENTUD**
CENTRO GESTOR : **190180000 D.G. DE JUVENTUD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	200.000
		(M) 110.000
		(H) 90.000
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	3.400.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	365
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	610.000
		(M) 341.600
		(H) 268.400
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.810
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	6

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	2.359
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	132.970
		(M) 72.984
		(H) 59.986
JÓVENES USUARIOS CARNÉ JOVEN C.M.	USUARIOS	800.000
		(M) 432.000
		(H) 368.000
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (PORCENTAJE)	USUARIOS	55
		(M) 30
		(H) 25
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	100.000
		(M) 54.000
		(H) 46.000
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	1.250
PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.250
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.400
		(M) 32.110
		(H) 17.290
USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS	22.000
		(M) 10.500
		(H) 11.500
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS	7

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232A JUVENTUD**

CENTRO GESTOR : **190180000 D.G. DE JUVENTUD**

OBJETIVOS/INDICADORES			
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS		1.655
		(M)	910
		(H)	745
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES, EDUCADORES Y EN FORMACIÓN DE FORMADORES	PERSONAS		2.000
		(M)	1.200
		(H)	800
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES		3.000
		(M)	1.800
		(H)	1.200
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES CONCEDIDAS	LÍNEAS		9
SUBVENC. CONCEDIDAS A MUNICIPIOS ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES EN LA LÍNEA DE PROY. FORMATIVOS Y DE SENSIB. JUVENIL	ACCIONES		50
SUBVENC. CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ACTUAC. FORMATIVAS JUVENILES LÍNEA DE PROY. FORM. Y SENSIB. JUV.	ACCIONES		50
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		6
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES		3
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	ACCIONES		40
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EDUCATIVO	ACCIONES		43
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES		118
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN CONCEDIDOS	ACCIONES		15
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN CONCEDIDOS	ACCIONES		10

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19018		**D.G. DE JUVENTUD**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	4.636.918	
	13	LABORALES	4.233.160	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.906.805	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	542.784	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**12.408.075**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.351	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	44.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.574.906	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.497	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	250.000	
	28	PROMOCIÓN	1.843.866	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.079.395**
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**1.000**
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	750.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	960.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.719.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.357.038	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	6.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.380.038**
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**450.000**
		TOTAL 19018		**20.037.508**
		TOTAL 232A		**20.037.508**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232A		**JUVENTUD**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	642.565	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	226.014	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	272.016	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	324.895	
	12005	TRIENIOS	251.555	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	273.611	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	871.837	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.770.276	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.149	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.470.444	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	93.148	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	387.378	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	282.190	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.906.805	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	542.784	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**12.408.075**
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	55.351	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	12.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.060	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.715	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	14.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.426	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.398	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	8.562	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	62.029	
	22101	AGUA	20.002	
	22102	GAS	9.396	
	22103	COMBUSTIBLE	13.479	
	22104	VESTUARIO	2.399	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	113.730	
	22109	OTROS SUMINISTROS	79.638	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	3.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.500	
	22300	TRANSPORTE	70.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.689	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	30.234	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	6.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	300.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	5.665	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.900	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	97.943	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	99.272	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	877.238	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	42.706	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.697	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	250.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.843.866	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**4.079.395**
	34200	INTERESES DE DEMORA	1.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**1.000**
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	750.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	160.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1.719.000**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.500	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.500	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.500	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	1.500	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500	
	62500	MOBILIARIO	1.500	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.500	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	1.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	922.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.038	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	400.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	5.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	5.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	5.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19018 D.G. DE JUVENTUD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	1.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.380.038**
	76309	CORPORACIONES LOCALES	450.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**450.000**
		TOTAL 232A		**20.037.508**
		TOTAL 19018		**20.037.508**
		TOTAL 19		**20.037.508**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.013**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	4.607.118			4.607.118
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.039.542			20.039.542
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.951.986			16.951.986
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	281.932			281.932
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**41.880.578**			**41.880.578**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***232B*** ***ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES***

Servicio: ***19013*** ***D.G. DE LA MUJER***

La Dirección General de la Mujer consigna en este programa presupuestario los créditos destinados a conseguir los siguientes objetivos:

1.- ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO a través de las siguientes actuaciones:

La Dirección General de la Mujer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, pone a disposición de las mujeres víctimas de violencia su Red de Centros y Servicios, así como una serie de actuaciones dirigidas a la protección y atención integral a mujeres víctimas y a sus hijos, ante diferentes situaciones de necesidad, proporcionando alojamiento temporal y seguro a las mujeres víctimas, a sus hijos menores y personas dependientes recogidas en el artículo 2.3 a) de la citada Ley, o prestándoles una atención especializada e integral en los ámbitos psicológico, jurídico y social a través de recursos no residenciales.

Con respecto a los recursos residenciales, éstos proporcionan alojamiento temporal y manutención, tanto a las mujeres como a sus hijos, a la vez que desarrollan programas de apoyo y recuperación, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables, contando este centro gestor con los siguientes centros:

- 5 Centros de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas y personas dependientes con un total de 118 plazas. Uno de estos centros cuenta con plazas reservadas para mujeres mayores de 65 años.

- 4 Centros de Emergencia para mujeres víctimas de violencia de género con 65 plazas.

-1 Centro de Crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual con 8 plazas de residencia de emergencia

- 5 Pisos Tutelados para mujeres víctimas de violencia de género con sus hijos/as con un total de 35 plazas

-2 Centros para mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad intelectual, con un total de 12 plazas.

- 2 Centros de Acogimiento y Atención Integral para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo, con una capacidad de 20 plazas residenciales, uno de ellos también funcionará como recurso especializado en la atención integral diurna para el mismo perfil de usuarias en régimen no residencial.

- 4 Centros Residenciales que atenderán a mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, que padezcan o hayan padecido violencia en su entorno familiar, social o institucional, y que

presenten problemas de desestructuración personal careciendo de apoyo familiar y/o de recursos económicos. La capacidad de estos recursos es de 52 plazas en total.

- 1 Centro de "Atención integral de mujeres reclusas y ex reclusas con o sin hijos carentes de familia, apoyo y recursos económicos" con 14 plazas.

En cuanto a los recursos no residenciales, la Dirección General de la Mujer cuenta con:

- 2 Centros de Día para mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social en la Comunidad de Madrid, los cuales cuentan con programas específicos para mujeres de origen magrebí, latinoamericanas y asiáticas, si bien atienden a mujeres de cualquier procedencia.

-1 Centro de Día para la atención a mujeres que deseen abandonar la prostitución, a través del que se ofrece una intervención multidisciplinar, que cuenta con atención social, tratamiento psicológico, mediación intercultural y socio-sanitaria, atención socio laboral y asesoramiento jurídico, que cuenta con una unidad móvil como dispositivo de acercamiento e intervención.

-1 Centro de Día para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de una intervención integral especializada en el área jurídica, psicológica y social.

- 1 Centro de Atención Psicosocial Programa Mira que presta atención psicosocial especializada para la recuperación emocional y social de las mujeres, hijos e hijas y personas dependientes, víctimas de violencia de género.

- 1 Centro para Atención Integral- psicológica, jurídica, laboral y social a mujeres víctimas de violencias sexuales (CIMASCAM) en la Comunidad.

- Unidad de Atención Integral Especializada a mujeres adolescentes víctimas de violencia de género en sus relaciones de pareja.

-2 Centros de Crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid.

Además, en este año 2027 está prevista la apertura de un nuevo centro de acogida que incorporará un programa para ayudar a las mujeres víctimas de violencia en su futuro profesional.

Por otra parte, se realizan una serie de actuaciones tanto en las áreas de sensibilización y prevención, como en las de atención, asistencia y protección:

- Programas de formación dirigidos a profesionales del ámbito sanitario, social, educativo, policial y funcionarios públicos implicados en la atención a víctimas de violencia de género, así como delegaciones internacionales.

La previsión para 2027 es realizar cursos o jornadas formativas en las que participen un amplio número de profesionales en los ámbitos mencionados incorporando la formación de jueces y fiscales para que puedan dar una respuesta adecuada a los procesos judiciales por violencia de género y agresiones sexuales, especialmente cuando las víctimas sean adolescentes.

Programa: 232B
Servicio: 19013

MEMORIA DE PROGRAMA

-1 Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), que proporciona información, asesoramiento, atención, seguimiento y orientación jurídica gratuita a las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid que así lo soliciten, sobre aspectos jurídicos relativos a todos los órdenes jurisdiccionales, (especialmente en el ámbito de familia, violencia de género, civil, penal, laboral, extranjería, fiscal y administrativo).

- Servicio itinerante de atención psicológica para menores expuestos a la violencia de género en la red de atención de la Comunidad de Madrid.

- Servicio de terapia con perros y caballos, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos menores a cargo.

- Servicio de interpretación telefónica para la red de atención integral contra la violencia de género.

Además, a lo largo del año 2027 está prevista la puesta en marcha de un programa de atención a mujeres víctimas de violencia en centros penitenciarios, que incluirá terapias de grupo a reclusas víctimas de violencia contra la mujer.

Por otro lado, también se gestionan los convenios con los distintos Ayuntamientos y Mancomunidades a través de los cuales se constituye la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género. En este sentido, en el ejercicio 2027 se financiarán con cargo a este programa los 54 Convenios con Ayuntamientos (39) y Mancomunidades (15) para la gestión de los 56 puntos municipales.

Esta red es coordinada por la Dirección General de la Mujer en su condición de Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 2.8 de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

Además, se prevé realizar diversas campañas de sensibilización en el ámbito de la violencia contra la mujer, la violencia sexual, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, etc., dirigidas a la población madrileña en su conjunto.

En relación con las ayudas para mujeres víctimas de violencia de género se mantendrán las ayudas económicas de pago único (artículo 27 Ley Orgánica 1/2004), las ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas y las ayudas económicas de pago único destinadas a los hijos menores de edad de mujeres asesinadas por violencia de género de la Comunidad de Madrid. Así mismo, se mantendrán las ayudas a mujeres víctimas de violencia sexual reguladas en la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

2.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En base a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, modificado por el Decreto 107/2024, de 4 de diciembre, corresponden a la Dirección General de la Mujer, entre otras, las competencias relativas a la promoción de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida política, económica, social y cultural, situando su papel en un plano de igualdad efectiva respecto al hombre, evitando cualquier tipo de discriminación, o invisibilización.

Programa: 232B
Servicio: 19013

MEMORIA DE PROGRAMA

Para la consecución de este objetivo se prevén, entre otras actuaciones, el impulso y coordinación de los servicios, proyectos, planes y programas dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades, fomento de la conciliación y corresponsabilidad, así como otros destinados a evitar la invisibilización de las mujeres; asimismo se pretende la lucha contra la pobreza y la exclusión de las mujeres y la atención y acompañamiento a mujeres pertenecientes a colectivos de especial vulnerabilidad; la colaboración institucional y con organizaciones empresariales para la consecución de sus objetivos; el apoyo y asesoramiento a las empresas en materia de igualdad; y el desarrollo de actuaciones y programas de promoción de la igualdad efectiva dirigidas a todos los ámbitos, y especialmente el educativo, el sanitario, el cultural, y el deportivo.

En definitiva, se abordan actuaciones en diferentes ámbitos, que se describen a continuación.

En primer lugar, en el año 2027 estará en marcha del Centro de Atención en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid, que será la sede del Programa MUJER de la Comunidad de Madrid. Desde este centro se prestará un servicio integral de atención a personas, entidades y empresas de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de lograr la plena igualdad en la región.

Se ofrecerá atención a mujeres víctimas de discriminación en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, apoyo psicológico especializado, participación en talleres y grupos terapéuticos y orientación y asesoramiento jurídico. También se prestarán servicios dirigidos a mujeres en situación de desempleo, tales como orientación laboral, itinerarios personalizados, sesiones de orientación y programas de formación, con especial atención a colectivos vulnerables como mujeres migrantes, del ámbito rural, en riesgo de exclusión social, con discapacidad, etc.

El centro contará con un servicio de apoyo y asesoramiento a entidades y empresas para la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en sus organizaciones, la elaboración de planes de igualdad, con formación especializada para la elaboración de protocolos de acoso, planes de conciliación y corresponsabilidad etc.

Por último, desde el Programa MUJER se impartirá formación y sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Este programa está cofinanciado en un 40 % por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del apoyo a mujeres de colectivos vulnerables, junto con las actuaciones previstas dentro del marco del Programa MUJER, se continuará convocando una línea de subvenciones a instituciones sin fines de lucro destinada a la ejecución de proyectos de atención de mujeres en situación de vulnerabilidad, dirigidos tanto a la atención de sus necesidades básicas como a su inserción social y laboral. Esta línea de subvenciones está cofinanciada por FSE+ 2021-2027.

Una segunda línea de subvenciones estará destinada a potenciar el deporte en mujeres con discapacidad, con especial atención a las víctimas de violencia de género. Estas subvenciones también permitirán sensibilizar a los menores de la región, y especialmente a las niñas, sobre la importancia del deporte y la prevención de la violencia de género.

Asimismo, se firmará un año más un convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para la puesta en marcha de líneas de actuación que contribuyan al impulso y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento de la

corresponsabilidad en las organizaciones, incluyendo la sensibilización y prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres.

Se incluye en este convenio una línea de actuación destinada a apoyar la empleabilidad de mujeres pertenecientes a colectivos vulnerables. Dicho convenio estará cofinanciado en un 40 % por el Fondo Social Europeo en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del apoyo al emprendimiento femenino, se va a ampliar el Programa Emprendimiento en Igualdad, que permite acelerar proyectos empresariales y profesionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ayudando a las personas emprendedoras a poner en marcha sus iniciativas. Se ampliará el número de proyectos que participarán en el programa, y se incluirán algunas prestaciones adicionales. Está cofinanciado en un 40 % por el Fondo Social Europeo en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

En el ámbito del apoyo a entidades y empresas de la región en materia de igualdad, además de las actuaciones previstas en el Programa MUJER, en el ámbito del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid mencionado anteriormente, se incluye una línea de actuación con el objetivo de impulsar y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el fomento de la corresponsabilidad en las empresas de la región. Además, se patrocinarán los premios Madrid Empresa Flexible, incluyendo el distintivo Empresa Más Igual y el distintivo Retribución Más Igual.

En el ámbito de la formación y sensibilización, además de las actuaciones previstas, tanto en el Programa Mujer como en el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en el que se incluye una línea de actuación para la sensibilización y prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas), se realizarán diversas acciones de sensibilización dirigidas a la población en general, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Destacan las actuaciones realizadas en torno a los actos conmemorativos del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y las representaciones teatrales de la compañía de teatro Yeses, única compañía del mundo formada por reclusas con permiso para hacer giras fuera de prisión, constituida por un grupo de internas pertenecientes al Centro Penitenciario de Mujeres Madrid I de Alcalá de Henares.

Además, está prevista la realización de jornadas, y el patrocinio de determinadas actividades culturales y sociales que fomentan los valores de igualdad entre mujeres y hombres, así como la igualdad en las empresas madrileñas.

Por su parte, en el ámbito de las subvenciones destinadas a potenciar el deporte en mujeres con discapacidad, con especial atención a las víctimas de violencia de género, mencionadas anteriormente, se incluye una línea de actuaciones destinadas a sensibilizar a los menores de la región, y especialmente a las niñas, sobre la importancia del deporte y la prevención de la violencia de género.

En este mismo ámbito, está previsto realizar una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.

Programa: 232B
Servicio: 19013

MEMORIA DE PROGRAMA

En el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad, además de las actuaciones que se realicen en el marco del Programa MUJER y en el ámbito del convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, está prevista de nuevo la puesta en marcha de una línea de subvenciones dirigida a las entidades locales de la región, para la realización de actuaciones dentro del marco del Plan Corresponsables: servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento del empleo en este sector profesional; y formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y la corresponsabilidad, dichas subvenciones están financiadas con fondos del Ministerio de Igualdad.

Por otro lado, la Dirección General de la Mujer tiene vigentes 52 convenios de colaboración con las entidades locales de la región, en los que se incluyen actuaciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid y también relacionadas con la conciliación y la corresponsabilidad.

De estos 52, para el año 2027 está previsto continuar prorrogando los 36 convenios firmados en 2024 y 2025, en los que se incluye la prestación de servicios de apoyo al empleo en igualdad, tanto a mujeres como a empresas.

Por otro lado, se prevé la prórroga de 16 convenios de colaboración con entidades locales, firmados en 2023. Estos convenios incluyen actuaciones en materias como la conciliación y corresponsabilidad, el empleo, promoción profesional y liderazgo, salud y hábitos saludables o la incorporación de la igualdad de género en las administraciones locales.

A través de estos convenios, se realizarán diferentes actuaciones:

- Actuaciones de apoyo al empleo de mujeres.
- Actuaciones de apoyo el empleo dirigido a empresas.
- Actuaciones para la salud, el deporte, la cultura, o el acceso a la sociedad de la información.
- Actuaciones para la incorporación de la perspectiva de género en la administración local.

Por otro lado, se realizan estudios e informes para el análisis de información y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Y, por último, se continuarán emitiendo informes de impacto de género y de observaciones, para informar sobre el correspondiente impacto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el artículo 26.3.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CENTRO GESTOR : **190130000 D.G. DE LA MUJER**

ACTIVIDADES

- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia, mediante la puesta a disposición de recursos especializados, residenciales y no residenciales, que permiten garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de violencia.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género desde la D. G. de la Mujer en su condición de Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica de la Comunidad de Madrid.
- Mantenimiento y mejora de la Red de Atención Integral para la Violencia contra la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- Programas de detección e identificación directa de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o prostitución coactiva.
- Programas de terapia con perros y caballos dirigidos a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros y servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia contra la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres, que han residido en centros, para su desinstitucionalización, así como de las ayudas a huérfanos de mujeres asesinadas por violencia de género.
- Tramitación de las Ayudas a Víctimas de Violencia Sexual recogidas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia contra la mujer.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las mujeres víctimas de violencia y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia y menores a su cargo.
- Ejecución de campañas de sensibilización en el ámbito de la violencia contra la mujer, la violencia sexual, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, etc., dirigidas a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y actos culturales dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y concesión de premios que fomenten los valores de igualdad.
- Medidas de impulso a la incorporación del enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.
- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones de sensibilización y formación sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, su desarrollo profesional en igualdad y el fomento del emprendimiento femenino.
- Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres vulnerables en situaciones de exclusión social, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
RESOLUCIONES JUDICIALES DERIVADAS	RESOLUCIONES	3.800
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V. G.	MUJERES	16.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V. G.	PERSONAS	1.700
	(M)	1.200
	(H)	500
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	800
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	480
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES	250
	(M)	125
	(H)	125
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	3.500
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES	250
	(M)	200
	(H)	50
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	2
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	15
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	MUJERES	800
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES	150
	(M)	75
	(H)	75
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	600
	(M)	500
	(H)	100
TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES	TÍTULOS	2.500

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROGRAMA MUJER	PERSONAS	400
	(M)	350
	(H)	50
PROGRAMA MUJER	EMPRESAS	60
APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES	ACCIONES	47
ACCIONES DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES	23

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES		
ACCIONES DE APOYO A ENTIDADES Y EMPRESAS EN MATERIA IGUALDAD	ACCIONES	52
ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ACCIONES	50
CAMPAÑAS PUBLICIDAD PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS	1
EELL APOYADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD	ENTIDADES	120
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	ENTIDADES	52
SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES	ACCIONES	650
SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES	ACCIONES	50
ACCIONES PARA LA SALUD, DEPORTE, CULTURA, ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN COLABORACIÓN CON EELL	ACCIONES	150
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EELL)	ACCIONES	15
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	PUBLICACIONES	8
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES	150

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19013		**D.G. DE LA MUJER**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	3.098.474	
	13	LABORALES	380.045	
	160	CUOTAS SOCIALES	842.248	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	197.943	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.607.118**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.125.296	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	128.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	628.512	
	28	PROMOCIÓN	2.998.820	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**20.039.542**
	44	A SOCIEDADES MERCANTILES, ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y OTROS ENTES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.768.986	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.033.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**16.951.986**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	254.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**281.932**
		TOTAL 19013		**41.880.578**
		TOTAL 232B		**41.880.578**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE LA MUJER

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232B		**ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	550.769	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	209.871	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	86.551	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	73.364	
	12005	TRIENIOS	149.952	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	170.642	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	579.586	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.277.739	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	258.159	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.096	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	61.671	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	58.119	
	16000	CUOTAS SOCIALES	842.248	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	197.943	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.607.118**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	117.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.464	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.700	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	8.820	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000	
	22101	AGUA	3.072	
	22102	GAS	9.096	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.512	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	490	
	22300	TRANSPORTE	11.550	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.640	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22609	OTROS GASTOS	6.840	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	14.689.159	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.045.937	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	290.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	800	
	25400	CON CORPORACIONES LOCALES	128.530	
	26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER	628.512	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.527.760	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19013 D.G. DE LA MUJER

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1.471.060	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**20.039.542**
	44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES	150.000	
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.380.602	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	11.388.384	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	1.133.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	2.700.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**16.951.986**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.192	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	5.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.740	
	62500	MOBILIARIO	7.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	3.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	31.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	210.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**281.932**
		TOTAL 232B		**41.880.578**
		TOTAL 19013		**41.880.578**
		TOTAL 19		**41.880.578**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.010**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	15.244.622			15.244.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.700.987			62.700.987
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.341.629			105.341.629
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	80.000			80.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.486.464			5.486.464
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**188.853.702**			**188.853.702**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***232E*** ***SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN***

Servicio: ***19010*** ***D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN***

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones, que desarrolla mediante la ejecución del programa 232E "Servicios Sociales, Integración y Sistema de Información":

El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas.

El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.

El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.

El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.

La coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.

El impulso de políticas de servicios sociales y la coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

El reconocimiento del derecho y la gestión de las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva, en los términos establecidos en el Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales, así como la gestión de las pensiones asistenciales reguladas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, y la gestión de las prestaciones económicas y prestaciones de asistencia sanitaria establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El ejercicio de las competencias que vienen atribuidas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, y en particular, la tramitación y resolución de los diferentes procedimientos administrativos en materia de renta mínima de inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas.

Programa: 232E
Servicio: 19010

MEMORIA DE PROGRAMA

La dirección y coordinación de políticas de integración, y el desarrollo de iniciativas de planificación y gestión de recursos para favorecer la inclusión de personas y grupos.

La dirección y coordinación de las políticas de integración de las personas inmigrantes en la Comunidad de Madrid, el control y seguimiento de los centros de participación e integración de inmigrantes (CEPI's), así como de los programas que se desarrollan en ellos, así como la elaboración de los informes de integración derivados de la legislación de extranjería y en coordinación con las administraciones estatal, autonómicas y locales.

El diseño, desarrollo y realización de actividades y campañas en materia de información y promoción de la integración y de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI.

La adopción de medidas y la gestión de recursos orientados a la protección y asistencia a personas víctimas de discriminación, violencia o conductas hostiles por razón de orientación sexual, id entidad o expresión de género, o por motivación racista o xenófoba, en coordinación con el resto de consejerías y en colaboración, si procede, con otras administraciones públicas.

El desarrollo de iniciativas de protección y apoyo a personas víctimas de discriminación y conductas hostiles con motivación racista o xenófoba, en coordinación con el resto de consejerías y en colaboración, si procede, con otras administraciones públicas.

La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de urgencia y emergencia sociales y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y otras prestaciones complementarias.

La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.

El fomento de programas sociales de interés general para la atención a personas en situación vulnerable en el ámbito de la Comunidad de Madrid, complementarios de las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad de Madrid y a distintas administraciones públicas, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras fuentes de financiación.

El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como la promoción de iniciativas de participación social, impulso del desarrollo comunitario, el emprendimiento social y la solidaridad organizada.

La acción en materia de cooperación para el desarrollo, educación para el desarrollo y ciudadanía global, y ayuda humanitaria, en colaboración con los países destinatarios de la ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.

El apoyo al tercer sector en el ámbito de la inclusión social y el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la dirección general.

Programa: 232E
Servicio: 19010

MEMORIA DE PROGRAMA

De acuerdo con estas funciones, los objetivos para 2027 son los siguientes:

1.- PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General tiene atribuida la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.

Mediante este programa presupuestario se financiará, a través de convenios con las entidades locales, el sostenimiento de la red de servicios sociales de atención primaria, así como el desarrollo de los programas de atención social que se llevan a cabo por dicha red, incluida la concesión de ayudas destinadas a cubrir necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid.

Los convenios con las entidades locales contemplarán, asimismo, el desarrollo del Sistema de Información de Servicios Sociales en la Red de Atención Social Primaria y el proceso de implantación de la Historia Social Única (HSU), como elemento central de dicho sistema e instrumento básico de trabajo de los profesionales de la red, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 51/2023, de 3 de mayo, por el que se regulan la Historia Social Única, el Registro Único de Usuarios y otros instrumentos de gestión de la información del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2.- ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

Corresponde a esta Dirección General la gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de las situaciones de emergencia social, integradas asimismo en el marco de la Historia Social Única y, en especial, la dotación y actividad de las unidades móviles de emergencia social, lo que se financiará mediante este programa presupuestario.

Asimismo, se desarrollará un programa de atención a situaciones de urgencia/emergencia social mediante el contrato denominado dispositivo de alojamiento, atención sociosanitaria y cobertura de necesidades básicas para personas en situación de urgencia/emergencia social de la Comunidad de Madrid.

3.- IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

En el marco de este programa presupuestario, se financian acciones destinadas a promover el apoyo a las personas más desfavorecidas en situación de privación material, a través de una modalidad indirecta de provisión de la ayuda, mediante un sistema único de tarjetas canjeables por productos de asistencia material básica, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

Los servicios sociales de las entidades locales serán los competentes para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al programa y de la derivación a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, responsable última de la provisión de tarjetas canjeables en

supermercados destinadas la adquisición gratuita de alimentos y otros productos objeto de este programa, así como de la prestación de un servicio de medidas de acompañamiento social a los participantes. Para asegurar la más amplia implantación y cobertura del programa en la región, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración cuenta con empresas y entidades externas contratadas mediante procedimientos de contratación pública.

4.- FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Mediante convocatorias de subvenciones, se financian programas de interés general desarrollados por entidades sociales sin ánimo de lucro para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades y otras fuentes de financiación.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración tiene atribuido el establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de dicha Dirección General.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración podrá formar parte de organizaciones, mesas, grupos de trabajo u otras fórmulas de participación, promovidas tanto por organismos públicos como privados, cuyo fin sea el desarrollo de proyectos sociales que tengan entre sus objetivos materias coincidentes con las competencias de la citada Dirección General.

Mediante este programa presupuestario se presta apoyo para el fortalecimiento de plataformas y redes de asociaciones y fundaciones sociales y para el desarrollo de proyectos en este ámbito.

5.- GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta Dirección General se encarga de gestionar las pensiones no contributivas. Se trata de una prestación económica a la que tienen derecho las personas que se encuentran en una situación de necesidad económica, cuya finalidad es garantizar unos ingresos mínimos y proporcionar asistencia médica y farmacéutica gratuita. Las pensiones no contributivas tienen carácter estatal, competencia del IMSERSO, cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Las pensiones no contributivas constan de dos modalidades. Por un lado, las de jubilación, dirigidas a personas a partir de 65 años de edad que no hayan cotizado lo suficiente para optar a otro tipo de pensión. Y, por otro lado, las de invalidez, para personas entre 18 y 65 años que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 65 %.

Para 2027, se prevé la creación de dos complementos autonómicos para los perceptores de pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid.

Por un lado, un complemento autonómico de alquiler para aquellos pensionistas que residen en una vivienda de alquiler y ya reciben el complemento estatal para este fin. Se trata, por tanto, de un refuerzo económico para los titulares que se encuentran en esta situación.

Por otro lado, un complemento autonómico extraordinario de ayuda por especial vulnerabilidad, destinado a personas beneficiarias de pensiones no contributivas por incapacidad, que se encuentren en un rango de edad de entre 52 y 64 años, que residan solas y que no perciban ningún otro tipo de ingreso a excepción del complemento de alquiler. Se trata, así, de un pago único anual de 628,80 euros que tiene por objetivo reforzar la economía familiar.

6.- COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Para lograr este objetivo, en esta Dirección General se gestiona la Renta Mínima de Inserción, una prestación que tiene por finalidad satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil (sustento, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción) a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, así como facilitar su proceso de inserción sociolaboral.

Para ello, se tramitan y resuelven los procedimientos administrativos en materia de Renta Mínima de Inserción relativos al reconocimiento y revisión de la prestación, cambio de titularidad y reclamación de cantidades indebidamente percibidas, que se integrarán en el sistema de información de servicios sociales.

En segundo lugar, a través de esta Dirección General, se impulsan políticas de servicios sociales y se gestionan recursos y servicios para la atención de las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social.

Asimismo, esta Dirección General es la encargada de ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo Gitano a nivel autonómico mediante la financiación de proyectos destinados a proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Por último, a través de proyectos de inserción sociolaboral, financiados mediante convocatoria de subvenciones, se fomentan acciones dirigidas a la creación de itinerarios para la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para promover el acceso al empleo de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

La finalidad de estas ayudas es favorecer la inserción sociolaboral de las personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social que acumulan mayores dificultades y limitaciones, eliminando las barreras que impiden, en igualdad de condiciones, su participación plena y efectiva en la sociedad desarrollando, desde una perspectiva integral, itinerarios que contengan la intervención individual, grupal y familiar, así como la adquisición de habilidades sociales y la realización de actividades de formación de carácter prelaboral, que incidan en la mejora de las condiciones de acceso al empleo.

Finalmente, en 2027 se prevé la creación y puesta en marcha de un servicio de activación, acompañamiento y fomento de la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en la oferta cultural de la Comunidad de Madrid para facilitar su integración mediante el acceso a la más amplia oferta cultural de la región.

7.- PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Programa: 232E
Servicio: 19010

MEMORIA DE PROGRAMA

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración realiza las tareas de gestión, seguimiento y evaluación de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes para favorecer el entendimiento, la integración y la convivencia entre la población inmigrante y la autóctona.

La Red de Centros de Participación e Integración, conformada por 9 centros, incluye ya en 2027 un nuevo centro en el distrito de Puente de Vallecas.

Además, en los Centros de Participación e Integración se desarrolla el Programa de "Conoce tus Leyes" cuyo objetivo es dotar a los nuevos ciudadanos de conocimientos sobre la sociedad española para facilitar su integración en nuestra sociedad.

Asimismo, entre las actuaciones para la consecución de este objetivo se encuentra la financiación de convenios de colaboración con la Asociación Movimiento contra la Intolerancia, para fomentar las iniciativas y actuaciones de asociaciones y fundaciones para el desarrollo democrático y social, así como con la Asamblea de Madrid de Cruz Roja Española, para acogida de emergencia a inmigrantes.

Finalmente, en este objetivo, se incluye la elaboración de informes sobre la integración de los inmigrantes. La Comunidad de Madrid tiene la competencia para elaborar estos informes tras la entrada en vigor del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprobó el Reglamento sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, consistiendo en la emisión de los informes que precisen los ciudadanos extranjeros no comunitarios en relación con la reagrupación familiar (informe de adecuación de vivienda) y en relación con la autorización de residencia (informes de arraigo social, arraigo socio-formativo y esfuerzo de integración).

8.- FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

Con este objetivo se pretende promover el voluntariado a través del fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil organizada. Para ello, se trabajará en cooperación con la administración local de la Comunidad de Madrid, a través de la Red de Puntos de información de Voluntariado y mediante la oferta de formación actualizada e innovadora de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

También, se realizarán proyectos específicos dirigidos a la inclusión social a través de la cultura, el apoyo a programas de voluntariado internacional, así como actividades de apoyo a las entidades sin ánimo de lucro a través de la difusión y formación del voluntariado.

Como parte de las actuaciones de fomento y difusión del voluntariado, se llevarán a cabo diferentes actividades divulgativas, incluidas en el marco del Año Internacional del Voluntariado 2027.

9.- IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

La finalidad de este objetivo es promover una cooperación al desarrollo solidaria, eficaz y eficiente, dirigiendo el presupuesto para que contribuya al desarrollo económico, fomentando la generación de empleo, el emprendimiento, la innovación y la transformación productiva, así como el fortalecimiento institucional de terceros países.

Todo ello se articula a través del Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2025-2028, donde se establece la estrategia a seguir a través de objetivos y líneas de acción concretas que contribuyan al logro de este objetivo.

Todas las actuaciones se instrumentarán a través de subvenciones, concentrando los esfuerzos geográfica y temáticamente. De la misma manera, se pondrán en marcha un conjunto de actuaciones que contribuirán a la información, concienciación y sensibilización a la ciudadanía madrileña para que sea más activa y comprometida con el fin de la erradicación de la pobreza y la desigualdad y se llevarán a cabo en colaboración con las Consejerías competentes y con las ONGD.

10.- ATENCIÓN A LAS PERSONAS LGTBI Y OTROS COLECTIVOS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL

A través de este objetivo se pretende llevar a cabo la adopción de medidas tendentes a la protección y asistencia a las personas víctimas de discriminación por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, por motivos racistas o xenófobos, o por cualquier otra circunstancia personal o social en colaboración, si procede, con otras administraciones públicas, así como la realización de actividades y campañas en materia de información y promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, todo ello en el marco de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Protección, Igualdad Efectiva y No Discriminación de las Personas Transexuales e Intersexuales de la Comunidad de Madrid, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección, Igualdad Efectiva y No Discriminación de las Personas LGTBI de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación.

Para el cumplimiento de los objetivos en este ámbito, se realizará el control y seguimiento del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, servicio público regulado en el artículo 10 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, y gestionado a través de un contrato de servicios, que desarrolla actuaciones de atención e información dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales y a su entorno familiar y relacional y contempla, también, actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento dirigidas tanto a profesionales de todos los ámbitos que trabajen o puedan trabajar sobre temática LGTBI, o cuyo ámbito de actuación profesional pueda afectar al libre ejercicio de los derechos de estas, como al conjunto de la población.

Asimismo, le corresponde el control y seguimiento del Servicio de Prevención y Atención Integral para Hombres Víctimas de Violencia Sexual en entornos de Chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) que, en el ámbito de los servicios sociales especializados, tiene como objetivo la prestación de un servicio de prevención y atención psicosocial a problemáticas asociadas a la violencia sexual ejercida por hombres sobre otros hombres y, en algunas situaciones, a las adicciones, a través de la intervención de un equipo multiprofesional que actúa en las áreas social, psicológica, sexológica, jurídica y socioeducativa, y de la formación especializada en estas materias a profesionales y futuros profesionales e información a la población en general sobre las causas, manifestaciones y consecuencias de la violencia sexual, así como de los procesos y recursos de atención existentes.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y en el artículo 68 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, las infracciones y sanciones relativas a dichas leyes serán las recogidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y

para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI. Como consecuencia, la competencia para la incoación y resolución del correspondiente procedimiento sancionador corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

Finalmente, para la consecución de este objetivo se llevarán a cabo campañas para la implementación de actuaciones de fomento del empleo, promoción de la convivencia y de la igualdad de trato y no discriminación de las personas, colectivos y territorios priorizados en el Marco para la Integración.

11.- IMPULSO Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA (HSU) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Concluida la primera fase del proyecto HSU, en la que se han construido los elementos esenciales de su arquitectura básica, como los repositorios de información digital, una plataforma de interoperabilidad, distintos módulos de gestión de los niveles de atención social primaria y especializada, los visores de HSU para el ciudadano y el profesional, componentes del Sistema de Información de Servicios Sociales integrados en HSU, como son el Mapa y la Cartera de Servicios Sociales, y otros, se inicia una segunda etapa de consolidación y estabilización del sistema, desarrollo de nuevas aplicaciones de gestión y evolución de las implantadas en la primera fase.

El sistema de gestión propio de la atención social primaria en HSU se ha implantado en 2026 ya en 165 municipios de la Comunidad de Madrid. En 2027 se culminará la integración en HSU de los 14 municipios restantes, que cuentan con sistemas de gestión particulares, lo que requerirá las acciones para asegurar la consecución de una red de atención social primaria plenamente integrada en HSU. Al mismo tiempo, se seguirán desarrollando e introduciendo nuevas funcionalidades y módulos de gestión de atención primaria en el sistema de gestión propio de HSU.

En 2027 se avanzará en el desarrollo de sistemas de gestión de prestaciones de atención social especializada a través de la Plataforma Integral de Servicios Sociales. Esta plataforma reúne aplicaciones de las diferentes áreas de atención, como la atención a personas mayores, personas con discapacidad, infancia, familia, mujeres o personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

Asimismo, se avanzará en la interoperabilidad del sistema HSU con otros sistemas de la Comunidad de Madrid que intervienen en el ámbito social, como los de sanidad, empleo y otros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 51/2023, de 3 de mayo, que regula la Historia Social Única.

También se trabajará, junto con las entidades del Tercer Sector de Acción Social, en la incorporación a HSU de la información relativa a su actividad en materia de servicios sociales financiada con fondos públicos.

Este conjunto de desarrollos tendrá el complemento necesario de la administración funcional de los sistemas, su gestión y seguimiento y la necesaria labor de auditoría que garantice una rigurosa aplicación de los principios y normas de protección de datos personales, que llevará a cabo la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.
- La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y de las plazas de alojamiento temporal.
- La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.
- La coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Desarrollo del Programa de Asistencia Material Básica con el fin de garantizar la cobertura de necesidades básicas de los madrileños mediante la acción integrada de los sistemas públicos de servicios sociales.
- El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.
- El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.
- El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.
- El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General.
- Gestión de la prestación económica de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales y otras administraciones para la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Gestión de las pensiones no contributivas, incluyendo la tramitación de las nóminas.
- Gestión del complemento autonómico de alquiler para perceptores de pensiones no contributivas.
- Gestión del complemento autonómico extraordinario de ayuda por especial vulnerabilidad para personas perceptoras de pensiones no contributivas por incapacidad, con rango de edad entre 52 y 64 años, que residan solas y que no perciban otro tipo de ingresos a excepción del complemento de alquiler.
- Gestión del bono social térmico.
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global.
- La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.
- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPI'S.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes: arraigo social, socioformativo, adecuación de vivienda y

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

ACTIVIDADES

esfuerzo de integración.

- Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del Programa "Conoce tus Leyes".
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social y fomentar la integración de minorías étnicas.
- Actuaciones destinadas a la concesión y gestión de subvenciones para la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 por ciento del rendimiento de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables.
- Actuaciones destinadas a la concesión y gestión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción sociolaboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica) dirigidas a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional.
- Actuaciones de atención, prevención e información especializadas (social, psicológica, sexológica, jurídica y socioeducativa) asociadas a la violencia sexual ejercida por hombres sobre otros hombres en entornos sexuales y, en su caso, a las adicciones.
- Incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI.
- Actuaciones y actividades en materia de formación, información, asesoramiento y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas por razón de su condición sexual, origen, raza o etnia, así como la realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación, y la elaboración de estudios e informes en la materia.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	57
RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	CENTROS	107
PROFESIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	PROFESIONALES	2.591
		(M) 2.268
		(H) 323
PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTOS	899

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	LLAMADAS	42.000
INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES	INTERVENCIONES	3.100
PLAZAS DE EMERGENCIA	PLAZAS	81
PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO	PLAZAS	62
PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR	PLAZAS	24

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
BENEFICIARIOS (UNIDADES FAMILIARES)	UNIDADES	8.173
BENEFICIARIOS (PERSONAS)	PERSONAS	28.605
		(M) 17.163
		(H) 11.442

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.400
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	850
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	540
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	410
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	7

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	43.200
	(M)	25.920
	(H)	17.280
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	60
	(M)	36
	(H)	24
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	290
	(M)	174
	(H)	116
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	36.000
SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	9.000
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.700
COMPLEMENTO AUTONÓMICO DE ALQUILER PNC	BENEFICIARIOS	2.776
	(M)	1.769
	(H)	1.007
COMPLEMENTO AUTONÓMICO EXTRAORDINARIO DE AYUDA POR ESPECIAL VULNERABILIDAD PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INCAPACIDAD	BENEFICIARIOS	1.732
	(M)	1.016
	(H)	716

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
VIVIENDAS PROGAMA HOUSING FIRST	VIVIENDAS	10
PLAZAS PROGRAMA HOUSING LED	PLAZAS	15
PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-25 AÑOS)	PLAZAS	224
PLAZAS HOUSING FIRST FOR YOUTH	PLAZAS	40
PLAZAS CONVENIO "CRECIENDO EN COMUNIDAD"	PLAZAS	15
PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA	PLAZAS	70
PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE REFERENTE DE EMANCIPACIÓN	BENEFICIARIOS	80
		(M) 15
		(H) 65
PARTICIPANTES EN EL Sº DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE JÓVENES CON ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO Y RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	BENEFICIARIOS	300
		(M) 150
		(H) 150
CONTRATO PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	HORAS	8.000
PLAZAS JÓVENES RIESGO SUICIDIO	PLAZAS	10
NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SOLICITUDES	1.100
FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	FAMILIAS	1.100
REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	EXPEDIENTES	300
PROGRAMAS ANUALES DE INSERCIÓN	PROGRAMAS	3.500
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS	3.000
		(M) 1.933
		(H) 1.067
ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES	100
PARTICIPANTE PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL	BENEFICIARIOS	5.000
		(M) 2.500
		(H) 2.500
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.400
		(M) 700
		(H) 700
CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CONVENIOS	1
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)	CENTROS	9
INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	INFORMES	14.400

8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1
CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN	CONTRATOS	1
CONVENIOS	CONVENIOS	45
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30

9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	131
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1

10 ATENCIÓN A PERSONAS LGTBI Y OTROS COLECTIVOS SUSCEPTIBLES DE DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA PERSONAL O SOCIAL

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS		1.000
		(M)	400
		(H)	600
ATENCIONES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIONES		5.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES		350
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS		9.000
		(M)	5.000
		(H)	4.000
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	CAMPAÑAS		2
DENUNCIAS RECIBIDAS RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA LGTBI	DENUNCIAS		10

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES	ESTUDIOS		1
PERSONAS ATENDIDAS (SERPAICAM)	USUARIOS		120
		(M)	0
		(H)	120
ATENCIONES REALIZADAS (SERPAICAM)	ATENCIONES		360
PROMOCIÓN DE ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MARCO PARA LA INTEGRACIÓN	ACTUACIONES		3

11 IMPULSO Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA (HSU) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INTEGRACIÓN DE ENTIDADES LOCALES EN EL SISTEMA HSU	CONVENIOS	9
INTEROPERABILIDAD CON OTROS SISTEMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACUERDOS	2
INTEGRACIÓN DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA HSU	CONVENIOS	1

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19010		**D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	11.193.794	
	13	LABORALES	305.323	
	14	OTRO PERSONAL	40.511	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.957.232	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	659.354	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**15.244.622**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.618.410	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	8.000.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	35.270.680	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.061.297	
	28	PROMOCIÓN	700.600	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**62.700.987**
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	4.115.768	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	61.369.306	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	39.008.453	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	48095	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID: SAL DE LA CALLE	298.102	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**105.341.629**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	80.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**80.000**
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	617.464	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**5.486.464**
		TOTAL 19010		**188.853.702**
		TOTAL 232E		**188.853.702**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232E		**SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.395.283	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.549.814	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	420.390	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	492.582	
	12005	TRIENIOS	448.899	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	559.149	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.222.757	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.103.275	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.645	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	206.296	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.171	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	49.949	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	43.907	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	40.511	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.957.232	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	659.354	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**15.244.622**
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	3.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	5.397.145	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	904.789	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.650.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	603.382	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.057.094	
	23001	DIETAS PERSONAL	25.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	25.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	8.000.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	35.270.680	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	1.061.297	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	700.600	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**62.700.987**
	40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.115.768	
	45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	150.000	
	46309	CORPORACIONES LOCALES	61.369.306	
	48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1.000.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	48095	CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID: SAL DE LA CALLE	298.102	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	27.514.453	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	6.650.000	
	48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	1.044.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	2.800.000	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**105.341.629**
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	80.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**80.000**
	70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	617.464	
	78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.869.000	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**5.486.464**
		TOTAL 232E		**188.853.702**
		TOTAL 19010		**188.853.702**
		TOTAL 19		**188.853.702**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.017**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	17.837.541			17.837.541
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.302.071			123.302.071
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.520.958			164.520.958
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	630.498			630.498
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**306.291.068**			**306.291.068**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***232F*** ***PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR***

Servicio: ***19017*** ***D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD***

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad tiene, para la consecución de los fines para los que fue creada, los siguientes objetivos prioritarios en el ejercicio 2027:

1.- MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

El análisis de la situación de los menores en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años ha puesto de manifiesto la necesidad de que la Administración Pública lleve a cabo una intervención inmediata, de forma especializada y cercana, que permita una protección integral de los menores a fin de lograr su integración social y familiar. En este contexto se fundamenta la promoción de una serie de actuaciones de carácter socio-educativo para alcanzar el desarrollo de la personalidad del menor en un entorno seguro e integrado en la sociedad.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará durante el ejercicio 2027 impulsando la mejora de la atención residencial dirigida a los menores bajo guarda o tutela de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de garantizar una protección integral, especializada y adaptada a las necesidades de cada menor.

La evolución de los perfiles atendidos en la red de protección pone de manifiesto la necesidad de seguir adecuando los recursos residenciales a una realidad cada vez más compleja. En particular, se constata el incremento de adolescentes en la red, la aparición de problemas de conducta y de salud mental a edades más tempranas, así como la necesidad de ofrecer respuestas específicas a menores con discapacidad, trastornos graves de conducta, necesidades terapéuticas intensivas o ausencia de referente familiar.

Con este fin, se continuará avanzando en la redefinición de la red asistencial, de acuerdo con los principios de accesibilidad, especialización, calidad en la atención y diversificación de los recursos. Junto a los centros de primera acogida, residencias, pisos de adolescentes y hogares, se mantendrán y reforzarán recursos específicos destinados a adolescentes, menores sin referente familiar, menores con discapacidad y menores con graves trastornos mentales o de conducta asociados.

Durante el ejercicio 2027 se dará continuidad a la adaptación de los recursos especializados para menores con problemas graves de conducta, favoreciendo modelos de convivencia en núcleos más reducidos y entornos de mayor intensidad terapéutica. Esta línea de actuación permitirá ofrecer una respuesta más individualizada, mejorar la intervención socioeducativa y reducir situaciones de especial dificultad en la convivencia residencial.

Asimismo, se reforzará la atención a los menores sin referente familiar, que presentan necesidades específicas en los ámbitos emocional, educativo, sanitario, documental y de transición a la vida independiente. Para ello, se continuará con la consolidación de los recursos residenciales específicos y con el desarrollo de programas de valoración psiquiátrica y seguimiento psicoterapéutico, en coordinación con los centros de acogida y con los dispositivos sanitarios y sociales que resulten necesarios.

Programa: 232F
Servicio: 19017

MEMORIA DE PROGRAMA

En materia de salud mental, se impulsarán instrumentos que permitan una detección más temprana de las necesidades psicológicas o psiquiátricas de los menores atendidos, así como una mejor coordinación entre la red de protección y los recursos especializados. Esta actuación resulta especialmente relevante ante el incremento de menores con sintomatología grave, trastornos de conducta o necesidades terapéuticas que requieren una intervención sostenida.

Igualmente, se continuará con la implantación y seguimiento del modelo de entorno protector y buen trato en la red de centros de protección de menores, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, y de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Esta línea de trabajo permitirá reforzar la prevención, detección precoz e intervención frente a cualquier forma de violencia, así como consolidar protocolos homogéneos de actuación en los centros.

Por último, se seguirá avanzando en los programas de preparación para la vida independiente de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de protección o que alcanzan la mayoría de edad. En este ámbito, se mantendrán los programas de inserción sociolaboral, acompañamiento educativo y apoyo a la emancipación, en el marco del Plan de Autonomía, con especial atención a los jóvenes extutelados, jóvenes con discapacidad o con necesidades especiales de apoyo y aquellos que carecen de red familiar suficiente.

Todas estas actuaciones tienen como finalidad mejorar la calidad de la atención residencial, favorecer itinerarios individualizados de intervención, reforzar la seguridad y el bienestar de los menores protegidos y facilitar, siempre que sea posible, su integración familiar, social, educativa y laboral.

- Aumento de adolescentes en la red y con perfiles más complejos y la necesidad de apoyos específicos para menores con necesidades especiales de atención:

Se viene observando que la edad de la población con problemas de conducta graves se produce cada vez a edades más tempranas, encontrando casos muy graves desde los 9 años, que ponen en peligro continuamente su integridad física y les impide su desarrollo normalizado sin haber entrado todavía en la adolescencia. En este sentido, se están modificando los recursos de atención especializada para menores con problema de conducta para que se pueda dar una respuesta en núcleos reducidos de convivencia (Picón del Jarama pasa de 50 a 37 plazas y hay un recurso de atención terapéutica intensiva de 7 plazas). En la misma línea, se pretende la creación de 14 plazas específicas para menores con problemas de consumo y adicciones graves.

Mención especial requieren los menores sin referente familiar que plantean unas necesidades específicas a nivel emocional y de salud mental que resultan cualitativamente más intensas. Preocupa, además, el incremento de llegada de estos menores y la posibilidad de derivación masiva de menores desde Canarias, Ceuta y Melilla, así como la respuesta que desde la entidad de protección debe darse, al asumir su guarda en atención inmediata y su tutela, así como su inserción sociolaboral y transición a la vida independiente. La combinación de ambos factores obliga a esta Dirección General a la continuidad y apertura de nuevos centros, en concreto, se acaba de adjudicar un nuevo Acuerdo Marco para menores sin referente familiar con 202 plazas y además de la licitación de un nuevo contrato para dar continuidad al Recurso del Pinar con 26 plazas, se pretende

inaugurar en 2027 otro centro para menores con necesidades específicas con las mismas plazas, así como incrementar 23 plazas en primera acogida y media estancia.

Para atender a estas necesidades específicas, se está diseñando un nuevo Programa de Valoración Psiquiátrica y Seguimiento Psicoterapéutico para Menores sin Referente Familiar que, en coordinación con los recursos de acogida puede discriminar la existencia o no de situaciones que requieren de atención psicológica y/o psiquiátrica especializada.

Como actuación nueva, se quiere desarrollar el PROGRAMA ALMENA para el acogimiento familiar ligero a menores sin referente familiar con apoyo a la inserción psicosocial, con el objetivo de favorecer la integración social y mejorar las competencias para el empleo de 100 menores, vinculándolos con familias de la Comunidad de Madrid que puedan acompañarlos en su transición hacia la vida adulta.

También se ha considerado la convocatoria de un Acuerdo Marco para proveer plazas de salud mental, teniendo en cuenta el incremento de menores con este tipo de patologías.

- Consolidación de la LOPIVI. Creación de entornos seguros.

Hay que destacar el impacto de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que en su artículo 53 establece que "todos los centros de protección de personas menores de edad serán entornos seguros e, independientemente de su titularidad, están obligados a aplicar los protocolos de actuación que establezca la Entidad Pública de Protección a la Infancia, y que contendrán las actuaciones que deben seguirse para la prevención, detección precoz e intervención frente a las posibles situaciones de violencia comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley. Estas administraciones deberán aprobar estándares e indicadores que permitan evaluar la eficacia de estos protocolos en su ámbito de aplicación".

Esto supone continuar con la implantación del modelo de entorno protector en la red de centros de protección, que, si bien no tiene ya efectos presupuestarios, se continúa desarrollando en los centros de protección con seguimiento de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

- Consolidación y avance del Plan de autonomía para los jóvenes mayores de edad.

Igualmente, hay que destacar que se sigue trabajando en los programas de inserción sociolaboral para menores que se encuentran en los centros de protección y los programas de apoyo a menores que cumplen la mayoría de edad y salen del sistema de protección, en el marco del Plan de Autonomía.

Estos jóvenes continúan necesitando un apoyo básico que les permita completar su desarrollo personal y su tránsito a la vida autónoma, que culmine el esfuerzo desarrollado en el seno del sistema de protección. A este propósito responde el Plan de acompañamiento de jóvenes extutelados y/o en riesgo social de la Comunidad de Madrid, realizando y acordando con ellos un itinerario de intervención, en el momento de finalización de su tránsito a la vida adulta. Se detectarán, con el propósito de apoyar la integración y autonomía real, necesidades y apoyo económico en la cobertura de necesidades básicas (en caso de que se requieran) durante un tiempo

delimitado. El trabajo de acompañamiento finalizará con el proceso de emancipación de esta población.

También se colabora con diferentes entidades del sector que trabajan con jóvenes con discapacidad para disponer de residencias de tránsito para jóvenes con discapacidad y con medida de protección prorrogada, que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas, ni existan recursos para estos perfiles de discapacidad límite que presentan.

Asimismo, se continua con los programas Tránsito (a partir del segundo semestre del 2026 entra en vigor un nuevo contrato), JUNCO y CIMTO y con los convenios para dar respuesta a jóvenes con necesidades especiales mediante convenios con entidades sociales que trabajan con este colectivo.

2.- PRIORIZACIÓN DE LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO SOLUCIONES FRENTE AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará durante el ejercicio 2027 impulsando la adopción y el acogimiento familiar como medidas prioritarias frente al acogimiento residencial, de conformidad con los principios establecidos en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, y en la normativa estatal reguladora del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La consecución de este objetivo encuentra su fundamento en los principios y prescripciones establecidos en Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, así como en los principios de la Ley estatal 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y que se concretan en la implantación de las herramientas necesarias para la mejora del sistema de protección jurídico-social de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo y conflicto familiar. Su implantación se lleva a cabo de forma coordinada entre la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y las entidades locales.

La aprobación de la Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid reforzó, en nuestro ámbito autonómico, el compromiso por el impulso de las medidas estables frente a las provisionales y del acogimiento familiar frente al residencial.

Para ello, se continuará reforzando el acogimiento familiar en sus distintas modalidades: acogimiento en familia extensa, acogimiento en familia seleccionada, acogimiento temporal, permanente, de urgencia y acogimiento especializado. Asimismo, se dará continuidad a los programas de convivencia temporal en entornos familiares, tales como “Vacaciones en familia”, “Fines de semana” y “Un Curso en familia”, que permiten a menores que residen en centros de protección disponer de experiencias de convivencia familiar y de referentes afectivos complementarios.

El programa “Un Curso en familia” seguirá constituyendo una herramienta específica para favorecer experiencias de acogimiento temporal durante el curso escolar, mediante la participación de familias previamente valoradas y declaradas idóneas. Este programa permite reforzar la colaboración entre las familias acogedoras, los centros de protección y las entidades colaboradoras, favoreciendo procesos progresivos de vinculación y convivencia.

Programa: 232F
Servicio: 19017

MEMORIA DE PROGRAMA

Asimismo, se mantendrán las actuaciones dirigidas a posibilitar el acogimiento familiar de menores con circunstancias especiales, entre ellos grupos de hermanos, menores de mayor edad, menores con discapacidad, enfermedad crónica, problemas de conducta o necesidades específicas de apoyo. Estas actuaciones resultan esenciales para avanzar en la desinstitucionalización y garantizar que el acogimiento familiar pueda ser una alternativa real también para los menores con mayores dificultades de integración familiar.

Con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de los acogimientos, se continuará prestando apoyo técnico, psicológico, psicopedagógico y social a las familias acogedoras, tanto en el momento previo a la incorporación del menor como durante la convivencia. En este ámbito, se reforzarán los programas de seguimiento, el apoyo domiciliario en situaciones de especial dificultad, el servicio psicoterapéutico para menores acogidos y el acompañamiento en las visitas con las familias biológicas cuando proceda.

También se mantendrá y actualizará la formación continua dirigida a las familias acogedoras, adaptándola a las distintas modalidades de acogimiento y a las necesidades reales que surgen en la convivencia diaria. La formación constituye un elemento clave para mejorar la calidad de los acogimientos, prevenir situaciones de ruptura y ofrecer a las familias herramientas adecuadas para atender a menores que pueden presentar experiencias previas de adversidad, trauma o desprotección.

Con todas estas actuaciones se pretende consolidar un modelo de protección que sitúe el interés superior del menor en el centro de la intervención, favorezca soluciones familiares estables y reduzca progresivamente el recurso al acogimiento residencial cuando exista una alternativa familiar adecuada.

Por otro lado, la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores con medidas de protección en la Comunidad de Madrid se puso en marcha en el año 2022 tras la aprobación del Decreto 44/2022, de 29 de junio y, posteriormente, su reconocimiento como derecho subjetivo ha sido elevado a rango de ley con la entrada en vigor de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Desde entonces las cantidades que mensualmente perciben los acogedores, se han ido incrementando y con ello el presupuesto destinado a sufragarlas ha aumentado en 6,5 millones entre 2023 y 2026.
En 2026, se llevó a cabo una actualización de las cuantías, otorgando una especial consideración a los acogimientos formalizados de niños mayores de 12 años. Para 2027, se prevé actualizar de nuevo las cuantías, de forma que se incrementen en 100 euros mensuales por menor acogido la prestación de carácter general, en 200 euros mensuales por menor acogido para la modalidad de carácter especial y 500 euros en la modalidad de urgencia. Asimismo, se establece una ayuda extraordinaria, a aquellas familias que, a partir del 1 de enero de 2027, acojan a más de un menor, que consistirá en un pago único de 2.500 euros por menor a partir del segundo.

Consecuentemente, el gasto aumenta en 3,4 millones de euros hasta alcanzar los 16,5 millones con el fin de dar cobertura no sólo a las necesidades básicas sino también a otros gastos extraordinarios de carácter médico y de otra índole que pudieran ocasionarse, eliminando los trámites que implica una convocatoria de subvenciones. No obstante, se mantiene la posibilidad de que, de forma excepcional, la Comisión de Protección pueda autorizar la financiación, en ciertos casos, de gastos excepcionales y debidamente justificados.

Programa: 232F
Servicio: 19017

MEMORIA DE PROGRAMA

Como nuevas actuaciones, se está diseñando un servicio de sensibilización y captación de familias de acogida, a desarrollar en el ámbito educativo y municipal y que se va a enmarcar en una manifestación de interés convocada por el Ministerio de Infancia y que sería cofinanciada en un 40 % por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), enmarcada en La Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización (2024-2030), priorizando como uno de los focos estratégicos, la consolidación de la cultura del acogimiento familiar para la infancia y adolescencia privada de cuidados parentales.

Igualmente, se continúan consolidando los programas de adopción nacional e internacional. El ejercicio de las competencias de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, en esta cuestión, hace necesaria la coordinación con las legislaciones extranjeras y con la Administración estatal, así como hace necesario el desarrollo de la formación de los futuros padres adoptantes y el seguimiento de los Organismos acreditados de Adopción Internacional.

3.- INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

La Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, refuerza el compromiso de la Comunidad de Madrid con los derechos de la infancia, situándola a la vanguardia en su protección. Desde un enfoque integral y transversal, la norma promueve el desarrollo de los menores en entornos familiares seguros, fomentando la parentalidad positiva y previniendo situaciones de riesgo. En particular, el artículo 6 impulsa políticas activas para la inclusión social de los menores, especialmente los más vulnerables, mediante medidas eficaces contra la pobreza y la exclusión, garantizando la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de sus derechos.

En 2027, se consolida el refuerzo de la atención integral y especializada a los menores en situación de riesgo y dificultad social, garantizando la continuidad de los servicios puestos en marcha y la estabilidad de una red más amplia, diversificada y ajustada a las necesidades detectadas. En particular, se prorrogan todos los servicios integrados en el Acuerdo Marco del Programa I+I de "Atención integral a menores en riesgo y dificultad social", que ya en 2025 permitió actualizar los recursos de atención, priorizando la prevención y la protección del entorno familiar, y consolidar una red integrada por 51 servicios y 1.659 plazas, con financiación a través del Fondo Social Europeo Plus y del Fondo de Pobreza Infantil. Asimismo, se da continuidad a los dos convenios suscritos con las asociaciones El Fanal y Barró, destinados, respectivamente, a la prestación de servicios de ludoteca y parentalidad positiva y de mediación social intercultural para menores y familias del entorno de la Cañada Real Galiana.

De acuerdo con el compromiso adquirido en el artículo 25 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, que reconoce el derecho de los niños al desarrollo de la competencia y ciudadanía digital, así como al uso seguro y responsable de internet, se ha previsto que en 2027 se mantiene el impulso del programa "TIC y TAC", mediante la prórroga del convenio suscrito con la Fundación Sanders. Esta prórroga garantiza la estabilidad de un recurso ya implantado, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales y personales, el uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías y la igualdad de oportunidades en el acceso a la ciudadanía digital de los menores en situación de riesgo de exclusión y dificultad social.

Programa: 232F
Servicio: 19017

MEMORIA DE PROGRAMA

En 2027 se consolidará un avance sustancial en el SAAT, tras la puesta en marcha, prevista para finales de 2026, del nuevo contrato del servicio. Esta nueva etapa incorpora también una actualización de su denominación, que pasa a ser "Servicio de intervención especializada en el uso adecuado y no abusivo de las tecnologías en adolescentes y sus familias", en coherencia con la visión amplia, preventiva y no estigmatizante que caracteriza a este recurso desde sus inicios.

Con mantenimiento de la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus, el nuevo contrato supone una mejora significativa de los medios destinados al servicio, tanto por el incremento de la dotación presupuestaria en un 32 % respecto al ejercicio anterior, como por el refuerzo del equipo profesional. Todo ello permitirá responder con mayor capacidad a la demanda creciente registrada en los últimos años, ampliar las actuaciones de intervención directa, formación y divulgación, y reforzar la calidad, accesibilidad y especialización de un recurso público clave para la prevención de los riesgos digitales y la promoción de un uso seguro y responsable de la tecnología por parte de los menores.

La Ley 4/2023, de 22 de marzo, refuerza la protección de los menores frente a la violencia mediante un modelo de intervención integral inspirado en el enfoque europeo Barnahus o Casa de los Niños. La Comunidad de Madrid afianza así un modelo avanzado de atención coordinada a menores víctimas o testigos de violencia.

Durante 2027 se prevé la consolidación del nuevo contrato del servicio "Casa de los Niños" con inicio previsto a finales de 2026. Ello supone un avance especialmente relevante al garantizar la continuidad del recurso existente en Madrid capital y ampliar el modelo mediante la puesta en marcha de un segundo servicio en la zona sur de la Comunidad de Madrid. Esta ampliación permitirá extender territorialmente la atención especializada, incrementar la capacidad de respuesta ante las derivaciones recibidas y reforzar la atención integral a menores víctimas de violencia sexual. Asimismo, el CIASI continuará su actividad durante 2027 mediante la prórroga del contrato vigente.

Como nueva actuación, en 2027 se prevé asumir la gestión de la acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia sexual de las personas menores de edad, así como la tramitación y concesión de las ayudas económicas previstas en el artículo 41 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 664/2024, de 9 de julio. La dotación presupuestaria se ajustará a las necesidades derivadas de la demanda efectiva, teniendo en cuenta que las cuantías abonadas serán posteriormente reembolsadas con cargo a fondos estatales.

Durante 2027 se dará continuidad, al Servicio Especializado de "Intervención con menores de catorce años en conflicto con la ley y sus familias", cofinanciado al 40 % por el Fondo Social Europeo Plus, así como a la Línea de Ayuda a la Infancia 116 111, como recursos de atención, orientación y apoyo a menores y familias. En relación con esta última, dado que el contrato vigente finalizará en noviembre su última prórroga posible, está prevista la tramitación de un nuevo contrato que permitirá avanzar en la modernización y actualización del servicio, adaptándolo a las necesidades actuales de niños y adolescentes.

Cumpliendo con lo anunciado en el Debate sobre el Estado de la Región, se prevé poner en marcha en la segunda mitad de 2026 un nuevo centro público especializado de prevención y orientación para menores y familias expuestas a situaciones de pornografía y otras situaciones de violencia. En 2027 se consolidará la puesta en marcha de este servicio, que desarrollará actuaciones dirigidas

tanto a los menores como a sus familias, con el objetivo de ofrecer una respuesta especializada, reducir el impacto de estas situaciones y prevenir la cronificación de conductas de riesgo. Este nuevo centro complementará la red autonómica de recursos de protección integral de la infancia, en coordinación con los servicios especializados ya existentes en materia de violencia sexual infantil, uso adecuado y no abusivo de las tecnologías y adicciones comportamentales.

04.- INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad continuará durante el ejercicio 2027 con la gestión de cinco Centros de Apoyo y Encuentro Familiar (CAEF).

Los CAEF son recursos públicos especializados dirigidos a ofrecer atención integral a familias que atraviesan situaciones de dificultad, conflicto o crisis en sus relaciones personales y familiares. Su objetivo principal es favorecer la convivencia, mejorar la comunicación entre los miembros de la unidad familiar y proteger el bienestar emocional de menores y adultos.

Estos centros proporcionan servicios gratuitos de Información, orientación y asesoramiento familiar, apoyo en el duelo a las familias por la pérdida sobrevenida de un menor de edad, visitas a domicilio para embarazadas y familias con bebés, mediación familiar, y también actúan como espacios seguros para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas y los encuentros familiares cuando existen circunstancias que así lo requieren. Por último, ofrecen grupos formativos para las familias y escuelas de familia.

La Comunidad de Madrid ha acompañado desde principios de 2026 a más de 5.100 personas en sus servicios de mediación, atención psicológica, orientación y acompañamiento familiar, puntos de encuentro y visitas a domicilio para embarazadas y familias con bebés. Desde su creación en el año 2014, estos centros han atendido a 86.932 personas, 46.440 familias y han impartido 192.108 sesiones. Y, solo durante el primer cuatrimestre del año 2026, han atendido a 5.155 personas de 2.343 familias a través de 7.106 sesiones.

En consonancia con lo anterior, y dentro de las labores de apoyo y acompañamiento a las familias, se encuadran los servicios de gestión y expedición de títulos de familia numerosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación básica estatal aplicable.

Por otro lado, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales tiene entre sus objetivos reforzar la protección y defensa de la familia, un pilar básico de la sociedad, primera red de apoyo para las personas y espacio de formación y transmisión de valores, otorgando ayudas económicas a entidades que trabajan para el apoyo y protección de la familia. Por eso, este ejercicio se volverá a convocar esta línea de ayudas destinadas a aquellas entidades que trabajan con mujeres embarazadas y madres sin recursos, con hijos recién nacidos y hasta seis años, en situación vulnerable, así como a entidades representativas de los intereses de familias numerosas, monoparentales, acogedoras y adoptantes, que realicen alguna de las acciones subvencionables previstas en la normativa aplicable.

Asimismo, y al objeto de continuar avanzando en el apoyo y acompañamiento a las familias, se han previsto nuevas líneas de ayudas económicas directas, entre las que se contemplan las siguientes:

Programa: 232F
Servicio: 19017

MEMORIA DE PROGRAMA

- Programa de ayuda al matrimonio con arraigo en la Comunidad de Madrid.

- Programa de ayudas de pago único por nacimiento o adopción de segundo hijo.

- Programa de ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con pacientes a su cargo, con patología crónica compleja, de extrema complejidad. La experiencia adquirida por la Comunidad de Madrid en la gestión y otorgamiento de estas ayudas en sus anteriores convocatorias, aconsejan el diseño e implementación de un nuevo modelo de concesión, al objeto de efectuar una asignación eficiente de los recursos económicos disponibles, que garantice que estas ayudas llegan a aquellas familias que más lo necesitan y evitando cargas adicionales innecesarias para los ciudadanos.
Las familias de niños con patología crónica compleja, en adelante PCC, enfrentan desafíos únicos y necesitan apoyo en diversos aspectos.
Estas familias, en su mayoría con ingresos medios, asumen una carga relevante derivada de los cuidados que requieren los menores con PCC, lo que en numerosos casos obliga a adaptar o reducir la actividad laboral de uno de sus miembros. Esta circunstancia incide con especial intensidad en los hogares con menores recursos, generando situaciones de vulnerabilidad que evidencian la necesidad de establecer medidas de apoyo específicas.

EL FOMENTO DE LA NATALIDAD

La población de la Comunidad de Madrid ha sufrido una profunda trasformación en los últimos años. Entre estas variaciones resaltan el envejecimiento de la población madrileña y una disminución de los nacimientos, así como una edad media en la que las mujeres tienen su primer hijo en la Comunidad de Madrid muy elevada.

Al objeto de poder revertir esta situación, adelantando la edad de la primera gestación, que además dificulta las siguientes, contribuyendo al fomento de la natalidad, se pusieron en marcha en el año 2022 las ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid. El otorgamiento de estas ayudas se mantendrá durante el próximo ejercicio presupuestario 2027, al igual que el programa de ayudas de pago único por nacimiento o adopción múltiples en la Comunidad de Madrid.

Estas medidas han contribuido a que la Comunidad de Madrid haya sido la región líder en nacimientos de toda España en 2025, con un crecimiento del 3,3 %, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística. En total, se registraron 52.450 alumbramientos. Desde el año 2022, se han concedido más de 31.000 ayudas y destinado 363,5 millones de euros para fomentar la natalidad en la región.

GESTIÓN DE CENTROS MATERNALES

Durante el ejercicio 2027, esta Dirección General seguirá gestionando las Residencias Maternales, centros residenciales que tienen el objetivo dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos/as a cargo, generalmente menores de seis años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social. Proporcionan alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado.

Programa: 232F
Servicio: 19017

MEMORIA DE PROGRAMA

Desde esta unidad, se gestionan 2 Residencias Maternales: una de gestión directa a través de la AMAS, Residencia Norte y, otra de gestión indirecta, la Residencia Villa Paz, gestionada mediante contrato administrativo, adscrito a esta Dirección General.

La Residencia Norte cuenta, además, con un servicio externalizado denominado "Servicio de atención a madres y embarazadas con alteraciones de conducta y/o inestabilidad emocional" en Residencia Norte, centro maternal adscrito a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad). El proyecto persigue tres objetivos: prevenir futuras alteraciones psíquicas en los hijos de personas con inestabilidad emocional y/o alteraciones de conducta, dado que estos menores constituyen un grupo de población con importante riesgo de desarrollar una patología emocional y/o mental en la edad adulta, atender a las necesidades psicológicas y afectivas de sus madres y ofrecer apoyo a los equipos profesionales.

En el año 2027 se encuentra prevista la puesta en marcha de un nuevo programa piloto dirigido a mujeres solas con discapacidad que enfrentan dificultades estructurales en el ejercicio de su maternidad, con la finalidad de prevenir y evitar la declaración de desamparo y la asunción de tutela de los menores. En efecto, existe un colectivo de gestantes y madres especialmente vulnerables formado por mujeres solas con discapacidad que enfrentan dificultades estructurales en el ejercicio de la maternidad (limitaciones funcionales, aislamiento social, precariedad económica o falta de apoyos). En determinados casos, estas situaciones derivan en intervenciones del sistema de protección de menores, pudiendo culminar en la asunción de tutela administrativa.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores fomentando la reincorporación de los menores a su núcleo familiar cuando sea posible.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de programas de sensibilización y promoción del acogimiento familiar y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Gestión de centros maternales y otros servicios destinados a familias necesitadas de acompañamiento y apoyo, en especial aquellas que presentan personas a cargo con patologías crónicas complejas.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa, futuras tarjetas de padres de familia numerosa y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización y/o modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación. Apoyo a la maternidad y la paternidad, especialmente a la más vulnerable, la constituida por mujeres solas, que carecen de red de apoyo.
- Elaboración, tratamiento, ejecución y posterior justificación de convocatorias de subvenciones.
- Actuaciones para el fomento de la natalidad: gestión y tramitación de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid, gestión y tramitación de ayudas económicas de pago único por nacimiento o adopción múltiples.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEFs.
- Desarrollo y seguimiento de programas y servicios de carácter preventivo y de intervención social especializada con menores de edad en situaciones de dificultad, riesgo social y conflicto con la ley y sus familias complementarios de los servicios sociales normalizados.
- Desarrollo y seguimiento de programas y protocolos de actuación relativos a la detección y prevención de la violencia infantil y de atención integral a menores de edad víctimas de violencia, con especial atención a situaciones de mayor vulnerabilidad como los menores víctimas de violencia sexual. Atención a ofensores sexuales menores de edad. Promoción de medidas dirigidas a sensibilizar contra todas las formas de violencia contra los niños.
- Apoyo económico a los acogedores familiares: mantenimiento y gestión de la prestación económica para familias de acogida en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de programas dirigidos a abordar de forma integral y especializada las conductas de uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación (TRICs) por parte de los menores de edad. Promoción de la adquisición de competencias digitales y la lucha contra la brecha digital en los menores de edad.
- Contribuir al cumplimiento de la Garantía Infantil Europea en la Comunidad de Madrid.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y entidades de la iniciativa privada que velan por sus legítimos intereses.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Realización de campañas de divulgación sobre el valor de la familia: recursos de apoyo existentes, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

ACTIVIDADES

- Prevención y orientación a los menores de edad y sus familias expuestos a situaciones de pornografía y otras situaciones de violencia.
- Gestión y tramitación de las acreditaciones administrativas y ayuda económica a las víctimas de violencia sexual menores de edad.
- Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los menores para comunicar cualquier problema.
- Promoción de actuaciones dirigidas a la consecución del bienestar social de los menores de edad y la garantía de los derechos de los niños, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niño, Reconocimientos Infancia Comunidad de Madrid.
- Coordinación con los servicios sociales de las entidades locales y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y de sus comisiones permanentes y obligatorias (Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación) ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en éstos. De igual manera, la regulación reglamentaria y posterior constitución, desarrollo y funcionamiento del Consejo Autonómico de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la participación infantil.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	399
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	264
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	137
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES SIN REFERENTE FAMILIAR	PLAZAS	583
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS	MENORES ATENDIDOS	1.662
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	MENORES ATENDIDOS	144

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES	BENEFICIARIOS		1.650
		(M)	828
		(H)	822
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS		700
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES		145
		(M)	73
		(H)	72
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS		920
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES		85
		(M)	43
		(H)	42

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	1.659
LUDOTECA Y MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL EN LA CAÑADA REAL	CASOS	40
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS	4.000
VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL	CASOS	2.000
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS	1.000
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	2.000
		(M) 880
		(H) 1.120
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	7.500
		(M) 3.675
		(H) 3.825
PROGRAMA PARA MENORES INIMPUTABLES EN CONFLICTO CON LA LEY	CASOS	200
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC	CASOS	1.400

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	CENTROS	5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES	ACTUACIONES	25
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	160.000
TÍTULOS DE FAMILA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	12.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	50
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	7.500
		(M) 4.500
		(H) 3.000

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

CENTRO GESTOR : **190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTO DE LA NATALIDAD

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**	
NUEVAS CONCESIONES AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS		8.400
		(M)	8.400
		(H)	0
MEDIA DE PERCEPTORAS MENSUALES DE LAS AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS		16.000
		(M)	16.000
		(H)	0
AYUDAS DE PAGO ÚNICO POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	BENEFICIARIOS		200
		(M)	200
		(H)	0

6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
MUJERES ATENDIDAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	MUJERES	70
NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS MATERNALES	MENORES ATENDIDOS	72

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19017		**D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	12.057.946	
	13	LABORALES	2.606.285	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.315.974	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	768.928	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**17.837.541**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.305.130	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	86.756.141	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	108.800	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**123.302.071**
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	164.520.958	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**164.520.958**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	579.498	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	50.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**630.498**
		TOTAL 19017		**306.291.068**
		TOTAL 232F		**306.291.068**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232F		**PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.019.488	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.485.239	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	259.653	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	848.918	
	12005	TRIENIOS	462.119	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	459.523	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.551.243	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.944.510	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	27.253	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.054.145	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	48.450	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	274.043	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	229.647	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.315.974	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	768.928	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**17.837.541**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000	
	22101	AGUA	5.000	
	22102	GAS	12.000	
	22300	TRANSPORTE	6.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.025	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	150.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	35.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.000	
	22609	OTROS GASTOS	20.000	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	28.185.585	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	416.935	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.221.685	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	6.225.900	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.000	
	25401	CON ENTIDADES PRIVADAS	86.756.141	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	3.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	108.800	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**123.302.071**
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.650.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	162.870.958	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**164.520.958**
	62500	MOBILIARIO	1.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	524.498	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	10.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**630.498**
		TOTAL 232F		**306.291.068**
		TOTAL 19017		**306.291.068**
		TOTAL 19		**306.291.068**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.001**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	20.662.345			20.662.345
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.903.297			14.903.297
3 GASTOS FINANCIEROS	150.000			150.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473.237.409			473.237.409
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.842.282			3.842.282
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.923.423			43.923.423
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.892.580			15.892.580
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**572.611.336**			**572.611.336**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***239M*** ***DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES***

Servicio: ***19001*** ***S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES***

1.- ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica tiene asignado el Programa 239M -Dirección y Gestión Administrativa de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales-. Como órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos centrales y las relaciones institucionales, le corresponde coordinar y prestar el asesoramiento jurídico, económico-presupuestario y técnico a los distintas Direcciones Generales y Organismos adscritos a la misma, para el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de optimizar la gestión administrativa, racionalizar el gasto y mejorar la calidad de los servicios y la atención al ciudadano.

En la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo se realizan labores de coordinación, apoyo técnico, asesoramiento y, en su caso, la elaboración de los distintos proyectos normativos de las distintas unidades administrativas de la Consejería; la preparación y elevación de asuntos sometidos a la autorización del Consejo de Gobierno; el protectorado, asesoramiento y control de las fundaciones asistenciales de la Comunidad de Madrid; la realización de informes jurídicos; la tramitación y resolución de recursos interpuestos contra los actos administrativos de la Consejería; la tramitación de reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial; el estudio y tramitación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intención suscritos por la Consejería, así como su archivo y registro, y la tramitación de quejas formuladas por el Defensor del Pueblo.

Desde la Subdirección General de Personal se gestiona y contrata el personal de la Consejería, excluido el de la Agencia Madrileña de Atención Social, se elabora el Anteproyecto de Presupuestos y se coordina la gestión presupuestaria del Capítulo I correspondiente a dicho personal y la coordinación y gestión de la formación.

La Subdirección de Gestión Económica elabora el Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería y coordina la elaboración de los anteproyectos de sus organismos dependientes. Además, se lleva a cabo la gestión presupuestaria de la Consejería, incluyendo su seguimiento y coordinación; la tramitación de las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos; la elaboración de la Cuenta Anual; la gestión y coordinación del Anticipo de Caja Fija y Pagos a Justificar; la gestión contable de la facturación de los Centros Sociales de Atención a Personas con Discapacidad, Atención al Mayor, Servicios Sociales e Integración, y Evaluación, Calidad e Innovación; la gestión del presupuesto de ingresos, la tramitación de los reintegros y su envío a la Consejería de Hacienda para el inicio de la vía de apremio.

En materia de Contratación Administrativa, la preparación, tramitación y adjudicación de los expedientes de contratos de obras, concesión de servicios, suministros, y servicios; la preparación, tramitación y adjudicación de los acuerdos marco y contratos basados de la Consejería; la tramitación los expedientes de prórroga, modificación y otras actuaciones que derivan de la

ejecución y finalización de los contratos administrativos; ostentar la Presidencia y la Secretaría de la Mesa Permanente de Contratación de la Consejería.

Asimismo, se desarrolla la competencia sobre Régimen Interior, la gestión patrimonial de los bienes muebles e inmuebles adscritos a la Consejería, la coordinación y control de las tareas de limpieza, seguridad y mantenimiento integral de todos los edificios correspondientes a las sedes centrales y a sus centros dependientes, así como el mantenimiento especializado para instalaciones; la gestión de peticiones de material, mobiliario y equipos; el control y seguimiento del funcionamiento ordinario de las sedes y servicios; la implementación de los planes de emergencia; la mejora de la eficiencia energética de los edificios, las instalaciones de sistemas de protección contra incendios y la legalización de instalaciones industriales y edificios para el cumplimiento de la normativa vigente que se realizan en las sedes administrativas de la Consejería y en los centros de ella dependientes, y la gestión económica de las competencias citadas anteriormente.

2.- POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

Otra actuación que se desarrolla desde la Secretaria General Técnica es la Información y Administración Digital, manteniéndose el fondo documental de la Consejería, un sistema de actualización informativa mediante alertas legislativas y publicaciones digitales. Se realiza la coordinación y seguimiento de las autorizaciones de publicidad, promoción y divulgación en otros medios de difusión que realicen los centros directivos de la Consejería, así como los organismos y resto de entes públicos adscritos a la misma; la coordinación de la inserción de contenidos y divulgación de información de temática competencia de la Consejería en la página web de la Comunidad de Madrid y, en su caso, en los portales web de la Consejería.

La coordinación de las funciones atribuidas a la Consejería en materia de transparencia de la actividad pública, así como la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa en los términos previstos en la normativa vigente en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al órgano competente en materia de transparencia. Además, se realiza la coordinación y gestión de los registros y servicios de información de la Consejería, la coordinación de las actividades que integran la atención al ciudadano y la gestión del sistema de sugerencias y quejas, sin perjuicio de los registros especializados de otras unidades y de las competencias atribuidas a otros órganos.

Indicar que, desde el año 2021, se viene gestionando y coordinando, desde esta Secretaría General Técnica, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación , Transformación y Resiliencia. Durante 2027, se realizará una función esencial de cierre, seguimiento, control y preservación del legado del Mecanismo. La actuación prevista combina una dimensión administrativa —cierre de expedientes, archivo y seguimiento— con una dimensión de control —auditoría, prevención de irregularidades y cooperación con organismos nacionales y europeos— y una dimensión estratégica —evaluación de resultados, rendición de cuentas y transferencia de conocimiento.

3.- VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y EL FEDER

En materia de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo Plus de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2027, se realizan las comprobaciones necesarias para

garantizar la legalidad, regularidad y elegibilidad de los gastos a declarar, y respecto a los indicadores, la realidad y exactitud de los datos a transmitir a la Dirección General de Presupuestos. Asimismo, se lleva a cabo el examen de las solicitudes de cofinanciación, la realización de visitas in situ y el análisis del riesgo de fraude, adoptando medidas para su prevención.

Debe destacarse la relevancia transversal de la protección de datos personales en el conjunto de actuaciones desarrolladas por la Consejería, en cuanto garantía esencial de los derechos de la ciudadanía y elemento necesario para una gestión pública segura, responsable y conforme al Reglamento (UE) 2016/679, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y al resto de normativa aplicable. En este ámbito, la Delegación de Protección de Datos ha impulsado y coordinado actuaciones de asesoramiento, supervisión y apoyo a los centros directivos y unidades administrativas, incluyendo la revisión de tratamientos de datos personales, la emisión de informes, la atención de consultas de responsables de tratamiento y empleados públicos, asesoramiento en proyectos con incidencia en la IA y robotización de procedimientos, implementación de medidas orientadas a reforzar la cultura de cumplimiento, la seguridad jurídica y la protección efectiva de los datos personales en la actividad administrativa y finalmente, el desarrollo de un programa de formación especifico en esta materia.

Finalmente, destacar que se presupuesta para el año 2027 la aportación anual al AMAPAD, agencia regulada en la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de Creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, que tiene en sus objetivos la transformación de los servicios y del modelo de intervención de la Agencia para su adaptación plena al nuevo sistema de prestación de apoyos previsto en el Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

CENTRO GESTOR : **190010000 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión de ingresos y gastos de la Consejería.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Atención al ciudadano, información y registro.
- Régimen interior (mantenimiento, seguridad, limpieza, material, servicios generales) de las sedes administrativas de la Consejería.
- Apoyo al desarrollo de la administración electrónica en la Consejería.
- Coordinación de las actividades derivadas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de peticiones de información.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en servicios sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos, para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los servicios sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los servicios sociales.
- Coordinación de los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Comprobaciones en materia de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo Plus de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2027.
- Coordinación actuaciones de asesoramiento en materia de protección de datos personales en el conjunto de actuaciones desarrolladas por la Consejería.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	30.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	LLAMADAS	26.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	810.000
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	590.000
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	3.020
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	250
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	100
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	249
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	700
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	350
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	4.000
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	400
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	350
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	70
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	350
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	80.000
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	100
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	380
EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	280
PROTECCIÓN DATOS	EXPEDIENTES	400

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

CENTRO GESTOR : **190010000 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	34
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	230
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	770
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	10

3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y EL FEDER

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
OPERACIONES A VERIFICAR DEL PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	OPERACIONES	30
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ 21-27 COMUNIDAD DE MADRID	EUROS	40.000.000
PROGRAMA FSE+ PLURIREGIONAL. ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	ENTIDADES	57
IMPORTE A VERIFICAR PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	EUROS	14.000.000
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	15
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	55

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19001		**S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**		
	10	ALTOS CARGOS	272.775	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	160.949	
	12	FUNCIONARIOS	11.966.347	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.473.780	
	13	LABORALES	1.680.411	
	131	LABORAL EVENTUAL	163.394	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.384	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.030.392	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.790.512	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	1.097.401	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**20.662.345**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	282.089	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.693.577	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	756.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.020.631	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	28	PROMOCIÓN	134.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**14.903.297**
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	150.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**150.000**
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	473.237.409	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**473.237.409**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	203.484	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.381.638	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	257.160	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.842.282**
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	43.923.423	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**43.923.423**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	15.695.951	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.892.580**
		TOTAL 19001		**572.611.336**
		TOTAL 239M		**572.611.336**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239M		**DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	272.775	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	36.718	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	124.231	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.633.949	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	839.482	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	630.585	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	387.778	
	12005	TRIENIOS	566.680	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	661.312	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.221.470	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.971.157	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	53.934	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.473.780	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.381.010	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	184.696	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	114.705	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	150.705	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	12.689	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	26.384	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.741.935	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	48.577	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	215.141	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	815.251	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	264.616	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	832.785	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**20.662.345**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.693.577	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	213.639	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	68.450	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	650.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	88.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	10.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	90.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	15.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	50.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	700.000	
	22101	AGUA	25.625	
	22102	GAS	101.000	
	22103	COMBUSTIBLE	50.225	
	22104	VESTUARIO	32.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	60.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.200.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.850	
	22300	TRANSPORTE	130.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	600	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	363.200	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	75.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	50.000	
	22609	OTROS GASTOS	25.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.005.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	400.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	87.631	
	23001	DIETAS PERSONAL	8.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	134.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**14.903.297**
	34200	INTERESES DE DEMORA	150.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**150.000**
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	473.237.409	
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**473.237.409**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	55.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	5.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	4.484	
	62500	MOBILIARIO	75.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	6.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	8.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	3.076.394	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19001 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	25.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	75.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	40.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	50.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	696	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	75.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3.000	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.548	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	10.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	250.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	7.160	
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.842.282**
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	43.923.423	
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**43.923.423**
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	196.629	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD	15.695.951	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.892.580**
		TOTAL 239M		**572.611.336**
		TOTAL 19001		**572.611.336**
		TOTAL 19		**572.611.336**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.102**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	57.396.835			57.396.835
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.243.534			5.243.534
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000			50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	43.975.074			43.975.074
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	614.159			614.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**107.279.602**			**107.279.602**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***239N*** ***DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

Servicio: ***19102*** ***AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL***

El programa Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante, AMAS), tiene como misión gestionar con calidad y eficiencia centros y servicios sociales especializados para mayores, personas con discapacidad intelectual, menores con medidas de protección en acogimiento residencial, mujeres gestantes o madres en riesgo de exclusión y adultos con necesidades sociales concretas de la Comunidad de Madrid. Para alcanzar este cometido se enfocarán todas las actuaciones de dirección, coordinación, apoyo técnico y administrativo, mediante el uso eficiente de los recursos asignados, el impulso de la mejora profesional de sus efectivos, y el control y supervisión de medios para la mejora continua en todos los ámbitos de actuación, dando a conocer la actividad que desarrolla.

Este programa recoge los créditos para atender las necesidades de los servicios centrales de la AMAS. Además, dentro del capítulo I recoge los créditos destinados al personal eventual necesario para cubrir las suplencias de vacaciones y por enfermedad de todos los centros. También en el capítulo VI recoge los créditos para inversiones a realizar en los centros, que se gestionan de forma centralizada.

1.- COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

El primer objetivo es Coordinar y Apoyar Técnica y Administrativamente a los 132 centros gestionados por la AMAS, que son: 25 residencias para personas mayores, 20 centros de día para mayores dependientes, 11 centros residenciales para personas con discapacidad intelectual, 6 centros de día para personas con discapacidad intelectual, 8 centros ocupacionales para personas con discapacidad intelectual, 32 centros de mayores, 19 residencias de menores, 3 centros de primera acogida, 3 pisos tutelados, 1 residencia maternal y 4 comedores sociales. En estos centros son atendidas personas mayores, personas con discapacidad intelectual, menores en acogida y también personas con necesidades sociales concretas.

Desde la Secretaría General se realiza la tramitación y gestión de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros, con independencia del programa presupuestario de adscripción; la gestión, seguimiento y control presupuestario, así como la gestión administrativa de los servicios centrales y la de los centros de mayores, centros de menores y comedores sociales que no cuentan con medios propios, así como la gestión de edificios y servicios comunes del organismo.

Desde la Subdirección General de Personal se gestionan los recursos humanos del organismo, elemento esencial de la organización para prestar el servicio a los usuarios.
Dimensionar adecuadamente la plantilla del organismo, para que los centros de atención directa presten un servicio de calidad que responda a los requerimientos de la sociedad actual y que, al mismo tiempo, resulte sostenible y eficiente, es el reto esencial en la planificación de los recursos humanos de la agencia. En este sentido, los recursos destinados al crecimiento de plantilla darán paulatina respuesta a nuevas necesidades sociales, tales como las derivadas del envejecimiento de la población y del incremento de menores a los que debe acoger debidamente la Comunidad de Madrid.

Programa: 239N
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

La Subdirección General de Personal gestiona asimismo las condiciones de trabajo del personal establecidas por el Convenio Colectivo Único, tanto desde la perspectiva del reconocimiento y gestión de permisos, excedencias o licencias, como desde la perspectiva económica de gestión de las nóminas de dicho personal, como finalmente, desde la perspectiva de consultoría a través de la emisión de informes, instrucciones o directrices a los responsables de los centros, para la adecuada gestión coordinada en materia de recursos humanos.
Asimismo, corresponde a esta Subdirección gestionar la sustitución del personal de plantilla por causa de su enfermedad, permisos convencionales, vacaciones, excedencias, maternidad/paternidad, etcétera. Finalmente, la Subdirección General de Personal gestiona la cobertura, conforme a los procedimientos convencionalmente establecidos por la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo vacantes en tanto se proveen a través de los procesos selectivos pertinentes.

La Subdirección General de Infraestructuras y Equipamientos gestiona todas las obras, tanto nuevas como de mantenimiento, de los 132 centros dependientes de la AMAS. También se ocupa del mantenimiento de las instalaciones y maquinarias de los centros, así como de su reposición si es necesaria.
Dentro de esta Subdirección, la nueva Oficina de Supervisión de Proyectos ejerce la competencia de supervisión de proyectos de las obras, preceptiva en ciertos supuestos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con ello, se pretende agilizar el proceso de contratación, contribuyendo así a dotar de mayor eficacia y celeridad a las actuaciones preparatorias de los contratos de obras y, por ende, la de sus procedimientos de licitación y ejecución, dado el elevado número de centros que se gestionan actualmente, el importante volumen inversor y, por tanto, el alto volumen de contratos de obras que celebra esta Agencia.

La Subdirección General de Centros y Programas coordina la actividad de la red de centros asignados a la Agencia Madrileña de Atención Social. Se ocupa de la planificación y los programas que se desarrollan en la AMAS, analizando cuantas medidas sean necesarias para la mejora de la atención a las personas mayores, a las personas con discapacidad intelectual y a los menores de edad usuarios de los centros adscritos, además de implantar programas y acciones integrales de mejora de la atención directa de los usuarios, sus aspectos asistenciales, sociales y lúdicos, garantizando una atención personalizada, así como la mejora de la calidad de los servicios.

2.- EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

La evaluación sistemática de la calidad se dirige al fomento y promoción de niveles progresivos de calidad, en todos los ámbitos de los servicios prestados en la AMAS, a través de la homogeneización y estandarización de los procesos operativos y de explotación, el establecimiento de sistemas de control periódico que faciliten la medición de parámetros objetivos y el contraste de los resultados alcanzados en cada centro, la aproximación a la percepción de los usuarios y sus familiares a través de la evaluación de su satisfacción con los servicios prestados y el diseño, actualización e implementación de procesos de mejora continua que facilitan la detección precoz de desviaciones presentes y de potenciales desviaciones, identificando e interviniendo sobre las causas para establecer planes de acción basados en criterios contrastados y en la evidencia científica.

Las actuaciones previstas para 2027 en este ámbito son:

- Mantener la certificación, según Norma ISO 9001:2015, del Sistema de Gestión de Calidad en las todas las residencias de mayores, en todos los centros para personas con discapacidad intelectual, en todos los centros de mayores y de los procesos de servicios centrales relativos a Gestión de quejas y sugerencias; Seguimiento de hallazgos de auditorías del sistema de seguridad e higiene alimentaria (APPCC) y Seguimiento a los hallazgos de inspecciones.

- Realizar auditorías internas de calidad anuales en las 25 residencias de mayores y centros de día de mayores, los 13 centros para personas con discapacidad intelectual, los 32 centros de mayores, y los servicios centrales, con el fin de identificar el grado de implantación del sistema de gestión de la calidad y establecer planes de acción correctivos y de mejora derivados del análisis de causas de los hallazgos.

- Se realizarán 94 encuestas ajustadas a los perfiles de los usuarios de los centros y sus familiares para conocer el grado de satisfacción percibida por los usuarios sobre los servicios prestados y obtener índices de calidad que permitan identificar la evolución de la percepción de usuarios y familiares con los citados servicios en cada centro y facilitar su análisis comparativo. En 2027 se mantendrán estudios específicos dirigidos a diferentes colectivos: familiares de residentes con patrón cognitivo alterado, familiares de usuarios de centros para personas con discapacidad intelectual, familiares de usuarios de centros de día, socios de los centros de mayores, residentes con patrón cognitivo intacto, usuarios de centros ocupacionales y usuarios de comedores sociales.

- Por último, se realizarán 220 encuestas para evaluar grado de satisfacción percibida por los ciudadanos que presentan quejas y/o sugerencias sobre la actividad y los servicios prestados en los centros de la AMAS. A su vez, se potenciarán las encuestas sobre el proceso de ingreso y acogida en residencias para personas mayores y centros para personas con discapacidad intelectual.

Adicionalmente, se actualizarán los procesos para adaptar el Sistema de gestión de la Calidad a la Norma UNE-158101-2015 y a la actualización prevista de la Norma ISO-9001-2015.

También se llevarán a cabo evaluaciones cuatrimestrales de la calidad objetiva del circuito de alimentación mediante auditorías específicas de análisis de peligros y control de puntos críticos del sistema de seguridad e higiene alimentaria (APPCC), con el fin de establecer planes con acciones correctoras para la subsanación de hallazgos y su seguimiento continuo, en todos los centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social que cuentan con este servicio, así como auditorías periódicas de farmacia en los centros habilitados.

3.- COMUNICACIÓN

El tercer objetivo, Comunicación, alcanza una especial relevancia en una organización de la magnitud de la Agencia Madrileña de Atención Social, con más de 9.500 empleados públicos y 132 centros distribuidos por toda la geografía de la Comunidad. La Agencia Madrileña de Atención Social reconoce la importancia de la comunicación interna como elemento fundamental en la gestión, en la generación de compromiso organizacional y en el alineamiento de todos sus componentes con los objetivos estratégicos de la organización. También se considera prioritario alcanzar una comunicación eficaz con los usuarios y sus familiares, así como conseguir la proyección externa de la organización y la puesta en valor de los hitos alcanzados en la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

Programa: 239N
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

A lo largo del año 2027 se prevé la renovación de la señalización en 5 centros de la AMAS: 3 Residencias de Mayores, 1 Centro Ocupacional y 1 Centro de Mayores, como labor continua del buen uso de la imagen corporativa Comunidad de Madrid y submarca AMAS en los diferentes centros. Estas actuaciones se ejecutarán de acuerdo con el Manual de Implementación de la Identidad Corporativa de la Comunidad de Madrid en la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), herramienta fundamental para el uso correcto de la imagen corporativa y el desarrollo de entornos colaborativos, y que se actualiza y revisa anualmente.

En el área de la comunicación interna, enfocada a la mejora de los servicios y el flujo adecuado de la información institucional, se proseguirá con la actualización continua del punto central de información corporativa interna sobre la plataforma Share Point. Se editarán y publicarán al menos 60 boletines electrónicos internos anuales, asegurando la publicación mínima de un boletín quincenal.

Adicionalmente, se editarán manuales informativos de bienvenida en soporte papel para usuarios de residencias de mayores y centros de mayores; material de acogida en formato electrónico (página web) para nuevos profesionales y material comunicativo de apoyo para las actividades internas de la organización.

En el ámbito de la comunicación externa, se actualizará la información en la página web www.comunidad.madrid relativa a los centros propios de la AMAS, así como de las informaciones prácticas dirigidas a los ciudadanos.

La Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a través de algunos de sus centros adscritos, centros de mayores y residencias de mayores, presta entre sus servicios complementarios el de prensa diaria a los usuarios de los mismos. El suministro de prensa diaria contribuye al logro de los objetivos que la Agencia Madrileña de Atención Social ha planificado para el fomento de la autonomía personal y facilitar la comunicación e información de los usuarios de los centros que gestiona. Los centros de mayores y las residencias de mayores de la AMAS reciben cada día diferentes ejemplares de la prensa diaria para la lectura de los socios y usuarios de los distintos centros. La recepción de dicha prensa diaria se canaliza a través de la gestión de suscripciones anuales que continuarán a lo largo del año 2027.

En el área de las relaciones institucionales se continuará con la programación, organización y difusión de actos relevantes de la AMAS con sus usuarios. Los actos institucionales son una vía para dar a conocer su actividad, fortalecer la imagen pública de la AMAS a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, también para consolidar vínculos con instituciones, entre los propios usuarios, con entidades colaboradoras y la sociedad en general. Se prevé realizar alrededor de 50 actos especiales a lo largo del año 2027.

4.- ADAPTACIÓN DE PLAZAS

El cuarto objetivo, se enfocará en obras de adaptación de plazas para personas dependientes. Estimamos que se realizarán este tipo de obras en 372 plazas.

Destacan las obras de mejora de las condiciones de funcionamiento y calidad de la convivencia para cumplir los cambios normativos en la edificabilidad de la Residencia de Mayores Gran Residencia.

Especialmente cabe destacar el proyecto de obras denominado "Obras de instalaciones generales en la Residencia de Mayores Gran Residencia".

Por otra parte, una vez finalizadas las obras financiadas con los fondos europeos MRR-Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia ejecutadas en Residencia Mayores Navalcarnero, Centro Ocupacional Fray Bernardino, Residencia Infantil Isabel de Castilla y Residencia Infantil San Fernando, se realizarán las inspecciones necesarias y labores de puesta en marcha finales. Estas actuaciones no suponen costes significativos, pero si producirán un impacto importante de mejora de centros AMAS.

También se trabajará en la redacción del proyecto de mejora del Centro de Mayores Puente de Toledo, igualmente destinado a la adaptación de sus plazas a la normativa vigente en materia de centros sociosanitarios.

En la Residencia de Mayores Navalcarnero se está llevando a cabo una remodelación integral tras la que se incrementarán en 41 las plazas adaptadas en el primer trimestre de 2027. Durante el cuarto trimestre de 2027, en la Residencia de Mayores Doctor González Bueno está previsto incrementar en 18 las plazas adaptadas en un nuevo módulo para usuarios dependientes. Estas 59 plazas adaptadas y las de los nuevos dispositivos en los centros Isabel de Castilla, Fray Bernardino y San Fernando, se dotarán de mobiliario y equipamiento una vez finalicen las obras.

5.- INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

En cuanto a nuevas actuaciones en infraestructuras e instalaciones, se prevé llevar a cabo un número similar de intervenciones al de 2026, tanto en adaptación de espacios, como en vallados y en actuaciones en las instalaciones de gas.

Entre todas las actuaciones destacamos las siguientes: la licitación de las obras de mejora de dormitorios en el CDPI Reina Sofía de San Martín de Valdeiglesias y las obras de mejora de adecuación de accesos al CDPI Dos de Mayo de Madrid, aún en fase de redacción del proyecto.

También destacar, en materia de infraestructuras exteriores, que, una vez adjudicadas las obras de mejora de cubiertas e ITE en Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen, se iniciarán las obras tras la finalización de la contratación de la dirección de las mismas.

6.- MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Este objetivo es fundamental para mantener operativas las infraestructuras de los centros de la AMAS, siendo la previsión mantener una cantidad similar a 2026 de actuaciones relativas a: actuaciones generales mantenimiento y conservación, restauración de cubiertas, estructuras y fachadas varios centros y actuaciones adecuación a normativa.

En el primer trimestre de 2027 se prevé finalizar una actuación muy significativa por su volumen económico, como son las obras de mejora y acondicionamiento general de la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol que, si bien finalizarán sus trabajos en 2026, durante 2027 se realizarán trabajos normativos de puesta en marcha y funcionamiento. Dentro del ámbito de la Finca Vistalegre, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid se licitarán las obras de mejora de la infraestructura eléctrica en Residencia Infantil Vistalegre.

De igual manera, comenzarán los trabajos de redacción del proyecto de obras de mejora del recubrimiento exterior y ventanas en el anillo central de la Residencia de Mayores Doctor González Bueno, con instalación de "sate" y sustitución de ventanas, por determinar su importe aún, a desarrollar en dos anualidades 2027 y 2028.

En el ámbito de las residencias infantiles, destacan los nuevos trabajos demandados por el Ayuntamiento en relación con las obras de renovación de la calefacción en Residencia de Primera Infancia El Valle, lo que va a suponer trabajos de adecuación arquitectónica por ser un bien de interés cultural. Por otra parte, se continuarán con actuaciones relativas al cumplimiento de requisitos CIRA o de Salud Pública, según requerimientos, y adecuación a nueva normativa.

7.- MEJORA DE LAS INSTALACIONES

En relación con la Mejora de las Instalaciones, los trabajos se encaminarán a mejorar algunos de los aspectos más críticos de los centros, para lo cual se prevé mantener el mismo número de centros y actuaciones que en 2026.

Se estima alcanzar un número de actuaciones similar a 2026. Así se espera trabajar en 20 centros en redes de agua caliente sanitaria, 25 actuaciones en centros en instalaciones de aire acondicionado, 10 instalaciones eléctricas tanto en media como baja tensión, renovación total o parcial de al menos 8 aparatos elevadores, 5 cámaras frigoríficas y, de manera especial, 2 salas de calderas.

Uno de los proyectos más importante será el de las "Obras de mejora de la fontanería en la Residencia de Mayores Francisco Vitoria" y un proyecto similar en la Residencia de Mayores Santiago Rusiñol.

En materia de climatización, la actuación más significativa serán las "Obras de mejora de la eficiencia energética en Residencia Infantil Leganés", mejorando sobre todo carpinterías metálicas.

En materia de elevadores se prevé alcanzar un mínimo de 4 elevadores singulares (en fase de proyecto), así como 4 elevadores de gran capacidad, hasta alcanzar las 8 unidades. Señalar también, que, una vez que han finalizados los estudios previos, se prevé poder ejecutar como obra más significativa en la Residencia de Mayores Villaviciosa de Odón, las obras de mejora del transporte vertical en el centro, mediante la sustitución de 4 aparatos elevadores.

Comprometidos con la reducción de emisiones de CO_2, especialmente se estudiará la posibilidad de sustituir calderas de gasoil de mediana capacidad, en función de la vida útil de estos equipos.

8.- MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

El octavo objetivo es la Mejora del Equipamiento y Sistemas de Seguridad de los Usuarios.

La Agencia Madrileña de Atención Social tiene adscritos 132 centros de distinta naturaleza, con cerca de 450.000 usuarios. Para mantener la seguridad y la atención integral de todos los usuarios, anualmente es necesario adquirir o renovar el equipamiento de los centros. En estas adquisiciones no sólo se tiene en cuenta que los espacios de los centros sean seguros sino también acogedores.

Para alcanzar estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Programa: 239N
Servicio: 19102

MEMORIA DE PROGRAMA

Se continuará con la dotación de ayudas técnicas a los centros, con una previsión de 700 unidades. En este apartado se incluye la adquisición de colchones de prevención de úlceras de presión (UPP) de nueva generación, estratificando la población según grados de riesgo. Este proyecto de adquisición de colchones UPP se inició en el año 2019 y se continuará hasta la dotación a todos los centros, según necesidades, y posterior renovación dada la vida útil de los mismos. Asimismo, se han incorporado en este apartado colchonetas anticaídas de alta absorción de impactos y bordes biselados, como complemento a las camas superbajas para evitar daños ante la posible caída de los usuarios, así como para la prevención de riesgos laborales de los trabajadores al disponer de un diseño de continuidad con la superficie del suelo.

Se va a continuar con la renovación y modernización de los equipos de cocina y de las zonas de almacenamiento de alimentos. Para la adquisición de estos equipos y con el fin de producir alimentos seguros se tiene en cuenta, no sólo el análisis de peligros y puntos de control crítico para la prevención de riesgos de seguridad alimentaria, sino también, que los nuevos equipamientos contribuyan a conseguir espacios más seguros para los profesionales. En este apartado se incluye también la renovación necesaria de los equipos de lavandería, más eficientes y eficaces, cumpliendo los estándares medioambientales. De este equipamiento hostelero está prevista la dotación de 1.500 equipos incluyéndose la dotación tanto de las Viviendas Tuteladas Isabel de Castilla como la dotación de la Residencia Fray Bernardino, una vez que concluyan las obras de remodelación.

Se va a proceder, como todos los años, a la renovación y dotación de equipamiento audiovisual. Esta inversión está dirigida a todos los centros de la Agencia y provee de elementos esenciales para estimular las capacidades sociales y cognitivas de los residentes y usuarios. Están previstos 700 equipos de este tipo. Dentro de este equipamiento se continuará con la creación y dotación de salas de estimulación sensorial en las residencias de mayores y en los centros para la atención de personas con discapacidad intelectual, y dotar, a los distintos centros, de pizarras interactivas y otros equipos de alta tecnología.

Para mejorar la seguridad de los centros, se proseguirá con el calendario anual de cumplimiento de los requisitos en materia de protección contraincendios, relativo a la detección, extinción y señalización. El foco de las actuaciones serán los centros con residentes, principalmente residencias de mayores y centros para personas con discapacidad. En las residencias infantiles con acogimiento de menores no acompañados también se realizarán actuaciones de mejora de los sistemas de protección contraincendios. Se prevé haber iniciado la totalidad de inspecciones oficiales obligatorias en materia de PCI en cumplimiento de los cambios normativos. Por el volumen de las actuaciones destacará el inicio de obras en 10 residencias de mayores, destacando Arganda del Rey, Santiago Rusiñol, Nuestra Señora del Carmen y Cisneros.

En el conjunto de mobiliario de diferente naturaleza, geriátrico, infantil y de oficina, está prevista la dotación y renovación de 2.500 artículos. Se continuará con la adquisición de camas súper bajas, con el fin de limitar el uso de sujeciones al minorar el riesgo de traumatismos como consecuencia de posibles caídas, así como favorecer la necesaria autonomía del usuario. Este proyecto se inició en el año 2017 y se extenderá hasta la renovación total de las camas en las residencias de mayores y centros para personas con discapacidad intelectual. Se va a dotar de mobiliario a las Viviendas Tuteladas Isabel de Castilla, a la Residencia Fray Bernardino y al nuevo centro San Fernando.

En materia de dispositivos y sistemas de seguridad, se actuará en trabajos de mejora en al menos 5 grandes centros, coincidiendo con la renovación de equipos con componentes ya obsoletos o de

difícil reposición como son por ejemplo los sistemas de protección de personas errantes; se prevé proceder a la renovación de al menos 500 extintores.

Respecto al equipamiento médico asistencial, de fisioterapia y rehabilitación, está proyectado seguir dotando a los centros de los equipos necesarios con el objetivo de continuar con una asistencia sanitaria de calidad, promover un envejecimiento activo y seguir potenciando la prevención de la dependencia en las personas mayores autónomas. En el total de este indicador, calculado en 2.500 equipos, se incluyen también los artículos necesarios para las prestaciones en los centros de los servicios de podología y peluquería, así como la adquisición de sensores de movimiento.

Se continuará con la dotación y renovación de cortinas y estores en todos los centros y con la adquisición de toldos y pérgolas que permitan el uso de espacios al aire libre durante los meses cálidos. También se van a ir renovando los telones de los teatros de los distintos centros. La previsión es de 1.500 unidades para este tipo de artículos.

Respecto al "equipamiento auxiliar" en el que se incluyen las compras de equipamiento de jardinería y herramientas de taller, así como carros, cubos y contenedores, y otro tipo de artículos que se necesitan para el correcto funcionamiento de los centros, está previsto un suministro de 1.400 unidades. Durante el año 2027 se va a continuar dotando a los centros de elementos para la terapia ocupacional con el fin de que los usuarios realicen actividades que mejoren la coordinación, estimulación táctil, psicomotricidad y potencien las habilidades cognitivas y motoras - perceptivas. También se dotará a los centros de equipamiento lúdico deportivo, con el fin de fomentar la actividad física y las relaciones sociales entre los usuarios. Está previsto el suministro de 300 unidades que se incluirán en el indicador equipamiento auxiliar.

De forma adicional, está prevista la adquisición de 4 vehículos adaptados, con la finalidad de retirar los vehículos con mayor antigüedad, dado que el transporte de los usuarios de nuestros centros es un instrumento esencial para garantizar, por una parte las prestaciones asistenciales, ya que los vehículos se destinan para acudir a los especialistas y a centros hospitalarios, y por otra parte, se utilizan para el traslado de usuarios a actividades de ocio, deporte y culturales, con el fin de favorecer su integración en el entorno social.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

ACTIVIDADES
- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social. - Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia. - Control y seguimiento del presupuesto. - Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia. - Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social. - Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico - asistencial. - Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia. - Realización de convenios de colaboración con instituciones y entidades. - Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	20
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	11
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CENTROS	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	3
PISOS TUTELADOS	CENTROS	3
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1
COMEDORES	CENTROS	4

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	AUDITORÍAS	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	AUDITORÍAS	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	CENTROS	94
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	CONSULTAS	220

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 COMUNICACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
RENOV. SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS	CENTROS	5
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	60

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	372
EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	59

5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	4
VALLADOS	CENTROS	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4

6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	5
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

CENTRO GESTOR : **191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

OBJETIVOS/INDICADORES

7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	CENTROS	20
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	ACTUACIONES	25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	10
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	8
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	5
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	2

8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	700
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	1.500
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	700
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	ACTUACIONES	10
MOBILIARIO (GERIÁTRICO, INFANTIL Y OFICINA)	EQUIPOS	2.500
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	5
EQUIPAMIENTO MÉDICO HIGIÉNICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	2.500
CORTINAS, ESTORES, TOLDOS Y PÉRGOLAS	EQUIPOS	1.500
EQUIPAMIENTO AUXILIAR	EQUIPOS	1.700

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		**AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	12.129.897	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	40.028	
	13	LABORALES	3.055.043	
	131	LABORAL EVENTUAL	18.923.713	
	14	OTRO PERSONAL	40.179	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.002.303	
	160	CUOTAS SOCIALES	8.972.667	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	4.144.597	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**57.396.835**
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	41.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.957.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	348.897	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.811.904	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**5.243.534**
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**50.000**
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.839.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.136.074	
	6	**INVERSIONES REALES**		**43.975.074**
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	614.159	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**614.159**
		TOTAL 19102		**107.279.602**
		TOTAL 239N		**107.279.602**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239N		**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.597.232	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	855.627	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	778.957	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	586.906	
	12005	TRIENIOS	517.129	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	550.523	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.327.085	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.904.830	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.608	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	40.028	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.486.433	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	58.964	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	292.565	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	217.081	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	16.262.787	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.455.544	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.118.487	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	86.895	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	40.179	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.295.553	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	5.677.114	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	4.551.585	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	5.450.718	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	2.000.000	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.588	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	2.119.009	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**57.396.835**
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.957.993	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	29.600	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	200.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.103	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	102.430	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.060	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.304	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	35.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.025	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	100.236	
	22101	AGUA	200	
	22103	COMBUSTIBLE	3.500	
	22104	VESTUARIO	3.100	
	22109	OTROS SUMINISTROS	75.996	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	56.120	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.950	
	22300	TRANSPORTE	10.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	575.819	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	4.355	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	1.900	
	22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS	100	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	88.300	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.920	
	22609	OTROS GASTOS	15.375	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	300.046	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	200.589	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	275.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	139.140	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	616.461	
	22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS	278.372	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.053	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.668	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.645	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**5.243.534**
	34200	INTERESES DE DEMORA	50.000	
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		**50.000**
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	100.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	100.000	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	100.000	
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	300.000	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1.654.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	100.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000	
	62500	MOBILIARIO	2.060.000	

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62501	EQUIPO DE OFICINA	30.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	150.000	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	85.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	30.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	15.325.593	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	2.536.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	3.050.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.950.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	7.545.951	
	63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	450.000	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	3.145.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.547.530	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	175.000	
	63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS	1.000.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	1.900.000	
	63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA	36.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	280.000	
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	75.000	
	63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN	120.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**43.975.074**
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	614.159	
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**614.159**
		TOTAL 239N		**107.279.602**
		TOTAL 19102		**107.279.602**
		TOTAL 19		**107.279.602**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	**SERVICIO 19.020**			**TOTAL**
1 GASTOS DE PERSONAL	7.747.077			7.747.077
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.815.365			5.815.365
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	13.000			13.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	**13.575.442**			**13.575.442**

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: ***239O*** ***EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN***

Servicio: ***19020*** ***D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN***

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación tiene asignado el programa 239O como centro directivo responsable de las competencias relativas a la ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, la gestión de los registros necesarios para ello, el impulso de la calidad en el Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de la función inspectora en materia de servicios sociales, la evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, la innovación y la formación en materia de servicios sociales, y el apoyo a los centros directivos de la Consejería en materia de inversiones en los centros de atención social de titularidad de la misma.

La ejecución de estas competencias requiere la dotación de los créditos solicitados.

1.-ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

En cuanto a la ordenación de la actividad de los centros y servicios de atención social, y la gestión de los registros necesarios para ello, el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social permite conocer los recursos de servicios sociales existentes en la Comunidad de Madrid y facilita la información relativa a las entidades, centros y servicios de atención social que desarrollan sus actividades en nuestra región. La inscripción en el mismo deja constancia, de oficio y a efectos de publicidad, de las entidades, públicas o privadas, prestadoras de servicios sociales y de los centros y servicios de atención social dependientes de ellas, así como de las comunicaciones, autorizaciones y acreditaciones de las que son objeto. Por su parte, en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales figuran inscritas las personas habilitadas para ejercer la dirección de centros de atención social, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para su desempeño.

2.- CONTROLAR LA ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL A LA NORMATIVA VIGENTE Y ORIENTARLES EN SU CUMPLIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Es objeto de la actuación inspectora el control, la vigilancia, comprobación y orientación, relativas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de autorización de centros y servicios, así como la supervisión de su funcionamiento y el aseguramiento de que los servicios se prestan con el nivel de calidad exigido, para lo cual se planifica la inspección periódica de los centros y servicios de atención social, se da respuesta a las sugerencias y quejas recibidas y se tramitan los expedientes sancionadores a que den lugar las actuaciones anteriores. Para ello, resulta fundamental el Plan de Calidad e Inspección, que contiene una relación de objetivos generales y específicos; determina la actuación prioritaria, para cada uno de los años de vigencia, sobre un conjunto de sectores de atención y unas tipologías específicas de usuarios; y se articula en distintas líneas, actuaciones e indicadores de resultados.

En este ámbito, se desarrollan otras actuaciones, como los planes especiales de inspección sobre cualificación y formación del personal que presta servicio en los recursos sociales privados, o la verificación del confort térmico de los usuarios y el seguimiento del Plan Específico de Intervención en centros sociosanitarios en el marco del Plan de Actuación ante episodios de altas temperaturas establecido en la Comunidad de Madrid. Además, se atiende a la coordinación y colaboración institucional, tanto con otras unidades administrativas e inspectoras, como con el Ministerio Fiscal, la Administración de Justicia, o el Defensor del Pueblo, y se da cumplimiento a la obligación de transparencia de las actuaciones de la Dirección General.

3.- IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

En materia de impulso de la calidad, se fomenta la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de la atención prestada por los centros y servicios de atención social. Además, se mantienen los contratos: “Mejora continua del Servicio de Restauración ofrecido en las residencias de personas mayores durante 2024-2027”, “Gestión del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería 2026-2029”, y “Consultoría y Formación en la Norma UNE 158101 para las residencias de personas mayores 2026-2027”.

4.- IMPULSAR LA INNOVACIÓN SOCIAL

En materia de innovación social, se mantienen los contratos "Experimentación del contrato de Impacto Social como instrumento de financiación de los servicios sociales, para prevenir la cronificación de las situaciones de sinhogarismo 2026-2028" y “Gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales 2025-2029”.

En cuanto a la evaluación del Sistema Público de Servicios Sociales, se pretende instaurar una cultura de evaluación de las políticas públicas, a través del impulso de la formación en este ámbito, el acompañamiento y seguimiento de las evaluaciones de los planes y estrategias sectoriales, etc. Para ello, se ha aprobado el Plan de Evaluación 2026-2027, en el que se enmarca el contrato “Evaluación ex post de distintas políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales 2026-2027”.

5.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA

En materia de inversiones, en los centros de atención social de titularidad de la Consejería se trabaja, fundamentalmente, en adaptar dichos centros a las necesidades derivadas de la implantación de un nuevo modelo de cuidados, así como en mejorar o renovar, empleando las últimas tecnologías disponibles en el mercado, las instalaciones de climatización de los centros y sus condiciones de accesibilidad. Asimismo, desde esta Dirección General se está dando apoyo técnico al Plan 40x40, por el que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, pretende dotar a sus municipios de 40 nuevas residencias y 40 nuevos centros de día de personas mayores.

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
PROGRAMA : 239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
CENTRO GESTOR : 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de expedientes de autorizaciones y comunicaciones de centros y servicios de atención social.
- Tramitación de expedientes de acreditación de centros y servicios de atención social.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas al personal director de centros de servicios sociales.
- Control de la adecuación del funcionamiento de los centros y servicios de atención social a la normativa vigente y orientación en su cumplimiento y mejora continua, mediante la planificación y realización de las actuaciones inspectoras.
- Tramitación de expedientes de reclamaciones y quejas relativas a los centros y servicios de atención social sin financiación pública.
- Tratamiento de expedientes de incidencias notificadas relativas a los centros y servicios de atención social.
- Contestación a consultas sobre orientación y asesoramiento a los centros y servicios de atención social.
- Tratamiento de expedientes sancionadores relativos a los centros y servicios de atención social.
- Realización de informes para responder a solicitudes de información provenientes de entidades externas.
- Tramitación de expedientes de información pública al amparo de la Ley de Transparencia y Participación.
- Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de atención social.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de mejora del servicio de restauración en las residencias de personas mayores.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de consultoría y formación en la Norma UNE 158101 para las residencias de personas mayores.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Servicio de Atención y Apoyo a las Familias en las residencias de personas mayores de titularidad de la Consejería.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de impacto social.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de gestión del Centro Regional de Estudios e Innovación en Servicios Sociales.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de evaluación de las políticas públicas de la Consejería.
- Supervisión de proyectos de obra.
- Tramitación de expedientes de evaluación de necesidades de los centros de atención social.
- Actuaciones de mejora y adecuación de los centros de atención social.
- Actuaciones de apoyo a la redacción de pliegos de licitación pública.

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES Y COMUNICACIONES DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.400
EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	500
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	450

2 CONTROLAR LA ADECUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL A LA NORMATIVA VIGENTE Y ORIENTARLES EN SU CUMPLIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INSPECCIONES A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	INSPECCIONES	6.000
EXPEDIENTES DE RECLAMACIONES Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL SIN FINANCIACIÓN PÚBLICA	EXPEDIENTES	230
EXPEDIENTES DE INCIDENCIAS NOTIFICADAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	80
CONTESTACIÓN A CONSULTAS SOBRE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	CONSULTAS	300
EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100
INFORMES REALIZADOS PARA RESPONDER A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PROVENIENTES DE INSTANCIAS EXTERNAS	INFORMES	400
EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL AMPARO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN	EXPEDIENTES	30

SECCIÓN : **19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

PROGRAMA : **239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

CENTRO GESTOR : **190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**

OBJETIVOS/INDICADORES

3 IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	200
AUDITORÍAS DE MEJORA DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES	AUDITORÍAS	1.000
HORAS DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SOBRE LA NORMA UNE 158101	HORAS	6.700

4 IMPULSAR LA INNOVACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	CONTRATOS	1
EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES	EVENTOS	2
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA	CONTRATOS	1

5 SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PREVISIÓN 2027**
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRA	PROYECTOS	20
EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	100
ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	320
ACTUACIONES DE APOYO A LA REDACCIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA	ACTUACIONES	24

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA : 239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19020		**D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	6.574.061	
	13	LABORALES	51.154	
	160	CUOTAS SOCIALES	701.898	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	331.556	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.747.077**
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.740.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	55.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**5.815.365**
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**13.000**
		TOTAL 19020		**13.575.442**
		TOTAL 239O		**13.575.442**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO : 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
239O		**EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN**		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.744.104	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	242.159	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	197.830	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	41.922	
	12005	TRIENIOS	245.114	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	274.585	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.379.070	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.449.277	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	32.657	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.311	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	6.266	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	7.920	
	16000	CUOTAS SOCIALES	701.898	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	331.556	
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		**7.747.077**
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.740.365	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	50.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	20.000	
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**5.815.365**
	63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	13.000	
	6	**INVERSIONES REALES**		**13.000**
		TOTAL 239O		**13.575.442**
		TOTAL 19020		**13.575.442**
		TOTAL 19		**13.575.442**

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

Proyectos de inversión: Resumen por capítulos y líneas de inversión por sección

19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Presupuesto consolidado: Sujetos con presupuesto limitativo

Capítulo	Presupuesto	%		
1-GASTOS DE PERSONAL	549.965.333	15,61 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.707.716.946	48,47 %		
3-GASTOS FINANCIEROS	206.000	0,01 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.169.119.573	33,19 %		
6-INVERSIONES REALES	73.500.194	2,09 %		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.936.464	0,17 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.506.444.510**
8-ACTIVOS FINANCIEROS	16.506.739	0,47 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	**16.506.739**
Total Gastos	**3.522.951.249**			

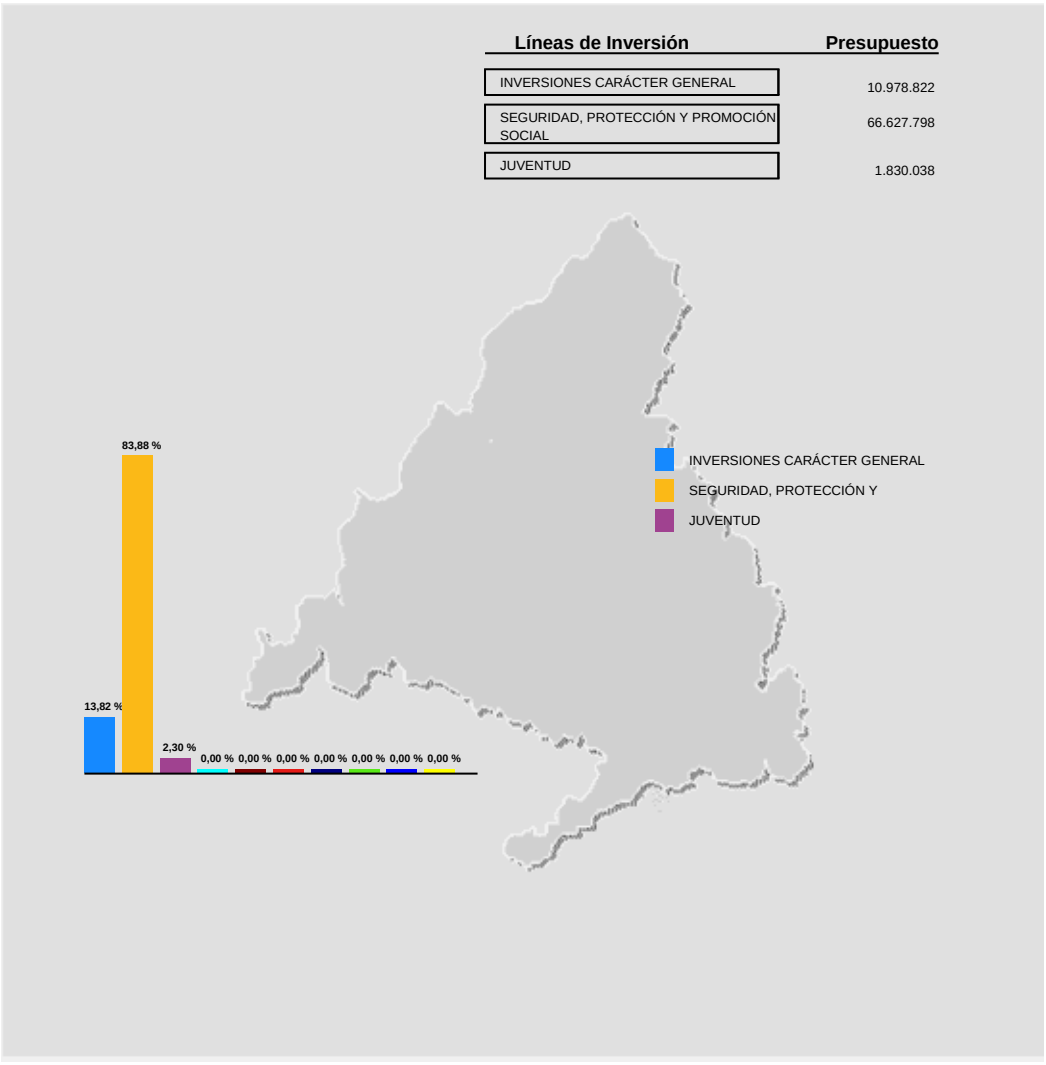

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

Proyectos de inversión por línea de inversión

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL		10.978.822
001 PATRIMONIO INMUEBLE		80.000
001A PATRIMONIO INMUEBLE		80.000
2026/000861	CONSERVACIÓN AVENIDA DE BADAJOZ	80.000
009 OTRAS INVERSIONES		10.898.822
009A OTRAS INVERSIONES		10.898.822
2018/000669	INVERSIONES PARA LOS CENTROS DE MAYORES DE GESTIÓN INDIRECTA	503.012
2024/000420	INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES	10.395.810
07 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		66.627.798
071 ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES		5.537.377
071A ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES		5.537.377
2023/000131	ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION	120.000
2023/000132	DOTACION AYUDAS TÉCNICAS	300.000
2024/000345	MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS	500.000
2026/000011	ADAPTACION DE PLAZAS EN VARIOS CENTROS	350.000
2026/000977	GASTO IMPUTABLE AL NIVEL ACORDADO DE DEPENCENCIA	4.267.377
072 ADMINISTRACIÓN GRAL. Y PLANIFICACIÓN DE LOS SERV. SOCIALES		8.224.282
072A ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES		8.224.282
2018/000654	INVERSIONES SEDES POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	1.176.394
2019/000608	IRPF 0,7%	4.869.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000735	INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	2.165.888
2027/000329	EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL PERSONAL INSPECTOR	13.000
073 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		3.340.000
073A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		3.340.000
2025/000627	RM GRAN RESIDENCIA - OBRAS DE INSTALACIONES GENERALES	1.140.000
2025/000767	RM NTRA. SRA. DEL CARMEN - CONSERVACIÓN GENERAL E ITE	2.200.000
074 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		11.603.587
074B GESTIÓN INDIRECTA CENTROS ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPAC.		8.250.587
2027/000167	INVERSIONES CTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DGAPCD	8.250.587
074C CENTROS BASE		3.353.000
2027/000166	INVERSIONES CENTROS BASE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.353.000
075 ATENCIÓN A MUJERES		281.932
075A GESTIÓN DIRECTA CENTROS ATENCIÓN A MUJERES		281.932
2018/001346	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
2022/000354	ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO	81.932
076 ATENCIÓN A MENORES		1.130.498
076A ATENCIÓN A MENORES		1.130.498
2022/001034	INV.CENT. APOYO Y ENCUENT. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1	500.000
2024/000751	INVERSIÓN CENTRO CANTUEÑA PRIMERRA ACOGIDA	281.566
2025/000450	MEJORAS, OBRAS Y REFORMAS 2025	129.104

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2026/000036	OBRAS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DGIFFN 2026	10.000
2027/000332	OBRAS EN CENTROS DEPENDIENTES DGIFFN 2027	209.828
078	**INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS**	36.510.122
078A	**INVERSIONES EN VARIOS COLECTIVOS**	35.892.658
2018/000644	SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS	540.000
2020/000218	ACUERDO MARCO PROYECYOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD V.CTROS	36.000
2021/000616	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS	2.074.000
2021/000618	MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS	1.100.000
2021/000619	ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS	100.000
2021/000621	RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS	1.000.000
2021/000622	MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	2.431.000
2022/000062	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS	1.735.167
2022/000064	ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS	100.000
2022/000065	ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS	1.447.530
2022/000066	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	1.300.000
2022/000067	MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	4.710.000
2022/000428	ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN	100.000
2022/000462	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	50.000
2022/000464	REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS	2.300.000
2024/000344	SEÑALIZACION VARIOS CENTROS	30.000
2024/000872	ACUERDO MARCO OBRAS EN INMUEBLES AMAS	6.513.049
2024/000873	ACUERDO MARCO PROYECTOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD	916.000
2024/000875	OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTROS AMAS SIN PROYECTO TÉCNICO	2.819.000
2026/000821	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PCI A INSPECCIÓN PERIÓDICA	5.795.951
2027/000164	INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	794.961

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
078C	**COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**	617.464
2019/000738	SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	617.464
18	**JUVENTUD**	1.830.038
180	**JUVENTUD**	1.830.038
180A	**JUVENTUD**	1.830.038
2027/000174	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000
2027/000175	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.500
2027/000176	INSTALACIONES ELECTRICAS	1.500
2027/000177	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS CONTRA INCENDIOS	1.500
2027/000178	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2.000
2027/000179	OTRAS INSTALACIONES	1.500
2027/000180	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500
2027/000181	MOBILIARIO	1.500
2027/000182	EQUIPO DE OFICINA	1.000
2027/000183	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.500
2027/000184	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
2027/000185	SEÑALIZACIÓN	1.000
2027/000186	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS MADRID.D.G.J	604.006
2027/000187	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDILLA, D.G.JUV	277.994
2027/000188	REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN EL ESCORIAL D.G.JUV	40.000
2027/000189	REPOSICION O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD D.G.JUV	5.038
2027/000190	REPOSICION O MEJORA DE INSTALAC CALEFACC/CLIMATIZ D.G.JUV	400.000
2027/000191	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS D.G.JUV	5.000
2027/000192	REPOSICION O MEJORA DE INST/EQUIPOS CONTRA INCENDIOS D.G.JUV	5.000
2027/000193	REPOSICION O MEJORA DE MAQUINARIA/EQUIPOS INDUSTRI D.G.JUV	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2027/000194	REPOSICION O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES D.G.JUVENTUD	5.000
2027/000195	REPOSICION O MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO D.G.JUVENTUD	5.000
2027/000196	REPOSICION O MEJORA DE MOBILIARIO DIRECC.GRAL.JUVENTUD	5.000
2027/000197	PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECC GRAL.JUVENTUD	1.000
2027/000198	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DIRECC GRAL.JUV	5.000
2027/000199	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIP D.G.JUV.	450.000
TOTAL FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES		79.436.658

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

Proyectos de inversión por municipio

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 038 Cercedilla

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000187-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN CERCEDILLA, D.G.JUV	277.994
Total Municipio: Cercedilla	**277.994**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000751-INVERSIÓN CENTRO CANTUEÑA PRIMERRA ACOGIDA	281.566
Total Municipio: Fuenlabrada	**281.566**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 079 Madrid

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES **En Euros**

Proyecto	Importe
2018-000654-INVERSIONES SEDES POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	1.176.394
2022-000735-INVERSIONES SEDES FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL	2.165.888
2022-001034-INV.CENT. APOYO Y ENCUENT. FAM. "MIRIAM SUÁREZ". SUB. S64 S1	500.000
2025-000627-RM GRAN RESIDENCIA - OBRAS DE INSTALACIONES GENERALES	1.140.000
2025-000767-RM NTRA. SRA. DEL CARMEN - CONSERVACIÓN GENERAL E ITE	2.200.000
2026-000861-CONSERVACIÓN AVENIDA DE BADAJOZ	80.000
2027-000186-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS, OTROS CENTROS MADRID.D.G.J	604.006
Total Municipio: Madrid	**7.866.288**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 131 San Lorenzo de El Escorial

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000188-REPOSICION O MEJORA DE EDIFICIOS EN EL ESCORIAL D.G.JUV	40.000
Total Municipio: San Lorenzo de El Escorial	**40.000**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000608-IRPF 0,7%	4.869.000
2024-000420- INVERSIONES EN CENTROS DE GESTIÓN INDIRECTA DE MAYORES	10.395.810
2025-000450-MEJORAS, OBRAS Y REFORMAS 2025	129.104
2027-000329-EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA EL PERSONAL INSPECTOR	13.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	**15.406.914**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 997 Externo a la Comunidad de Madrid

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000738-SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	617.464
Total Municipio: Externo a la Comunidad de Madrid	**617.464**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 19 -FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES **En Euros**

Proyecto	Importe
2018-000644-SUMINISTRO DE CAMAS SUPERBAJAS PARA VARIOS CENTROS	540.000
2018-000669-INVERSIONES PARA LOS CENTROS DE MAYORES DE GESTIÓN INDIRECTA	503.012
2018-001346-PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
2020-000218-ACUERDO MARCO PROYECYOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD V.CTROS	36.000
2021-000616-ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO V.CENTROS	2.074.000
2021-000618-MODERNIZACION DE COCINA Y LAVANDERIA VARIOS CENTROS	1.100.000
2021-000619-ADQUSICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES VARIOS CENTROS	100.000
2021-000621-RENOVACION DE VEHICULOS ADAPTADOS VARIOS CENTROS	1.000.000
2021-000622-MODERNIZACION Y RENOVACION DEL EQUIPAMIENTO EN VARIOS CENTRO	2.431.000
2022-000062-MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS CENTROS	1.735.167
2022-000064-ACTUACIONES DE MEJORA EN CONTROL DE PRESENCIA V.CTROS	100.000
2022-000065-ACTUACION DE MEJORAS EN APARATOS ELEVADORES VARIOS CENTROS	1.447.530
2022-000066-ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	1.300.000
2022-000067-MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE VARIOS CENTROS	4.710.000
2022-000354-ACONDICIONAMIENTO RED CENTROS PARA MUJERES VICTIMAS V.GENERO	81.932
2022-000428-ACTUACIONES EQUIPAMIENTO CLÍNICO Y REHABILITACION VARIOS CEN	100.000
2022-000462-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	50.000
2022-000464-REMODELACIÓN COCINAS Y LAVANDERIAS	2.300.000

2023-000131-ADQUISICION COLCHONES DE PREVENCION DE ÚLCERAS POR PRESION	120.000
2023-000132-DOTACION AYUDAS TÉCNICAS	300.000
2024-000344-SEÑALIZACION VARIOS CENTROS	30.000
2024-000345-MEJORA AYUDAS TECNICAS EN VARIOS CENTROS	500.000
2024-000872-ACUERDO MARCO OBRAS EN INMUEBLES AMAS	6.513.049
2024-000873-ACUERDO MARCO PROYECTOS, DIRECCIONES Y SEG Y SALUD	916.000
2024-000875-OBRAS DE REPARACIÓN EN CENTROS AMAS SIN PROYECTO TÉCNICO	2.819.000
2026-000011-ADAPTACION DE PLAZAS EN VARIOS CENTROS	350.000
2026-000036-OBRAS EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA DGIFFN 2026	10.000
2026-000821-OBRAS DE ADECUACIÓN DE PCI A INSPECCIÓN PERIÓDICA	5.795.951
2026-000977-GASTO IMPUTABLE AL NIVEL ACORDADO DE DEPENCENCIA	4.267.377
2027-000164-INVERS.CTROS AT. PERS.ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	794.961
2027-000166-INVERSIONES CENTROS BASE AT. A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.353.000
2027-000167-INVERSIONES CTROS RED AT. PERSONAS CON DISCAPACIDAD DGAPCD	8.250.587
2027-000174-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	1.000
2027-000175-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.500
2027-000176-INSTALACIONES ELECTRICAS	1.500
2027-000177-INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS CONTRA INCENDIOS	1.500
2027-000178-MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2.000
2027-000179-OTRAS INSTALACIONES	1.500
2027-000180-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.500
2027-000181-MOBILIARIO	1.500

2027-000182-EQUIPO DE OFICINA	1.000
2027-000183-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.500
2027-000184-OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
2027-000185-SEÑALIZACIÓN	1.000
2027-000189-REPOSICION O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD D.G.JUV	5.038
2027-000190-REPOSICION O MEJORA DE INSTALAC CALEFACC-CLIMATIZ D.G.JUV	400.000
2027-000191-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELECTRICAS D.G.JUV	5.000
2027-000192-REPOSICION O MEJORA DE INST-EQUIPOS CONTRA INCENDIOS D.G.JUV	5.000
2027-000193-REPOSICION O MEJORA DE MAQUINARIA-EQUIPOS INDUSTRI D.G.JUV	5.000
2027-000194-REPOSICION O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES D.G.JUVENTUD	5.000
2027-000195-REPOSICION O MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO D.G.JUVENTUD	5.000
2027-000196-REPOSICION O MEJORA DE MOBILIARIO DIRECC.GRAL.JUVENTUD	5.000
2027-000197-PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECC GRAL.JUVENTUD	1.000
2027-000198-ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DIRECC GRAL.JUV	5.000
2027-000199-TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES-EQUIP D.G.JUV.	450.000
2027-000332-OBRAS EN CENTROS DEPENDIENTES DGIFFN 2027	209.828
Total Municipio: Supramunicipal	**54.946.432**

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2022	ARRENDAMIENTO C/ MANUEL DE FALLA	20200	1.968.835
2023	ARRENDAMIENTO LOCALES ARCHIVO DOCUMENTAL CONSEJERÍA	20200	157.941
2025	ARRENDAMIENTO LOCALES Cº HORMIGUERAS PARA ARCHIVO	20200	362.930
2025	ARRENDAMIENTO SEDE CONSEJERÍA C/ GENERAL DÍAZ PORLIER, 35	20200	971.807
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.461.513
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	176.821
2025	RENTING VEHÍCULOS	20400	28.456
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		205.277
2023	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	1.559
2025	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	30.266
2026	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	31.720
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		63.545
2025	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CONSEJERÍA	21200	449.919
2026	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CONSEJERÍA	21200	27.061
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		476.980
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD	21300	23.744
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		23.744
2026	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	22103	40.255

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19001 S.G.T. DE FAMILIA,JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Programa: 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL COMBUSTIBLE		40.255
2025	MUDANZAS Y TRANSPORTE CONSEJERÍA	22300	104.507
	TOTAL TRANSPORTE		104.507
2023	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	76.255
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		76.255
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS DEPENDENCIAS CONSEJERÍA	22701	112.379
2024	GESTIÓN ALARMAS	22701	4.121
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		116.500
2021	ASISTENCIA FONDOS RESILIENCIA	22706	65.379
2023	ASISTENCIA TÉCNICA CONSEJERÍA	22706	52.559
2026	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	22706	25.581
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		143.519
2026	ACONDICIONAMIENTO PARKING SEDE C/ O'DONNELL, 50	63100	285.121
2026	DIRECCIÓN OBRAS REFORMA PIAC SEDE C/ O'DONNELL, 50	63100	3.751
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		288.872
2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS SEGURIDAD	63300	7.200
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD		7.200

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

PROGRAMA 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	5.008.167
CENTRO GESTOR 19001	5.008.167

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19010 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN
Programa: 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	DISPOSITIVO ALOJAMIENTO EMERGENCIA	22607	2.535.966
2025	ATENCIÓN URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS SOCIALES	22607	1.148.453
	TOTAL ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUAC.DE EMERGENCIA		3.684.419
2024	SISTEMA VOLUNTARIADO	22704	12.572
2025	SERPAICAM, Cº AT. HOMBRES VÍCTIMAS VIOLENCIA SEXUAL	22704	342.288
2026	SISTEMA VOLUNTARIADO	22704	155.594
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		510.454
2024	SISTEMA VOLUNTARIADO	22706	6.640
2026	AUDITORÍA PROY. COOPERACIÓN AL DESARROLLO EDUCACIÓN	22706	98.621
2026	SISTEMA VOLUNTARIADO	22706	72.765
2026	TRAGSATEC ENCARGO APOYO SUBV. FINES INTERÉS SOCIAL	22706	193.800
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		371.826
2024	PROGRAMA LGTBI	22709	268.191
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		268.191
2022	UNIDADES MÓVILES	25401	203.564
2022	HOUSING FIRST	25401	44.132
2024	FSE+, SUM. TARJETAS PROGRAMA ASIST. MATERIAL BÁSICA	25401	18.065.893
2025	PERSONAS SIN HOGAR CONVALECIENTES	25401	2.226.245
2025	INMERSIÓN LABORAL JÓVENES	25401	889.452

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario:	1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica:	19010	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN
Programa:	232E	SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	PROGRAMA CEPI'S. Cº PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	25401	3.520.672
2025	FSE+, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ASIST. MATERIAL BÁSICA	25401	3.111.278
2025	FSE+, ACOMPAÑAMIENTO EMANCIPACIÓN	25401	559.051
2026	FSE+, CEPI'S DISTRITO PUENTE VALLECAS	25401	602.818
2026	FSE+, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ASIST. MATERIAL BÁSICA	25401	2.810.427
2026	FSE+, RAPID REHOUSING Y HOUSING FIRST FOR YOU	25401	973.236
2026	FSE+, HOUSING FIRST, HOUSING LED Y RAPID REHOUSING	25401	991.946
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		33.998.714
2024	FSE+, ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ASIST. MATERIAL BÁSICA	26002	1.061.296
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		1.061.296
2024	ADHESIÓN CONVENIO COOPERACIÓN	40500	75.000
	TOTAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO		75.000
2026	CONV. "CRECIENDO EN COMUNIDAD": JÓVENES EN SINHOGARISMO	48099	24.650
	TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		24.650
	PROGRAMA 232E SERVICIOS SOCIALES, INTEGRACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN		39.994.550
	CENTRO GESTOR 19010		39.994.550

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2011	ATENCIÓN PPMM Rª Y Cº DE DÍA PARQUE COIMBRA	22704	3.204.117
2015	ATENCIÓN PPMM RESIDENCIA Y Cº DÍA (VARIOS)	22704	7.473.122
2021	ATENCIÓN PPMM Rª, Cº DÍA Y PISOS TUTELADOS	22704	1.379.791
2023	ATENCIÓN PPMM Rª, Cº DÍA Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)	22704	18.562.545
2024	ATENCIÓN PPMM Rª, Cº DÍA Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)	22704	2.105.808
2026	ATENCIÓN PPMM Rª, Cº DÍA Y PISOS TUTELADOS (VARIOS)	22704	27.519.147
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		60.244.530
2023	TRAGSATEC Sº APOYO TÉCNICO D.G. AL MAYOR Y DEPENDENCIA	22706	433.715
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		433.715
2023	SERVICIO ASIGNACIÓN PLAZAS AT. PERSONAS MAYORES	22709	223.645
2025	TALLERES ENVEJECIMIENTO	22709	22.177
2025	ESTUDIO POBLACIONAL MAYORES	22709	38.506
2026	Sº COORDINACIÓN RED ENVEJECIMIENTO	22709	535.120
2026	TALLERES ENVEJECIMIENTO	22709	92.233
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		911.681
2022	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	1.650.778
2023	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	564.306
2024	CONVENIOS ATENCIÓN PPMM CON ENTIDADES LOCALES	25400	13.987
	TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES		2.229.071

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
Programa: 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2001	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	24.137.530
2003	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	14.644.328
2008	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	14.271.181
2023	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	12.811.358
2024	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	776.421
2025	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	1.510.783
2026	CONTRATOS DERIVADOS AM AT. PPMM ENTIDADES PRIVADAS	25401	290.140.197
2026	AT. PPMM DEPENDIENTES Cº AT DIURNA PEDREZUELA	25401	92.472
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		358.384.270
2026	OBRAS INST. TÉRMICA "NUESTRA CASA" COLLADO VILLALBA	63301	100.015
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.		100.015
2025	OBRAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS RRMM "MIRASIERRA"	63303	204.735
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.Y EQUIP.CONTRA INCEND.		204.735
	PROGRAMA 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES		422.508.017

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19011 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA
Programa: 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	SISTEMA INFORMACIÓN DEPENDENCIA	22709	171.138
2025	GRABACIÓN DE DATOS Y ENSOBRADO	22709	171.013
2025	CITA PREVIA DEPENDENCIA	22709	209.354
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		551.505
2025	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	25401	205.754.219
2026	SERVICIO TELEASISTENCIA AVANZADA	25401	17.744.868
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		223.499.087
	PROGRAMA 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA		224.050.592
	CENTRO GESTOR 19011		646.558.609

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	CRPS ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	22704	15.234.963
2026	CRPS ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	22704	2.273.431
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		17.508.394
2026	PISOS Y PENSIONES ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	25401	3.622.196
2026	CRPS ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	25401	2.928.915
2026	EASC ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	25401	7.676.308
2026	Rª Y Cº DÍA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	25401	36.025.988
2026	CRL ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA, FSE+	25401	14.886.944
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		65.140.351
	PROGRAMA 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL		82.648.745

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	LIMPIEZA CENTROS BASE	22700	496.824
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		496.824
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS BASE	22701	621.935
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		621.935
2026	ENCARGO TRAGSATEC, GRABACIÓN Y TRAMITACIÓN SOLICITUDES	22709	328.745
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		328.745
2025	REFORMA ACCESIBILIDAD CENTRO C/ CRISTO DE LEPANTO	63100	16.940
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		16.940
	PROGRAMA 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1.464.444

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario:	1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección:	19	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica:	19012	D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa:	231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	AT. PP. DISC. CENTRO COFOIL FUENLABRADA	22704	1.112.612
2023	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA MAJADAHONDA	22704	689.189
2024	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº COLMENAR DE OREJA	22704	702.859
2024	CENTRO DE DÍA ARGÜELLES	22704	297.862
2024	FUSIÓN Cº AT. PP. DISC. FÍSICA GRAVEMENTE AFECTADAS	22704	655.588
2025	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA NUEVO VERSALLES	22704	4.086.014
2025	AT. PP. DISC. INTEL. Rª Y Cº DÍA "ARANJUEZ"	22704	2.280.030
2025	Cº DÍA "GREGORIO SÁNCHEZ" PP. DISC. FÍSICA	22704	462.578
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		10.286.732
2022	TRANSICIÓN VIDA INDEPENDIENTE	22709	58.675
2024	LENGUAJE DE SIGNOS	22709	228.690
2025	PROGRAMA RESPIRO FAMILIAS CUIDADORAS	22709	360.525
2025	PROYECTO PILOTO ATENCIÓN TEMPRANA	22709	258.712
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		906.602
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE LOZOYA	25400	970.645
2025	AT. PP. DISC. INTEL. MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	25400	399.374
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	25400	1.039.648
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE PARLA	25400	678.954
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	25400	509.215
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	25400	763.823

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	25400	780.769
2025	AT. PP. DISC. INTEL. AYUNTAMIENTO DE MADRID	25400	1.314.633
	TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES		6.457.061
2007	AT. PP. DISCAPACIDAD FÍSICA Rª Y Cº DÍA	25401	1.700.165
2008	AT. PP. DISC. INT. Y TRASTORNOS CONDUCTA	25401	1.530.479
2011	AT. PP. DISCAPACIDAD FÍSICA Y SENSORIAL	25401	140.817
2015	AT. PP. DISCAPACIDAD INTELECTUAL Rª Y Cº DÍA	25401	1.574.652
2023	AT. PP ADULTAS DISC. INTELECTUAL V. COMUNITARIA	25401	2.050.612
2023	AT. PP ADULTAS DISC. INTELECTUAL TRASTORNO AUTISMO	25401	906.377
2023	AT. PP ADULTAS DISC. INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS	25401	10.648.832
2023	CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA COMUNIDAD DE MADRID	25401	9.411.516
2023	AT. PP ADULTAS DISC. INTELECTUAL Cº OCUPACIONAL	25401	38.855.559
2024	AT. DIURNA PP. ADULTAS DISCAPACIDAD FÍSICA	25401	4.449.528
2024	AT. PP. ADULTAS DISC. INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS	25401	94.531
2024	CENTRO DE DÍA LÍMITES ZONA NORTE	25401	351.130
2024	CENTROS ATENCIÓN TEMPRANA COMUNIDAD DE MADRID	25401	76.183
2025	AT. PP. ADULTAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL	25401	1.053.407
2025	AT. PP. ADULTAS DISC. INTELECTUAL Cº OCUPACIONAL, FSE	25401	1.026.333
2025	CENTROS ATENCIÓN TEMPRANA COMUNIDAD DE MADRID	25401	6.276.391
2026	AT. PP. ADULTAS DISC. INTELECTUAL Y TRASTORNOS CONDUCTA	25401	43.131.818
2026	AT. PP. ADULTAS DISC. INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS	25401	51.815.442

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19012 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa: 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	AT. PP. ADULTAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL Cº OCUPACIONAL	25401	29.891.963
2026	AT. DIURNA PP. ADULTAS DISCAPACIDAD FÍSICA	25401	748.241
2026	AT. PP. ADULTAS DISC. INTELECTUAL TRASTORNO AUTISMO	25401	10.159
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		205.744.135
2025	CONVENIO AT. PP. ADULTAS DISC. INT. Cº ESPECIAL ISFAS	25402	309.240
	TOTAL CON OTRAS INSTITUCIONES		309.240
2022	AULA PROMECO, FSE+	26002	11.261
2023	AULA APOYO LÍMITES, FSE+	26002	112.438
2024	AULA APOYO FÍSICOS, FSE+	26002	164.125
2024	OFICINA VIDA INDEPENDIENTE, FSE+	26002	430.333
2025	SERPAIS ESPECTRO AUTISMO, FSE+	26002	159.750
2026	SERPAIS PP. DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FSE+	26002	1.007.644
2026	SERPAIS ESPECTRO AUTISMO, FSE+	26002	284.275
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		2.169.826
	PROGRAMA 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		225.873.596
	CENTRO GESTOR 19012		309.986.785

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19013 D.G. DE LA MUJER
Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2022	AT. INTEGRAL MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA	22704	59.760
2022	Cº MUJERES JÓVENES V. VIOLENCIA Y RIESGO EXCLUSIÓN	22704	71.250
2023	CENTROS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	22704	537.492
2023	ATENCIÓN INTEGRAL ADOLESCENTES V. VIOLENCIA	22704	276.926
2023	CENTRO CRISIS 24 HORAS MUJERES V. VIOLENCIA SEXUAL	22704	1.336.077
2024	Cº ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	22704	324.193
2024	ARTEMISA, AT. MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	22704	57.650
2025	CIMASCAM, AT. INTEGRAL MUJERES V. VIOLENCIA SEXUAL	22704	630.324
2025	AT. INTEGRAL DE MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS	22704	420.429
2025	Cº ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	22704	2.114.339
2025	Cº MUJERES V. VIOLENCIA Y RIESGO EXCLUSIÓN	22704	1.169.675
2025	PROGRAMA MIRA, AT. PSICOSOCIAL V. VIOLENCIA GÉNERO	22704	661.059
2026	Cº CRISIS 24 HORAS MUJERES V. VIOLENCIA SEXUAL	22704	1.189.769
2026	Sº ORIENTACIÓN JURÍDICA MUJERES COMUNIDAD DE MADRID	22704	82.742
2026	Cº EMERGENCIA MUJERES V. VIOLENCIA GÉNERO	22704	712.800
2026	Cº EMERGENCIA MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA	22704	544.827
2026	Cº ACOGIDA TEMPORAL MUJERES DISC. INT. V. VIOLENCIA	22704	161.898
2026	Cº MUJERES V. VIOLENCIA Y RIESGO EXCLUSIÓN	22704	352.044
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		10.703.254
2022	PSICÓLOGOS ITINERANTES	22706	26.921
2023	INTERPRETACIÓN TELEFÓNICA RED AT. INTEGRAL V. GÉNERO	22706	3.739

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19013 D.G. DE LA MUJER
Programa: 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	TERAPIA ASISTIDA CON PERROS	22706	73.700
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		104.360
2024	CONVENIO AYTO. LEGANÉS Cº DE EMERGENCIA MUJERES	25400	14.880
	TOTAL CON CORPORACIONES LOCALES		14.880
2025	PROGRAMA MUJER, FSE+	26004	482.125
2026	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO EN IGUALDAD, FSE+	26004	126.386
	TOTAL PROMOCIÓN DE LA MUJER		608.511
2023	CONV. COLABORACIÓN EELL V. GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD	46200	932.305
2024	CONV. COLABORACIÓN EELL V. GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD	46200	50.849
	TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS		983.154
2022	CONV. COLABORACIÓN EELL V. GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD	46309	1.706.897
2023	CONV. COLABORACIÓN EELL V. GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD	46309	4.805.385
2024	CONV. COLABORACIÓN EELL V. GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD	46309	312.218
	TOTAL CORPORACIONES LOCALES		6.824.500
	PROGRAMA 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		19.238.659
	CENTRO GESTOR 19013		19.238.659

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2022	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ESP. MENORES CON TRASTORNOS	22704	1.223.226
2022	Cº ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES PROTEGIDOS	22704	371.211
2023	CENTROS ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ADOLESCENTES	22704	1.015.075
2024	PISO MENORES EXT. NO ACOMPAÑADAS TRATA Y/O EXP. SEXUAL	22704	344.760
2024	CENTROS APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF'S)	22704	1.836.861
2024	CENTRO PRIMERA ACOGIDA CANTUEÑA	22704	6.909.237
2024	PRIMERA ACOGIDA MENORES MIGRANTES	22704	8.253.653
2025	CENTROS APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF'S)	22704	665.108
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		20.619.131
2025	TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO MENORES FAMILIA AJENA	22705	96.432
2025	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO MENORES ACOG. RESIDENCIAL	22705	136.740
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS		233.172
2025	ENCARGO TRAGSATEC GESTIÓN AYUDAS NATALIDAD	22706	388.149
2026	ENCARGO TRAGSATEC GESTIÓN PROCEDIMIENTOS D.G. INFANCIA	22706	614.783
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		1.002.932
2022	Sº NOTIFICACIONES, CITACIONES Y TRASLADO MENORES	22709	15.127
2022	APOYO Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	22709	53.872
2022	INSERCIÓN SOCIOLABORAL JÓVENES	22709	150.407
2023	FORMACIÓN ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	22709	27.011
2023	APOYO POSTADOPTIVO	22709	21.730

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN D.G. INFANCIA	22709	4.211
2024	ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA MENORES TUTELADOS	22709	56.628
2024	APOYO DOMICILIARIO ACOGIMIENTO FAMILIA AJENA	22709	294.339
2024	SUPERVISIÓN DE VISITAS MENORES ACOGIDOS	22709	646.672
2024	Sº ACOGIMIENTO ESPECIALIZADO EN FAMILIA AJENA (AFE-ED)	22709	125.538
2024	INTERVENCIÓN MENORES 14 AÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY	22709	278.819
2025	AT. EMBARAZADAS CON ALTERACIONES CONDUCTA Rª NORTE	22709	25.200
2025	PROGRAMA INSERCIÓN SOCIOLABORAL JÓVENES, FSE+	22709	595.570
2026	Sº NOTIFICACIONES, CITACIONES Y TRASLADO MENORES	22709	213.329
2026	ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO Rª PROTECCIÓN MENORES	22709	44.540
2026	Sº CAPTACIÓN Y SEGUIMIENTO FAMILIA AJENA, FSE+	22709	1.077.082
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		3.630.075
2007	INTEGRACIÓN SOCIO EDUCATIVA Y CULTURAL ADOLESCENTES	25401	218.147
2008	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES	25401	6.134.009
2009	TELÉFONO DEL MENOR	25401	176.102
2013	ACG. MENORES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS	25401	2.660.529
2021	SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ADICCIONES	25401	41.858
2022	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES	25401	976.185
2022	PROGRAMA I+I, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL	25401	139.295
2023	ACOG. RESIDENCIAL MENORES NO ACOMPAÑADOS	25401	595.719
2023	RESIDENCIA MADRES GESTANTES	25401	189.660

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	PROGRAMA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC-TAC	25401	217.355
2023	CONV. VALORACIÓN E INTERV. PSIQUIÁTRICA MIGRANTES NO ACMP.	25401	63.060
2023	CONVENIO PLAN AUTONOMÍA PERSONAL 16-21	25401	18.135
2023	CONVENIO AYUDA AUTONOMÍA JÓVENES DISC. INT. LEVE	25401	13.958
2023	PROGRAMA I+I, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL	25401	49.723
2023	AT. TERAPEÚTICA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	25401	709.374
2024	AT. RESIDENCIAL MENORES PROBLEMAS CONDUCTA	25401	1.343.642
2024	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES CON DISCAPACIDAD	25401	5.642.972
2024	CONVENIOS APOYO ACOGIMIENTO FAMILIAR	25401	32.187
2025	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL HOGARES MENORES 0 A 18 AÑOS	25401	19.091.371
2025	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENAS MEDIA ESTANCIA	25401	4.876.104
2025	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL ADOLESCENTES D.G. INFANCIA	25401	6.448.291
2025	PROGRAMA I+I, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL	25401	405.881
2025	PROYECTO PILOTO BARNAHUS (CASA DE LOS NIÑOS)	25401	69.549
2025	CONVENIOS PREVENCIÓN FONDO POBREZA	25401	194.555
2026	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES DE 0 A 18 AÑOS	25401	612.970
2026	CONVENIO "UN CURSO EN FAMILIA" Y ACG. FAMILIAR DE URGENCIA	25401	58.500
2026	CASA DE LOS NIÑOS, FSE+	25401	1.643.635
2026	SAAT: INTERVENCIÓN USO ADECUADO NUEVAS TECNOLOGÍAS	25401	663.536
2026	Sº PREVENCIÓN PORNO Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA	25401	464.461
2026	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL MENORES SIN REFERENTE FAMILIAR	25401	14.177.381
	TOTAL CON ENTIDADES PRIVADAS		67.928.144

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19017 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD
Programa: 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	3.000
2024	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	5.881.500
2025	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	47.250.000
2026	AYUDAS ECONÓMICAS A LA MATERNIDAD	48399	185.250
	TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES		53.319.750
	PROGRAMA 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR		146.733.204
	CENTRO GESTOR 19017		146.733.204

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19018 D.G. DE JUVENTUD
Programa: 232A JUVENTUD (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	RENTING VEHÍCULOS	20400	37.703
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		37.703
2024	LIMPIEZA CENTROS JUVENILES	22700	17.740
2026	LIMPIEZA CENTROS JUVENILES	22700	111.165
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		128.905
2026	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS D. G. JUVENTUD	22701	44.513
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		44.513
2025	GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE "METRÓNOMO"	22706	85.976
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		85.976
2025	Sº CAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO PROGRAMA CARNÉ JOVEN	28001	26.318
2026	GESTIÓN REDES SOCIALES D. G. JUVENTUD	28001	93.002
2026	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE OCIO JÓVENES	28001	332.716
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		452.036
	PROGRAMA 232A JUVENTUD		749.133
	CENTRO GESTOR 19018		749.133

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19020 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
Programa: 239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	MEJORA SERVICIO RESTAURACIÓN RESIDENCIAS	22706	1.539.389
2024	CENTRO ESTUDIOS E INNOVACIÓN	22706	339.870
2025	Sº ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS EN RESIDENCIAS PPMM	22706	849.155
2025	CONSULTORÍA NORMA UNE RESIDENCIAS PPMM	22706	1.160.390
2026	CONTRATO IMPACTO SOCIAL	22706	990.000
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		4.878.804
	PROGRAMA 239O EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN		4.878.804
	CENTRO GESTOR 19020		4.878.804

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	SUMINISTRO FUENTES AGUA EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	20500	7.786
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		7.786
2026	TRABAJOS AUXILIARES MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21200	101.046
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		101.046
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	11.111
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	26.982
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	615
2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL APARATOS ELEVADORES Cº AMAS	21300	7.593
2026	MNTO. CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES BT Cº AMAS	21300	121.064
2026	MNTO. INTEGRAL EQUIPOS PCI Cº AMAS	21300	42.402
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		209.767
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	10.781
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA CENTROS AMAS	22109	98.659
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		109.440
2025	SERVICIO TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE MAYORES	22300	9.269
2026	SERVICIO TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE MAYORES	22300	645.354
	TOTAL TRANSPORTE		654.623
2023	SERVICIO DE LIMPIEZA CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	15.225

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	19.186
2024	Sº LIMPIEZA EN CENTROS MAYORES ADSCRITOS AMAS	22700	66.428
2025	SUM. CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS Cº AMAS	22700	47.092
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS	22700	48.802
2025	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DE MAYORES AMAS	22700	84.181
2025	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	289.991
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		570.905
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS SEDES Y CENTROS AMAS	22701	107.812
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		107.812
2022	PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y BIENESTAR EMOCIONAL	22709	132.914
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	4.920
2023	APPCC´S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	14.789
2023	CURSOS Y TALLERES CENTROS DE MAYORES AMAS	22709	475.250
2023	SERVICIOS AUXILIARES CENTROS DE MAYORES AMAS	22709	58.125
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	4.745
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	8.940
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	11.609
2024	ACTIVIDAD FÍSICA Y ANIMACIÓN CENTROS DE MAYORES	22709	219.213
2025	SERVICIOS AUXILIARES CENTROS AMAS	22709	198.255
2025	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS CENTROS DE MAYORES	22709	16.940

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231B CENTROS DE MAYORES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS Cº AMAS	22709	8.456
2026	PROG. CONECTA CUERPO Y MENTE Cº MAYORES AMAS	22709	346.113
2026	PROMOCIÓN AUTONOMÍA Y BIENESTAR Cº MAYORES AMAS	22709	561.489
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		2.061.758
	PROGRAMA 231B CENTROS DE MAYORES		3.823.137

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231E COMEDORES SOCIALES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	ARRENDAMIENTO COMEDOR CALLE CANARIAS	20200	94.380
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		94.380
2026	SUMINISTRO FUENTES AGUA EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	20500	399
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		399
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	1.075
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	2.188
2025	MANTEMIENTO INTEGRAL ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	407
2026	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y EQUIPOS BT	21300	10.089
2026	MANTEMIENTO EQUIPOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	3.352
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		17.111
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	996.844
	TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS		996.844
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	2.363
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	20.623
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		22.986
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	1.974
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	2.491
2025	SUM. CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS Cº AMAS	22700	2.662

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231E COMEDORES SOCIALES (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS	22700	2.548
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		9.675
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS SEDES Y CENTROS AMAS	22701	26.262
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		26.262
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	410
2023	APPCC´S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	1.246
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	684
2024	RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	22709	4.417
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		6.757
	PROGRAMA 231E COMEDORES SOCIALES		1.174.414

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	49.110
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		49.110
2026	TRABAJOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO CENTROS AMAS	21200	33.823
	TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		33.823
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	3.226
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	1.229
2025	MANTEMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	4.877
2026	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y EQUIPOS BT	21300	92.285
2026	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	31.003
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		132.620
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	1.024.604
	TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS		1.024.604
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	30.677
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	248.052
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS ABSORBENTES CENTROS AMAS	22109	25.038
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS DE VESTUARIO Y DESECHABLES	22109	18.314
2026	ADQUISICIÓN ROPA PLANA Y OTROS TEXTILES Cº AMAS	22109	48.120
2026	ADQUISICIÓN PRODUCTOS LAVADO ROPA Y VAJILLA Cº AMAS	22109	409.117
2026	ADQUISICIÓN PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL Cº AMAS	22109	199.012

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		978.330
2024	TRANSPORTE ESCOLAR Rª INFANTILES AMAS	22300	71.202
2026	TRANSPORTE ESCOLAR Rª INFANTILES AMAS	22300	39.303
	TOTAL TRANSPORTE		110.505
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	12.650
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	18.137
2025	SUM. CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS Cº AMAS	22700	13.400
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS	22700	37.554
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		81.741
2023	SEGURIDAD Y VIGILANCIA Cº MENORES AMAS	22701	32.757
2024	SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIVERSAS SEDES Y CENTROS AMAS	22701	1.347.303
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		1.380.060
2023	APPCC´S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	9.401
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	8.082
2024	Sº HOSTELERÍA Y LIMPIEZA RESIDENCIAS DE MENORES	22709	1.161.518
2025	Sº GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS ESPECÍFICOS Cº AMAS	22709	9.079
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		1.188.080
	PROGRAMA 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR		4.978.873

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	SUM. FUENTES DE AGUA RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	20500	12.378
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		12.378
2025	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA CENTROS AMAS	21000	94.750
	TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.		94.750
2022	Sº MNTO. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN CENTROS AMAS	21300	7.128
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	8.960
2023	SUM. GAS PROPANO Y MNTO. INSTALACIONES Cº AMAS	21300	2.871
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	16.039
2025	MANTENIMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	35.654
2026	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y EQUIPOS BT	21300	271.542
2026	MANTENIMIENTO DEPURADORAS	21300	97.277
2026	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	56.857
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		496.328
2023	SUM. GAS PROPANO Y MNTO. INSTALACIONES Cº AMAS	22102	94.847
	TOTAL GAS		94.847
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	6.391.904
	TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS		6.391.904
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	184.832

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	897.334
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS ABSORBENTES CENTROS AMAS	22109	50.464
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS DE VESTUARIO Y DESECHABLES	22109	223.822
2026	ADQUISICIÓN ROPA PLANA Y OTROS TEXTILES Cº AMAS	22109	200.639
2026	ADQUISICIÓN PRODUCTOS LAVADO ROPA Y VAJILLA Cº AMAS	22109	1.240.029
2026	ADQUISICIÓN PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL Cº AMAS	22109	748.440
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		3.545.560
2023	TRANSPORTE USUARIOS 3 CENTROS DE DÍA	22300	128.562
2024	TRANSPORTE USUARIOS Cº DÍA GETAFE	22300	116.775
2025	TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE DÍA	22300	620.209
2026	TRANSPORTE PERSONAL RESIDENCIAS DE MAYORES	22300	201.912
2026	TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DE DÍA	22300	268.310
	TOTAL TRANSPORTE		1.335.768
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	26.947
2023	Sº LIMPIEZA Cº DÍA TORREJÓN DE ARDOZ	22700	7.838
2024	SERVICIO LIMPIEZA RESIDENCIAS MAYORES AMAS	22700	82.567
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	41.128
2025	SUM. CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS Cº AMAS	22700	62.395
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS	22700	145.795
2025	LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	43.688

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	SERVICIO CONTROL DE TERMITAS SUBTERRÁNEAS	22700	2.855
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		413.213
2023	Sº AUXILIARES Y SEGURIDAD Rª MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22701	34.316
2024	SEGURIDAD DIVERSAS SEDES Y CENTROS AMAS	22701	395.526
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		429.842
2024	Sº ATENCIÓN A MAYORES DEPENDIENTES Cº DÍA AMAS	22704	730.943
2025	Sº ATENCIÓN A MAYORES DEPENDIENTES Cº DÍA AMAS	22704	687.162
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		1.418.105
2025	GESTIÓN DOCUMENTAL CENTROS AMAS	22706	41.685
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		41.685
2022	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN 25 RESIDENCIAS MAYORES	22709	122.557
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	34.181
2023	APPCC´S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	16.016
2023	Sº AUXILIARES Y SEGURIDAD RRMM ADOLFO SUÁREZ	22709	11.198
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	11.064
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	8.761
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	4.465
2024	CONTROLES SERVICIO RESTAURACIÓN	22709	5.369
2025	SERVICIO GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS	22709	24.248

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	CONVENIO AMAS-ORCAM CONCIERTOS Y TALLERES	22709	25.000
2026	PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA PERROS	22709	51.685
2026	DINAMIZACIÓN EN 25 RESIDENCIAS DE MAYORES	22709	459.967
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		774.511
2024	LIMPIEZA Y AT. COMEDORES Rª MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22710	1.051.153
	TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:LIMPIEZA		1.051.153
2023	Sº RESTAURACIÓN RESIDENCIA MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22712	1.087.373
2026	Sº INTEGRAL RESTAURACIÓN Y COMEDORES CENTROS AMAS	22712	497.234
	TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS		1.584.607
2025	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA 33 CENTROS AMAS	22714	6.137.629
2025	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA RESIDENCIA MAYORES ADOLFO SUÁREZ	22714	1.053.360
	TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA		7.190.989
	PROGRAMA 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA		24.875.640

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	SUM. FUENTES DE AGUA RÉGIMEN ARRENDAMIENTO	20500	3.340
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		3.340
2025	Sº MANTENIMIENTO JARDINERÍA 21 CENTROS AMAS	21000	21.371
	TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.		21.371
2022	TRABAJOS MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN	21300	1.977
2023	MANTENIMIENTO EQUIPOS DETECCIÓN FUGAS DE GAS	21300	3.942
2023	SUM. GAS PROPANO Y MNTO. INSTALACIONES Cº AMAS	21300	788
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	12.397
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	3.262
2025	MANTENIMIENTO ELEVADORES CENTROS AMAS	21300	5.318
2026	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y EQUIPOS BT	21300	61.631
2026	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	18.199
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		107.514
2023	SUM. GAS PROPANO Y MNTO. INSTALACIONES Cº AMAS	22102	6.387
	TOTAL GAS		6.387
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22105	985.302
	TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS		985.302
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	37.793

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	SUMINISTRO MENAJE, BOLSAS Y CELULOSA Cº AMAS	22109	221.706
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS ABSORBENTES CENTROS AMAS	22109	7.852
2025	SUMINISTRO PRODUCTOS DE VESTUARIO Y DESECHABLES	22109	24.719
2026	ADQUISICIÓN ROPA PLANA Y OTROS TEXTILES Cº AMAS	22109	40.964
2026	ADQUISICIÓN PRODUCTOS LAVADO ROPA Y VAJILLA Cº AMAS	22109	297.206
2026	ADQUISICIÓN PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL Cº AMAS	22109	105.964
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		736.204
2023	Sº TRANSPORTE USUARIOS 2 CAPDI	22300	68.443
2024	Sº TRANSPORTE USUARIOS 4 CAPDI	22300	106.750
2025	TRANSPORTE USUARIOS Cº PP DISCAPACIDAD INTELECTUAL	22300	824.241
2025	TRANSPORTE USUARIOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES	22300	46.188
2026	TRANSPORTE ADAPTADO USUARIOS Cº PP DISC. INTELECTUAL	22300	139.200
	TOTAL TRANSPORTE		1.184.822
2023	LIMPIEZA DE CAMPANAS CENTROS AMAS	22700	8.853
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	16.673
2025	SUM. CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS Cº AMAS	22700	31.471
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS	22700	33.660
2025	LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	20.546
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		111.203
2024	SEGURIDAD DIVERSAS SEDES Y CENTROS AMAS	22701	38.180

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		38.180
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	18.500
2023	APPCC´S CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	7.418
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	5.062
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	3.650
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	2.845
2024	CONTROLES SERVICIO RESTAURACIÓN	22709	8.669
2024	ASESORAMIENTO PROGRAMA DE TEATRO	22709	21.251
2025	SERVICIOS AUXILIARES 11 CENTROS AMAS	22709	13.865
2025	ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA PP DISC. INT. Cº AMAS	22709	48.200
2025	Sº GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS ESPECÍFICOS Cº AMAS	22709	8.380
2025	CONVENIO AMAS-ORCAM CONCIERTOS Y TALLERES	22709	30.300
2026	PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA PERROS Cº AMAS	22709	32.516
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		200.656
2026	Sº COMIDAS Cº OCUPACIONALES ALUCHE Y J.R. JIMÉNEZ	22712	116.045
	TOTAL CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS:COCINAS		116.045
2025	Sº INTEGRAL LAVANDERÍA 33 Cº AMAS	22714	735.080
	TOTAL CENTRALIZACION DE SERVICIOS:LAVANDERÍA		735.080
	PROGRAMA 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS		4.246.104

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	NOVACIÓN ARRENDAMIENTO NAVE 30	20200	26.961
	TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		26.961
2026	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS HÍBRIDOS	20400	15.487
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		15.487
2025	MANTENIMIENTO JARDINERÍA 12 CENTROS AMAS	21000	8.873
	TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.		8.873
2025	CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y ACUDA	21300	729
2025	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALTA TENSIÓN	21300	5.789
2026	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y EQUIPOS BT	21300	6.726
2026	MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	3.529
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		16.773
2022	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	22109	2.523
2023	SUMINISTRO BOLSAS Y CELULOSA	22109	20.761
2026	MANTENIMIENTO INST. TÉRMICAS Y EQUIPOS BT	22109	427.614
	TOTAL OTROS SUMINISTROS		450.898
2024	GESTIÓN INTEGRAL DE PLAGAS	22700	984
2025	SUM. CONTENEDORES HIGIÉNICO-SANITARIOS Cº AMAS	22700	3.148
2025	LEGIONELA: MNTO. INSTALACIONES Y ANALÍTICAS	22700	20.881

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	LIMPIEZA CENTROS Y SEDE AMAS	22700	34.386
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		59.399
2024	SEGURIDAD DIVERSAS SEDES Y CENTROS AMAS	22701	66.859
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		66.859
2023	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS AMAS	22705	93.012
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS		93.012
2023	AUDITORÍAS DE MEDICAMENTOS CENTROS AMAS	22709	137
2023	ADQUISICIÓN PRODUCTOS ALIMENTICIOS	22709	73.558
2023	ENCUESTAS USUARIOS 94 CENTROS ADSCRITOS AMAS	22709	16.807
2024	CERTIFICACIÓN NORMAS ISO	22709	730
2024	PLANES AUTOPROTECCIÓN Y SIMULACROS	22709	68
2024	AUDITORÍAS DE CALIDAD CENTROS AMAS	22709	1.174
2025	Sº GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS ESPECÍFICOS Cº AMAS	22709	261
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		92.735
2026	CONVENIO AMAS Y LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA EN RRMM	22803	76.667
	TOTAL CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS		76.667
2022	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	35.965
2025	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	2.086.701

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Sección: 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Orgánica: 19102 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Programa: 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63100	1.130.864
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		3.253.530
2026	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63301	62.533
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC.		62.533
2025	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63303	80.398
2026	REDACCIÓN PROYECTOS Y EJECUCIÓN OBRAS VARIOS Cº AMAS	63303	55.004
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.Y EQUIP.CONTRA INCEND.		135.402
	PROGRAMA 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		4.359.129
	CENTRO GESTOR 19102		43.457.297
	SECCIÓN 19		**1.216.605.208**
	TOTAL		1.216.605.208

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

OOAA MERCANTILES, SOCIEDADES MERCANTILES, ENTES DE DERECHO PÚBLICO SOMETIDOS AL DERECHO PRIVADO, CONSORCIOS Y FUNDACIONES

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2027

Entes de Derecho público sometidos al derecho privado

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

La entrada en vigor de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad tiene en sus objetivos la transformación de los servicios y del modelo de intervención de la Agencia para su adaptación plena al nuevo sistema de prestación de apoyos previsto en el Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La adaptación efectiva y progresiva a la nueva realidad jurídica y social, con los nuevos requerimientos que el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificados a través de la precitada Ley 8/2021, contemplan para la entidad pública que en el territorio ejerza las competencias asignadas a la AMAPAD, suponen un incremento exponencial en su actividad y competencias, fundamentalmente relacionadas con el necesario desarrollo de instrumentos y estrategias para garantizar la participación de la persona con discapacidad en su proyecto vital y para identificar su voluntad, deseos y preferencias, así como con el ejercicio de las medidas de apoyo en situaciones de urgencia contempladas en el nuevo ordenamiento jurídico.

Ante esta realidad, la Agencia para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad establece los siguientes objetivos estratégicos:

1.Adaptar el servicio público prestado por la Agencia y el modelo de intervención al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
2.Impulsar la calidad en la atención a las personas apoyadas por la Agencia y en la gestión de la misma.
3.Promover la mayor autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.
4.Sensibilizar e informar a la sociedad sobre las medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO Y OBJETIVOS A ALCANZAR

El objetivo principal de la AMAPAD para el año 2027 se centra en continuar el proceso de adaptación a los requerimientos derivados de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y continuar el proceso de implantación del nuevo modelo de apoyo a las personas adultas con discapacidad con medidas judiciales.

La transformación hacia el nuevo paradigma del sistema de apoyos a la persona adulta con discapacidad, así como el impulso en materia de contratación pública que lleva asociado para dar respuesta a las exigencias que establece el nuevo marco normativo, marcarán los principales objetivos estratégicos de la Agencia en el ejercicio 2026 y su consecuente impacto en la necesidad de crédito para su implementación.

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria correspondiente al capítulo 8, destinada a sufragar los gastos de las personas curateladas y apoyadas por la Agencia cuando estas no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas, residenciales, sanitarias, patrimoniales o personales. Esta dotación constituye un instrumento imprescindible para garantizar la continuidad de la atención, prevenir situaciones de riesgo y dar cumplimiento efectivo a las resoluciones judiciales que designan a la Agencia como entidad pública de apoyo.

La necesidad de refuerzo presupuestario se fundamenta, en primer lugar, en el crecimiento sostenido del número de personas respecto de las que la Agencia asume cargos judiciales. La experiencia de los últimos ejercicios pone de manifiesto que las nuevas juras de cargos superan ya de forma recurrente el millar anual, generando una presión estructural creciente sobre los recursos disponibles. En 2025, la Agencia asumió 1.205 nuevos cargos, entre ellos 983 curatelas, 216 defensas judiciales, 5 tutelas y 1 administración provisional. Este volumen de entradas no constituye un fenómeno aislado, sino la consecuencia directa de la aplicación progresiva del nuevo marco normativo y del incremento de designaciones judiciales derivadas de situaciones de especial vulnerabilidad.

La magnitud de la actividad desarrollada por la Agencia confirma esta tendencia. Según la Memoria de actividades de 2025, la AMAPAD prestó apoyo a 4.914 personas. Ese apoyo se materializó, entre otras actuaciones, en 174.993 seguimientos, coordinaciones e intervenciones, 3.293 rendiciones de cuentas, 4.200 inmuebles gestionados y 5.326 servicios especializados prestados. Estos datos evidencian que la Agencia gestiona una realidad compleja, de alta intensidad técnica y con un impacto económico directo que no puede afrontarse exclusivamente desde una dotación ordinaria concebida para niveles de actividad inferiores.

El incremento solicitado se justifica también por el crecimiento de los costes asociados a las plazas residenciales y sociosanitarias. Una parte muy significativa de las personas apoyadas reside en centros, lo que implica asumir o complementar gastos de estancia cuando la persona no dispone de ingresos suficientes, cuando existen retrasos en el reconocimiento o abono de prestaciones, cuando se producen situaciones transitorias de falta de liquidez o cuando resulta imprescindible evitar la generación de deuda o el riesgo de pérdida de plaza. La evolución de los costes de atención residencial, unida al incremento general de precios, está tensionando de manera notable el fondo destinado a anticipos y pagos vinculados a necesidades básicas.

A ello se suma el aumento de los costes de suministros, mantenimiento y gastos ordinarios asociados tanto a viviendas como a inmuebles titularidad de personas apoyadas. La Agencia debe intervenir para garantizar el pago de suministros esenciales, evitar cortes de electricidad, gas o agua, afrontar reparaciones urgentes o preservar bienes patrimoniales cuya pérdida o deterioro podría perjudicar gravemente a la persona apoyada, incluso a su comunidad de vecinos generando un daño mayor. La gestión de 4.200 inmuebles en 2025 refleja la enorme dimensión patrimonial y operativa de esta función pública, que requiere disponibilidad económica suficiente para actuar con rapidez, prudencia y eficacia.

El capítulo 8 cumple, en este contexto, una función de garantía y de equilibrio. Permite atender necesidades económicas de personas que, por razón de su situación personal, ausencia de apoyos, insuficiencia de ingresos o falta de liquidez, no pueden hacer frente por sí mismas a gastos indispensables. Estos fondos no responden a un gasto discrecional, sino a una necesidad derivada del cumplimiento de resoluciones judiciales y de la obligación institucional de proteger a personas en situación de especial vulnerabilidad. Su insuficiencia podría tener consecuencias directas sobre la calidad de vida de las personas apoyadas, comprometiendo pagos esenciales, generando deuda, dificultando la continuidad de plazas residenciales o ralentizando respuestas urgentes.

La consolidación del nuevo modelo de apoyos exige que la estructura presupuestaria acompañe a la realidad social y judicial que afronta la Agencia. La Ley 8/2021 y la Ley 1/2023 han reforzado el papel de la Administración autonómica como garante de derechos, autonomía e inclusión. Ese mandato legal debe tener su reflejo en una financiación suficiente, especialmente en aquellas partidas que permiten dar respuesta material a necesidades básicas y urgentes. No basta con asumir jurídicamente el cargo; es preciso disponer de medios económicos para ejercerlo de forma efectiva, digna y coherente con los principios de calidad, eficiencia, individualización, transparencia y protección de la persona.

1. Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
Indicadores a 31 de diciembre de 2027:

Número de personas apoyadas por urgencia o medidas cautelares: 100
Número de personas apoyadas con servicio de acompañamiento en entorno comunitario: 400
Número de personas apoyadas con servicio de acompañamiento en entorno institucional: 700

2. Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas con medidas de apoyo judicial atendidas por la AMAPAD.
Indicadores a 31 de diciembre de 2027:
Nuevas personas acogidas según paradigma Ley 8/2021: 500
Personas a las que se presta apoyo para mantenimiento económico: 600
Personas apoyadas en centros residenciales: 200

3.Avanzar en la contratación pública vinculada a los requerimientos de la Ley 8/2021, de 2 de junio.
Indicadores a 31 de diciembre de 2027:
Contratos licitados adaptados a la Ley 8/2021: 2

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LOS OBJETIVOS

1.Adaptación del servicio público y del modelo de intervención de la AMAPAD al nuevo paradigma a través del desarrollo de la Ley 1/2023, de 15 de febrero.
El Código Civil, modificado a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece en su artículo 282 que el curador (cargo que desarrolla la AMAPAD para más de 4.600 personas) asistirá a la persona en el ejercicio de su capacidad jurídica y procurará fomentar aquellas actividades que permiten ir alcanzando un mayor grado de autonomía de las personas a las que preste apoyo.
En la nueva realidad jurídica y social, se hace imprescindible enfatizar en la capacidad de autonomía de la persona con discapacidad y en el avance para establecer sistemas y servicios que posibiliten su participación real en su proceso vital y en la toma de las decisiones que le competen, eliminando progresivamente las intervenciones más basadas en la sustitución que se contemplaban en el régimen anterior.
1.1.Establecer sistema de atención permanente a las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.
Tal como recoge el artículo 7.4 de la Ley 1/2023, de 15 de febrero, de creación de la Agencia, la AMAPAD establecerá mecanismos que garanticen a las personas las que presta apoyo, la posibilidad de comunicar situaciones de urgencia en todo momento y arbitrará medidas que permitan dar respuesta a tales situaciones fuera del horario ordinario de actividad de la misma.
A su vez, el artículo 253 del Código Civil, modificado a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece que cuando una persona se encuentre en una situación que exija apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica de modo urgente y carezca de un guardador de hecho, el apoyo se prestará de modo provisional por la entidad pública que en el respectivo territorio tenga encomendada esta función (en el caso de la Comunidad de Madrid, la AMAPAD). También el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que el Tribunal adoptará de oficio las medidas necesarias para garantizar la protección de la persona con discapacidad o de su patrimonio. El precitado artículo también establece que el Ministerio Fiscal podrá solicitar la inmediata adopción de dichas medidas.

2.Prestar una atención de calidad al conjunto de las personas designadas por los juzgados y cubrir necesidades asociadas a la situación económica-social.
Desde su creación, la AMAPAD ha ido creciendo exponencialmente en el número de cargos asumidos, para los que ha sido designada por cualquier de los diferentes juzgados de la Comunidad de Madrid.
La naturaleza de la Agencia como Entidad Pública que en el territorio tiene encomendadas las funciones de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, confieren una especial situación ya que la AMAPAD, tiene el deber inexcusable legalmente de aceptar todos los cargos que defieren los jueces, imposibilitando la realización de una previsión cerrada de las personas con discapacidad a las que atenderá a lo largo del ejercicio, debiendo adaptar su estructura y procesos a las necesidades cambiantes de dichas personas, fijadas en las resoluciones judiciales que, desde la entrada e vigor de la ley 8/2021, son especialmente singularizadas y ajustadas a la realidad especifica de cada persona.
2.1.Atender a las necesidades ineludibles de personas con discapacidad atendidas por la Agencia.
Muchas de las personas apoyadas por la Agencia, con independencia de la causa que origina su

discapacidad, son personas vulnerables y en evidente riesgo de exclusión social. Más de 2000 personas a las que presta apoyo la Agencia presentan unos ingresos anuales inferiores a los 10.000 euros, muchos de ellos incluso no presentan de ningún tipo de ingreso, o se encuentran en situación de sin hogar.

A su vez, muchas personas carecen de una red social de apoyo y presentan necesidades básicas ineludibles, a las que no pueden dar respuesta con sus recursos y cuya falta de cobertura podría suponer un riesgo para su integridad y supervivencia.

En ese marco, a través del anticipo de fondo, la AMAPAD financia gastos asociados a esas necesidades básicas de alimentación, farmacia, ropa o incluso suministros básicos para evitar la suspensión de los mismos.

Respecto del incremento del coste de las plazas residenciales en centros especializados de salud mental, como cumplimiento del mandato legal de asegurar la atención a las personas tuteladas y curateladas, la Agencia viene financiando el importe relativo a los gastos de estancia y servicios en una media de 250 plazas residenciales y alojamientos, fundamentalmente en servicios especializados de salud mental y de discapacidad intelectual con graves trastornos de conducta, para usuarios que acceden con auto judicial de internamiento involuntario, tratándose de personas que no pueden mantenerse en su entorno domiciliario y se encuentran en espera del acceso a la red pública de referencia, en base a la disponibilidad de plazas y a los procedimientos establecidos.

En los nuevos ingresos que se están produciendo en 2026 en personas que requieren inexcusablemente la atención especializada y en las situaciones urgentes que se han descrito anteriormente y que suponen nuevas actuaciones, así como en las actualizaciones de precios de aquellas plazas que por vigencia de los contratos se están realizando en base al Índice de Precios al Consumo, se está observando un incremento muy importante en el coste de las mismas. Solo en el ejercicio 2025, la mayoría de la plazas han experimentado un incremento del IPC superior al 3%.

Por todo lo expuesto, se propone un incremento en la dotación del Capítulo 8 para el ejercicio 2027, con el fin de:

-Absorber el crecimiento estructural del número de personas curateladas.

-Compensar el incremento de los costes asociados a su atención.

-Garantizar la sostenibilidad del modelo de apoyo público, asegurando la atención digna y adecuada de las personas más vulnerables.

El citado incremento no responde a una circunstancia coyuntural, sino a una tendencia estructural y consolidada que exige una adaptación del marco presupuestario para garantizar la eficacia y continuidad del servicio público.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2025:	131
Plantilla a 31-12-2026:	145
Plantilla a 31-12-2027:	145

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS **(Euros)**

	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
*** IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO**	**0**	**0**
*** APROVISIONAMIENTOS**	**0**	**0**
*** OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**	**350.000**	**350.000**
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	350.000	350.000
Retribuciones judiciales	350.000	350.000
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
*** GASTOS DE PERSONAL**	**-7.495.695**	**-7.839.290**
- Sueldos y salarios	-6.152.761	-6.533.161
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.274.241	-1.234.002
- Otros gastos sociales	-68.693	-72.127
*** OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**	**-2.562.985**	**-2.562.985**
- Servicios exteriores	-2.560.485	-2.559.485
Gastos investigación y desarrollo del ejercicio	0	0
Arrendamientos y cánones	-137.628	-187.628
Reparaciones y conservación	-9.750	-9.750
Servicios de profesionales independientes	-2.037.066	-1.980.566
Transportes	0	0
Primas de seguros	-1.950	-1.950
Servicios bancarios y similares	0	0
Publicidad propaganda y relaciones públicas	0	0
Suministros	-47.582	-47.582
Otros servicios	-326.509	-332.009
Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Tributos	-2.500	-3.500
Otros tributos	-2.500	-3.500
*** AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO**	**-44.819**	**-45.319**
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-44.819	-45.319
*** IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS**	**15.000**	**18.000**
*** EXCESO DE PROVISIONES**	**0**	**0**
*** DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO**	**0**	**0**
*** SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS**	**0**	**0**
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-9.738.499**	**-10.079.594**
*** INGRESOS FINANCIEROS**	**0**	**0**

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS **(Euros)**

	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
*** GASTOS FINANCIEROS**	**-6.500**	**-6.500**
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-6.500	-6.500
*** DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS**	**-2.891.641**	**-5.983.477**
A.2 RESULTADO FINANCIERO	**-2.898.141**	**-5.989.977**
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-12.636.640**	**-16.069.571**
*** IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**	**0**	**0**
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	**-12.636.640**	**-16.069.571**
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	**-12.636.640**	**-16.069.571**

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO **(Euros)**

	PREVISTO A 31-12-2027
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**-9.880.412**
*** 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS**	**-16.069.571**
*** 2. AJUSTES DEL RESULTADO**	**6.017.296**
- Amortización del Inmovilizado (+)	45.319
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5.983.477
- Imputación de subvenciones (-)	-18.000
- Gastos financieros (+)	6.500
*** 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE**	**178.363**
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	178.363
*** 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN**	**-6.500**
- Pagos de intereses (-)	-6.500
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-6.566.628**
*** 6. PAGOS POR INVERSIONES**	**-7.266.628**
- Inmovilizado material (-)	-2.500
- Otros activos financieros (-)	-7.264.128
*** 7. COBROS POR DESINVERSIONES**	**700.000**
- Otros activos financieros (+)	700.000
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**15.695.951**
*** 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**	**15.695.951**
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	15.695.951
De la Comunidad de Madrid	15.695.951
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
*** 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO**	**0**
- Emisión	0
Otras deudas transformables en subvenciones	0
- Devolución y amortización	0
*** 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM**	**0**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0**
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	**-751.089**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**3.809.761**
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	**3.058.672**

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

BALANCE **(Euros)**

	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
***ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.345.540**	**4.883.372**
- Inmovilizado intangible	0	0
- Inmovilizado material	1.626.586	1.583.767
- Inversiones financieras a largo plazo	2.718.954	3.299.605
***ACTIVO CORRIENTE**	**3.822.821**	**3.071.732**
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.337	3.337
- Clientes por ventas y prestación de servicios	0	0
- Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0
- Otros deudores	3.337	3.337
- Inversiones financieras a corto plazo	150	150
- Periodificaciones a corto plazo	9.573	9.573
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.809.761	3.058.672
TOTAL ACTIVO	**8.168.361**	**7.955.104**
***PATRIMONIO NETO**	**6.489.998**	**6.098.378**
- Fondos Propios	6.404.828	6.031.208
- Capital escriturado / Fondo patrimonial	24.906.670	34.737.419
- Reservas	0	0
- Resultados de ejercicios anteriores	-5.865.202	-12.636.640
- Resultado del ejercicio	-12.636.640	-16.069.571
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	85.170	67.170
***PASIVO NO CORRIENTE**	**0**	**0**
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- Deudas con entidades de crédito	0	0
- Otras deudas a largo plazo	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
***PASIVO CORRIENTE**	**1.678.363**	**1.856.726**
- Deudas a corto plazo	0	0
- Deudas con entidades de crédito	0	0
- Otras deudas a corto plazo	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.678.363	1.856.726
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**8.168.361**	**7.955.104**

AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

PRESUPUESTO **(Euros)**

	2026	2027
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	7.495.695	7.839.290
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.562.985	2.562.985
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	6.500	6.500
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	2.500	2.500
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	5.464.128	7.264.128
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	**15.531.808**	**17.675.403**
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	935.857	1.279.452
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.895.951	15.695.951
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	700.000	700.000
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0

PROYECTO

PRESUPUESTOS GENERALES

2027

Comunidad de Madrid